

# LA CASA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



## HISTORIA DE UN EDIFICIO

Antonio José Díaz Fernández

1994



LA CASA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO  
HISTORIA DE UN EDIFICIO

Antonio José Díaz Fernández

1994



# INDICE

I.	INTRODUCCION .....	15
II.	UN EDIFICIO RENACENTISTA PARA EL AYUNTAMIENTO.	
	Origen del edificio consistorial .....	21
	La primera reforma arquitectónica .....	23
	El proyecto clasicista de Juan de Herrera .....	26
III.	JORGE M. THEOTOCOPULI EN LA OBRA DE LA FACHADA .....	37
IV.	EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SIGLO XVII .....	59
V.	LA EDIFICACION BARROCA (1695 - 1703).	
	Los proyectos de edificación .....	71
	Los arquitectos barrocos del ayuntamiento .....	79
	El transcurso temporal de las obras .....	84
VI.	DESCRIPCION HISTORICO ARTISTICA.	
	EL AYUNTAMIENTO EXTERIOR.	
	La fachada principal .....	97
	Las torres .....	102
	Las fachadas laterales .....	104
	La portada principal .....	105
	EL AYUNTAMIENTO INTERIOR.	
	El zaguán y escalera .....	107
	Piezas de tránsito .....	109
	Las salas capitulares .....	110
	Otras dependencias .....	114
	APENDICE DOCUMENTAL.	
	FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICAS.	



Ostentar la Alcaldía de Toledo ha sido uno de los privilegios más importantes que me ha deparado la vida. Cuando accedí por primera vez al cargo pude sentir la responsabilidad de ser depositario de la rica historia que atesora este compromiso político. Las piedras de las Casas Consistoriales de Toledo son testigo de cómo se ha ido administrando la vida pública de los toledanos a lo largo de los siglos. Desde que Alfonso VI conquistase nuestra ciudad, se fueron ensayando diversas formas de gobierno municipal partiendo de la institución islámica del alcalde (al-qadí), hasta quedar consolidado en las figuras de alguacil mayor, durante el reinado de Enrique III, y corregidor, de la mano de los Reyes Católicos.

El gobierno de las ciudades siempre ha sido una constante inquietud para pensadores y políticos. Habría que recordar el principio aristotélico de que la ciudad es una de las cosas más naturales, siendo el hombre, por naturaleza, un animal político o civil. Así, se definió como público gobierno “cierto concierto y orden entre aquellos que moran la ciudad”. Los consejos del filósofo griego no han perdido validez y bien merece la pena recordar su afirmación de que “el buen ciudadano debe aprender a poder regir y ser regido; por eso se dice que no es posible que sepa gobernar bien quien nunca ha sido gobernado”.

La Constitución Española vigente reconoce el derecho de todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes. El gobierno municipal es, quizás, donde mayor trascendencia tiene este hecho. La cercanía a los problemas diarios nos da una dimensión más real y humana de las decisiones que debemos adoptar. El toledano rey Alfonso, conocido universalmente como el Sabio, escribió en sus Partidas que las culturas de la antigüedad llamaron pueblo “al ayuntamiento de todos los hombres comunalmente, de los mayores y de los menores y de los medianos; porque todos son necesarios y no se pueden excusar, porque se han de ayudar unos a otros, para poder bien vivir, ser guardados y mantenidos”. Siglos después, nuestro admirado doctor Marañón publicaba su libro “El espectador lesionado”. Fue a finales de los años veinte y en

él expresaba públicamente sus inquietudes políticas, coincidentes con ese sentimiento de obligatoriedad a participar en la gestión pública. “Desde que se acabaran los esclavos —decía— no hay hombre que no sea público y que no tenga una responsabilidad política. A todos tocará en el porvenir colaborar con el gobierno de los Estados”.

Antonio Jose Díaz Fernández ha asumido el reto de realizar un estudio sobre la Casa del Ayuntamiento de Toledo. Las páginas de este volumen recogen la crónica de nuestro edificio, de esas Casas Consistoriales de “gentil y elegante arquitectura”, como fueron definidas por un viajero del siglo XVIII. Con su trabajo se han sentado las bases para fijar de forma definitiva su historia, con datos precisos y un fondo documental riguroso, atendiendo por igual a los elementos renacentistas como barrocos, sin dar mayor relevancia a uno u otro estilo. Leer las páginas de este libro es realizar, también, un recorrido por la historia del gobierno municipal de Toledo, a través del edificio desde el que se ha ejercido el mismo. Sus dependencias son como los anaqueles de una biblioteca en los que se alinean numerosos tomos, donde se condensan las páginas gloriosas y amargas de nuestro pasado; las grandezas y mezquindades de sus protagonistas. Las diferentes placas que honran la fachada principal del Ayuntamiento y otras dependencias, son históricas signaturas que dan testimonio de los pasos dados para concluir las obras de esta singular edificación.

La publicación de este trabajo coincide con el final de las obras de rehabilitación y ampliación de las Casas Consistoriales. Cuando en el 1.991 asumí, por segunda vez, la responsabilidad de gobernar la ciudad de Toledo, tenía claro que uno de mis objetivos sería afrontar esta reforma. De una parte, no podíamos seguir permitiendo que el trabajo de los funcionarios municipales se desarrollase en unas condiciones de incomodidad que en nada beneficiaban nuestros propósitos de consolidar un sistema de gestión eficaz y de servicio a los ciudadanos -había oficinas que se encontraban apuntaladas y numerosos expedientes se acumulaban en pasillos y recodos semiderruidos-; por otro lado, los responsables municipales no podíamos exigir a los toledanos que apostasen por la rehabilitación de sus viviendas en el Casco Histórico, declarado “Patrimonio de la Humanidad” por la UNESCO, si nosotros no éramos capaces de recuperar nuestro edificio y las casas anejas de la Calle de la Ciudad. A partir de 1.983, y durante los cuatro años de mi primer mandato, se afrontaron modestas labores de recuperación y rehabilitación, pero fueron actuaciones aisladas que mejoraron puntos determinados del antiguo edificio, como el Archivo Histórico o la Sala Capitular.



En el año 1.992 concluyeron las obras del Palacio de Caracena, también iniciadas en mi anterior etapa como alcalde; ahora hemos apostado fuerte por la recuperación del templo de San Marcos, para convertirlo en un gran Centro Cultural. Una vez concluidas estas obras en las que participamos todas las instituciones públicas de nuestra capital y tenemos la colaboración de entidades privadas como la Real Fundación de Toledo y la Caja Castilla La Mancha los toledanos dispondrán de un conjunto arquitectónico municipal integrado, y unido en lo físico, para una mayor eficacia en el desarrollo de nuestra administración.

La culminación de las obras del Ayuntamiento pone punto final, de momento, a la historia de las Casas Consistoriales de Toledo. Los planos, proyectos y memorias de la reforma ejecutada se suman, ya, a la rica documentación que sobre el edificio existe a disposición de los investigadores. En un futuro -ahora nos falta perspectiva para poder valorarla— esta rehabilitación constituirá otro eslabón en la larga cadena del relato municipal. Al igual que en las representaciones del dios Jano, debemos plantearnos este momento con dos rostros. Una mirada al pasado, la responsabilidad de las tradiciones, y otra, hacia adelante, consagrada al presente y dando valores impercederos a lo que nos parece efímero.

La historia de las Casas Consistoriales es también la crónica de todas cuantas personas han entrado en este edificio para desempeñar un cargo público. Es una larga y extensa nomina en la que hay personajes tan singulares como Gómez Manrique, el primer corregidor nombrado por los Reyes Católicos, que nos legó las famosas quintillas sobre el buen gobierno de Toledo; o Julián Besteiro, quien posteriormente desempeñó la presidencia de las Cortes Españolas.

Como alcalde de Toledo, y en recuerdo de todos cuantos se comprometieron en el gobierno de sus convecinos, prologo este libro de Antonio Jose Díaz Fernandez sobre la historia de la Casa del Ayuntamiento. En el mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

JOAQUIN SANCHEZ GARRIDO  
Alcalde de Toledo



Toledo ha de ver hoy en la nueva edificación del Ayuntamiento un signo de nuevos tiempos así como en épocas pasadas los Justicias Mayores de la Ciudad Imperial hicieron por levantar, al impulso de nuevas ideas, el mejor edificio posible ya entonces en 1575, luego en 1618 y más tarde en 1695, legando con ello al patrimonio de la ciudad una magnífica casa consistorial, un edificio notable orgullo para los toledanos, que bien lo consideramos en el orden arquitectónico uno de nuestros mejores monumentos, enclavado en este corazón urbano tan importante para la vida de la ciudad como es la propia plaza del Ayuntamiento.

Si en los siguientes capítulos de este libro se verá compilada y reconstruida, valga aquí la expresión, la historia de esta antigua casa de Ayuntamiento no sería justo olvidar que su conservación se debe a la preocupación y desvelos de las sucesivas corporaciones municipales que en los últimos años sobre todo han cuidado de su remozamiento y rehabilitación arquitectónica.

Este edificio, con más de cuatro siglos de existencia, ha requerido, no cabe duda, un tratamiento especial que revitalizase la antigüedad de sus piedras, que consolidase la vejez de sus elementos estructurales y que renovase la expresividad de sus elementos decorativos; en una palabra, se ha necesitado la restauración rigurosa y respetuosa del monumento en sus materiales, formas y estilos originarios. Conseguido ésto, lo que podemos ver es que tanto la fachada como el interior de este ayuntamiento ofrecen después del paso de los años la misma prestancia y presencia que le han hecho y hacen ser un bello e imponente edificio conformado a su función civil.

Y esto es algo de lo que la municipalidad ha sido y es plenamente consciente como se ha demostrado en los últimos veinticuatro años con la realización de importantes obras encaminadas a sostener, adecentar y dar utilidad a las distintas partes del edificio histórico. Se podrían señalar brevemente algunas de ellas empezando con la firma en 1984 del proyecto para acondicionar nuevas dependencias municipales tanto debajo de la lonja y primera galería como en el semisótano a la calle de la Ciudad. Pero de mayor alcance y con un sentido más recuperador que práctico, la restauración de las casas consistoriales, comenzada en 1985 bajo el encargo de la Dirección General de Bellas Artes, asumió la intervención casi global del edificio afectando principalmente al saneamiento y acondicionamiento interior de la sala capitular y su cubrición, al arreglo del terrado exterior y fachada principal y, por demás, a la consolidación del arco mudéjar de ladrillo, un importante resto constructivo descubierto en las obras de 1980-82; la restauración contó con trabajos añadidos para el tratamiento y reposición del entelado original del s. XVII de la mencionada sala alta.

En 1989 se retomó el aplazado proyecto de ampliación del Archivo muni-

cipal acometiéndose primeramente la reparación íntegra de las cubiertas de pizarra de los dos chapiteles para seguidamente, en 1990, reformar el interior del torreón derecho y cuartos adyacentes.

Este programa de intervenciones en el edificio histórico, llevado a cabo decididamente entre 1983-87 y no interrumpido desde 1991, ha tenido también como objetivo de necesitada actuación la sala capitular baja en la que, sobre un nuevo forjado y suelo y restaurados los paramentos, se han redispuesto los escaños y las instalaciones adecuadas para establecer aquí el salón plenario, que se inauguró en 1993.

De igual modo, las restauraciones han comprendido objetos tan preciados como el histórico Pendón de Toledo, enseña emblemática del municipio tan estudiada por autores que han discutido su antigüedad, y los dos extraordinarios retratos ecuestres de reyes, de aire tan velazqueño, que cuelgan en la escalera principal.

En definitiva, las necesidades administrativas de una ciudad que ha desbordado con su expansión territorial el secular recinto urbano del casco histórico, donde inevitablemente se emplaza el noble edificio consistorial, han requerido a la vez la ampliación de sus oficinas y servicios en interés de la ciudadanía. Esto es lo que ha permitido el crecimineto de la casa de Ayuntamiento pues tras el antiguo consistorio la manzana urbana ha sido retomada progresivamente para habilitar nuevos usos municipales desde 1983, e incluso al otro lado del Pasadizo de la Ciudad se ha concluido recientemente la rehabilitación y ampliación del viejo Palacio de Caracena, iniciada en 1987.

Pero excepcional ha sido igualmente el esfuerzo edilicio de la actual alcaldía toledana culminado hoy con el bloque de nueva planta que, anejo y contiguo al edificio de los siglos XVI y XVII, viene a sustituir a un conglomerado de oficinas que ocupaban una considerable superficie del solar municipal, con lo que el nuevo anexo construido presenta su fachada principal, inalterada, abierta a la plazuela de la Ciudad mientras que por el lado de la calle de Ciudad se alza otra fachada más innovadora. Con esta construcción el Ayuntamiento de Toledo se coloca a la altura de las circunstancias, como en siglos pasados, y hoy, casi en el tercer centenario de la obra barroca iniciada en 1695, este ayuntamiento nuevo con su moderna concepción arquitectónica ha de relevar de sus tareas administrativas al edificio histórico, que así reservará mejor sus espacios para usos más nobles: despachos de alcaldía, sesiones, plenos y archivo de su riquísimo patrimonio documental abierto al investigador, conservando de este modo su integridad arquitectónica.

Se diría que ésta es una acertada combinación para preservar el patrimonio histórico-artístico toledano sin dejar de reforzar con el apoyo de una edificación nueva y funcional el desempeño eficaz de la actividad pública que la institución

municipal ha de ejercer en esta ciudad de Toledo a las puertas ya de un nuevo siglo.



## I. Introducción

El Ayuntamiento de Toledo, entendido como la institución de gobierno de la ciudad, otrora, virtual capital del reino de Castilla, tiene sus antecedentes en la Edad Media cristiana. Desde que Alfonso VI reconquistó esta ciudad castellana en 25 de mayo de 1085, diferentes formas de organización política se suceden en esos siglos medievales hasta perfilarse el sistema definitivo por el que se rigió la ciudad en los siglos modernos. A decir del historiador Parro, aquel rey castellano determinó en un principio tres alcaldías, repartidas entre castellanos-francos, mozárabes y mudéjares; tres jueces que estaban asistidos por sus respectivos “fieles” o colegio de seis ciudadanos<sup>1</sup>. La simbiosis o convivencia interracial de la población toledana hizo posteriormente innecesaria tal división de regímenes pudiéndose suprimir el alcalde de moriscos y permaneciendo sólo dos jueces jurisdiccionales: el uno para atender los casos criminales y el otro los de índole civil. Se crearía más adelante el cargo representativo de “Alguacil Mayor” para presidir el gobierno municipal, cargo que a partir de Enrique III (1390-1406) sería designado por la Corona.

Por tanto, y siguiendo la reseña del citado Parro, a principios del siglo XV, la corporación municipal toledana se componía de nueve funcionarios que, sin embargo, no constituían un concejo propiamente dicho, al uso de otras ciudades o villas del Reino, sino que la tal junta actuaba como una comisión ciudadana que intervenía en asuntos propios de la comunidad y que, tratándose de negocios importantes, podía ser auxiliada por las personas nobles o influyentes, con posibilidad de debatir libremente los asuntos del común y votar decisiones. En estas circunstancias, este tipo de asamblea de carácter comunal, formada por vecinos, se denominaría Ayuntamiento, con lo que esta reunión para el gobierno municipal se haría siempre en nombre de la Ciudad, con mayúsculas, entendida así como la institución representada.

De otro modo, esta intervención circunstancial en los actos de gobierno por parte de la alta nobleza permitió la aparición de algunos cargos denominados “Dignidades”, que fueron desempeñados vitaliciamente o también de forma honorífica por los principales linajes nobiliarios afincados en Toledo, a los que se vincularían indefectiblemente las funciones de gobierno. Se crean así los cargos de

\*<sup>1</sup> PARRO, Sixto R.: Toledo en la mano. Toledo, 1857, t.II, p. 528

Alcalde Mayor de la Justicia, Alcaide de los Reales Alcázares y Puentes, Alcalde de Alzadas, Alcalde Mayor de la Mesta, Alguacil Mayor y Alférez Mayor, a los que se designan los primeros votos en el Ayuntamiento según un orden social y su preeminencia jerárquica.

Con Juan II (1406-1454) se acomete la reforma municipal a partir de 1422 al establecerse el "Regimiento", formado por un cuerpo de deiciséis regidores perpetuos con lo que se incrementará el número de municipios. En este sentido, se posibilitaba la incorporación al gobierno municipal del estado de los caballeros hijosdalgo, en definitiva, de aquellas familias más reputadas de Toledo que constituirían la oligarquía de sangre. Reforma que, tal vez en Toledo, pretendía eliminar, en favor del poder monárquico, las rivalidades internas habidas en el seno municipal y, a la vez, contener la agitación social ciudadana<sup>2</sup>. Ciertamente, los seis fieles (tres del pueblo y tres de la nobleza), elegidos cada dos años, junto a los dos alcaldes de justicia y el alguacil mayor, formaban en la práctica un senado y regimiento que detentaba el poder municipal, lo cual les hacía inmiscuirse en las juntas de los nobles con pleno derecho; razón por la cual, a decir de Pascual Madoz, el sistema de elecciones de cargos levantaba las protestas<sup>3</sup>. Desde luego, estas intrigas entre bandos toledanos, generadas o proclamadas en el ejercicio municipal repercutieron en los trastornos políticos ocurridos a lo largo del s. XV, en torno a las luchas de poder promovidas por reyes y favoritos y que han quedado ejemplarizadas en nuestra historia local en la firme rivalidad entre Ayalas y Silvas.

Juan II implantó igualmente en la organización jerárquica de este consistorio toledano el cabildo de "Jurados" perpetuos, con carácter también vitalicio. Estos procuradores del común pertenecían al estado ciudadano dedicado a la actividad preferentemente mercantil, es decir, a esa clase urbana conocida como la burguesía de las ciudades. Su oficio era elegido por el rey y representaban a las parroquias latinas, proponiéndose dos jurados por cada una, con lo que su acción estaba demarcada territorialmente<sup>4</sup>.

Como culminación del proceso político de centralización monárquica serán los Reyes Católicos los que instituyan definitivamente la figura del "Corregidor" con el nombramiento en 1480 de Don Gómez Manrique como primer corregidor de Toledo, cargo, sin duda, tan relevante como prestigioso, y sólo alcanzable por destacados personajes que actuaban como delegados y representantes del poder regio, presidiendo los Ayuntamientos y en el vértice de la jerarquía de notables gobernantes.

Este sistema gubernativo configurado a principios de la Edad Moderna mantuvo su vigencia a lo largo de los reinados de la dinastía de los Austrias y, desde el siglo XVIII, con los Borbones, hasta el siglo XIX, en que la nueva orde-

\* ARANDA PEREZ, Francisco, J.: "Juan II crea el Regimiento y el cabildo de Jurados de Toledo en 1422". Beresit, Toledo, 1992, nº 4, pp. 47-55.

\* MADDOZ, Pascual: Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Madrid, 1845 (Ed. facs., Valladolid, 1987, t.II, p. 40).

\* ARANDA PEREZ, op. cit., p. 48.



nación de la Administración pública determinó para el Ayuntamiento de Toledo una corporación formada por un alcalde, tres tenientes de alcalde, dieciséis regidores; pero todo ello varió con las vicisitudes políticas de la primera mitad de aquel siglo, como nos comenta el mismo Parro<sup>5</sup>.

En este contexto histórico y de naturaleza política es en el que se habría de conformar, como instrumento del poder municipal o civil encardinado en la geografía de la ciudad, la idea y la realidad de un edificio consistorial que habría de servir los intereses de representatividad de la clase gobernante y en el que se habría de perpetuar el ejercicio de los poderes administrativos del capítulo municipal.

De esta forma, surgirá en el siglo XVI y en el XVII el actual ayuntamiento, un edificio cargado de historia, hecho a la medida de los hombres que promovieron las obras, levantado al impulso de los tiempos que corrían y formado al compás de la orientación artística de cada época. Por ello, nuestro interés por este singular edificio nos hace centrarnos en la historia de su construcción, en los planes de sus arquitectos y en sus realizaciones y, en definitiva, en la comprensión de su arquitectura.

De cara a la crítica artística, este monumento de la arquitectura civil se ha venido valorando muy superficialmente, primero, entre los propios historiadores locales del siglo XIX, quienes han pasado por alto ciertos aspectos artísticos que reúne el conjunto edificado, en razón del entonces vigente purismo neoclasicista inculcado por los ilustrados de finales del siglo XVIII, lo cual redundaba en la parcialidad de los juicios. Como ejemplo de estos últimos, el viajero D. Antonio Ponz, quien en 1776 prestaba poca atención al conjunto de la casa ayuntamiento, se detenía sólo en mencionar su “gentil y elegante arquitectura” como obra de Dominico Theotocópuli El Greco, “que por tal la tenían los inteligentes, y que no cedía en su bella proporción a las mejores de Toledo; que sus corredores, sus columnas dóricas y jónicas, sus nichos y lo demás formaban un todo de mucha gracia” (En Viaje de España. Edic. facs. de Ed. Aguilar, Madrid, 1988, vol. I, t. I, p. 217).

Del mismo modo, centrado el siglo XIX, los eruditos toledanos desestimaron ciertas partes del edificio en su valoración global. Tal es el caso de D. Sixto R. Parro, que en 1857 aseguraba que los planos se habían encargado a Dominico El Greco y describía la fachada “de dos cuerpos de arquitectura greco-romana de hermosas proporciones y majestuoso aspecto, flanqueadas por dos lindas torres, y plantados sobre un espacioso y solidísimo zócalo que iguala el desnivel del terreno, siendo todo, desde el suelo a los tejados, de bien labrada piedra berroqueña”; en cuanto a la edificación de dentro, valoraba la escalera como grandiosa pero, guiado del prejuicio antibarroco, no encuentra en las salas capitulares más que

<sup>5</sup> PARRO, op. cit, p. 529.

recargadas molduras de yeso que tienen “algo de churrigueresco”, aunque, eso sí, reconoce en la sala alta su interior majestuoso (En Toledo en la mano, Toledo, 1857, t. II, pp. 533-538).

Por su parte, D. José Amador de los Ríos en su Toledo Pintoresca, de 1845 (Edic. facs. de Ed. Zocodover, Toledo, 1989, pp. 145-148), afirma que en este monumento, ajustado a las reglas de la armonía greco-romana, se aprecian fuera de su fachada otras partes de decadente arquitectura puesto que “à la belleza del todo se agrega la sencillez de los pormenores en la parte exterior, mientras encuentran los artistas no pocas cosas dignas de reprenderse en la interior, terminada en mas adelantados tiempos”. A su juicio, atribuye a Jorge M. Theotocópuli las trazas de la fachada y su construcción, acabada en 1618; y se muestra implacable al valorar la arquitectura interior, en especial, la decoración de las salas, lo que le hace aseverar: “Las Casas de Ayuntamiento presentan, no obstante, la historia de las artes en el largo período de un siglo, en que siguiendo la suerte de la nación española, caminaban como las letras al despeñadero, severa y gallarda en manos del hijo del Greco, desairada en poder de los artistas que le sucedieron (si bien no llega à tocar en las descabelladas hojarascas de los Riberas y los Tomás) aparece la arquitectura en aquel edificio...”

Como vemos, la suerte crítica del ayuntamiento de Toledo acusó durante el siglo pasado la oposición entre los valores clásicos, que están representados y ejemplarizados en la fachada renacentista, y los antivalores, lo barroco, manifestado en todo el interior construido a finales del siglo XVII; además, la figura de El Greco actúa de mito, al relacionarse artísticamente con la edificación del ayuntamiento. Todo esto, sin duda, ha contribuido para que el edificio consistorial no haya tenido hasta hoy una historia de su arquitectura que contase con los datos precisos y con la base documental rigurosa que atendiese por igual al edificio en su conjunto, sin valorar más una parte que otra y colocando lo renacentista y lo barroco, lo exterior y lo interior, en un equitativo nivel de atención y análisis. Para conseguir esto es necesario recurrir a la historiografía que ya en este siglo ha contribuido a despejar ciertos errores y aquellos prejuicios valorativos que desviaban el sentido de la interpretación de este edificio como un hecho arquitectónico y, por tanto, artístico.

Cuando en 1905, D. Manuel B. Cossío aportaba los documentos acreditativos de que la obra del ayuntamiento toledano se debía al insigne Juan de Herrera (En “Más documentos inéditos para la Historia del Arte Español. La casa del Ayuntamiento de Toledo”, La Lectura, 53, 1905, pp. 1-16) se hacía desechable la idea de presentar a Dominico El Greco como el autor de las trazas de la fachada y menos a su hijo Jorge Manuel, a quien sí encontramos en la continuación de las

obras entre 1612 y 1618.

La obra renacentista es lo que más se ha estudiado, debido indudablemente a su singularidad dentro de nuestra historia de la Arquitectura y, recientemente, Fernando Marías en *La Arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)* (Madrid, 1986, t. IV, pp. 4-11) recapitula todo lo publicado sobre el ayuntamiento como edificio y sintetiza su importancia dentro de la arquitectura toledana del siglo XVI, como edificio civil reducido a su monumental fachada de órdenes.

También imprecisiones se muestran en las menciones de los historiadores sobre la obra llevada a cabo en época barroca, en las que se cita a Teodoro Ardemans como el arquitecto de esta obra sin que, por ejemplo Otto Schubert, en *Historia del Barroco en España* (Madrid, 1924), discierna las partes barrocas del edificio, o incluso, George Kubler, en *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII* (*Ars Hispaniae*, Madrid, 1957, p. 25), que atribuye los chapiteles de las torres a Ardemans; o la propia historia del Arte local que con Juan Ainaud de Lasarte fomentaba el error de atribuir los dos cuerpos superiores de las torres a Jorge M. Theotocópuli, según se desprende de la *Guía artística de Toledo* (Barcelona, 1947, p. 184).

Pero recientemente, Diego Suárez Quevedo en *Arquitectura de Toledo. Período Barroco* (Toledo, 1991, t. II, p. 33) ha sabido nombrar a Ardemans como autor de la escalera y del cuerpo superior de las torres con su chapitel.

Junto a estos trabajos ya realizados la documentación guardada en el Archivo Municipal será el elemento con el que sea posible clarificar muchas de estas lagunas o vacíos en la historia arquitectónica del ayuntamiento de Toledo, trabajo con el que nos enfrentamos en las siguientes páginas.\*

\* Esta revisión de los fondos documentales ha dado como fruto dos trabajos simultáneos muy recientes que actualizan el conocimiento sobre la obra barroca:

REVENGA DOMINGUEZ, Paula: "Intervención de Teodoro Ardemans en las obras del Ayuntamiento de Toledo", en *Academia* (Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando). Madrid, nº 76, 1993, pp. 354-387; y

DIAZ FERNANDEZ, Antonio J.: "Teodoro Ardemans en la obra del Ayuntamiento de Toledo (1695-1703)", en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, t. 6. Madrid, 1993, pp. 275-310. *Historia del Arte*, UNED. En este artículo, redactado en 1992, se basa una parte del presente libro.

\* Mi agradecimiento al archivero Mariano García Ruipérez por la confianza puesta en este trabajo, así como a las personas que atienden servicialmente este Archivo histórico.



## II. Un edificio renacentista para el Ayuntamiento

### Origen del edificio consistorial.

En cualquier caso, sea cual fuere el origen de la institución municipal en Toledo, desde luego, posterior al siglo XVI y definidas su organización y atribuciones en las siguientes centurias medievales, lo que aquí nos interesa es encontrar la historia del edificio consistorial. Inseparable del desarrollo institucional del régimen municipal tuvo que mostrarse la localización espacial del ayuntamiento. Esas reuniones comunitarias debieron realizarse dentro de algún ámbito edilicio desde los primeros momentos de existencia y, por tanto, se precisó seguramente de un edificio que quedó vinculado de hecho a las tareas gubernativas y sirviendo en lo sucesivo como “palacio” municipal.

Recurriendo a la autoridad de Sixto R. Parro en su inestimable Toledo en la mano (1857) éste advierte la relativa antigüedad de la edificación que servía, y hoy sirve, para el gobierno municipal a una de cuyas partes databa en el último tercio del siglo XV, perteneciente al tiempo de los Reyes Católicos, en virtud de una inscripción pintada en el friso y en caracteres góticos que se halla en la “pieza alta que precede al Archivo”, en la parte meridional del edificio, por lo que supuso acertadamente que éste era el núcleo primigenio de la construcción, completada posteriormente (1).

Sin embargo, hoy, otras noticias ha aportado la bibliografía toledana sobre la existencia de las casas de ayuntamiento, de las que se sabe con anterioridad al s. XV. Es así que ya al menos desde 1380, reinando Juan I de Castilla (1379-1390), se constata documentalmente la actividad de la corporación municipal en un edificio ya propio y del que no se da cuenta de su emplazamiento (2).

También, hacia 1411, bajo el reinado en Castilla de Juan II, el regente D. Fernando de Antequera ordenaba que todos los ayuntamientos de la ciudad se debían celebrar desde entonces “en la casa publica de la dicha cibdad que llaman el Ayuntamiento e non en otra parte la qual dicha casa del Ayuntamiento es cerca de

las casas de Arçobispo” (3). En este caso, la cita histórica precisa ya el sitio en el cual se convocarían obligatoriamente los ayuntamientos desde el s. XV, reglamentando así una costumbre de interés público que no tenía un lugar estable hasta entonces y considerando la necesidad de asignar a la institución ciudadana una casa que ya se denominaba ayuntamiento.

Más adelante, con Enrique IV el Impotente (1454-1474), se sabe que en 1468 existía esta casa de ayuntamientos en la que el rey exigía hacer las juntas: “solamente en la casa del ayuntamiento desta çibdad y esto el sabado de cada semana e non mas segund es acostumbrado” (4).

El lugar que ocupa el actual ayuntamiento será, sin duda alguna, el de aquella primera casa consistorial; y es que, al menos, un edificio notable se levantó en aquel irregular solar a tenor de la portada mudéjar de ladrillo descubierta en las obras acometidas en 1980 y conservada a la vista en el muro interior que divide las salas de las galerías. Muestra su cara o fachada al frente oriental, como si se tratara de la puerta principal de un edificio que limitaba con el viejo Palacio Arzobispal y con una manzana heterogénea de casas desiguales que se extendía en medio de la plaza actual y sobre un terreno bastante desnivelado. El medievalista Izquierdo Benito ha afirmado que esta portada corresponde al edificio hospitalario de Ntra. Sra. de la Paz, construido en 1380 y adquirido por el Alguacil Mayor D. Pedro Carrillo en 1410 en nombre de la ciudad, lo cual no deja de ser una hipótesis al identificar el hospital con el viejo consistorio (5). En 1339 el Arzobispo de Toledo D. Gil de Albornoz ya había derruido algunas casas del Cabildo situadas delante de la misma puerta occidental de la Catedral y había despejado las vías que rodeaban los inmuebles eclesiásticos (6). Pero ya en el s. XVI se hace efectiva la obra de remodelación de la futura plaza de Ayuntamiento. Así, en 1521 ya se habían derribado algunas casas que tenía el Colegio de Escribanos con el fin de dar amplitud a la plaza (7). Será desde 1540 que el Cardenal Tavera decida la reforma de las casas de su morada y que en estos mismos años la Ciudad plantee la construcción de un nuevo edificio municipal. Como consecuencia de una intervención urbanística decisiva en la planimetría de la plaza encargose de regularizar el espacio abierto y renovar el palacio arzobispal el Maestro Mayor de la Santa Iglesia Catedral Alonso de Covarrubias (1488-1570) en la década siguiente. De este modo, el nuevo ayuntamiento que se construyese debería acoger las oficinas para los escribanos de la ciudad, cuya casa colegial había sido expropiada por la reforma y derribada totalmente en 1554 para aplanar la plaza en 1556 (8).

Realizadas las obras del palacio Arzobispal y las de ensanche de la plaza, hasta 1575 no hubo una verdadera organización de la empresa constructiva volcada en un proyecto global para adecentar la fachada principal del viejo edificio con-

sistorial, edificado en alto sobre la nueva plaza, recientemente rebajada y nivelada, y caracterizado por una pequeña torre que se alzaba en uno de sus lados (9). Dentro de su nuevo entorno urbano el ayuntamiento mantendrá su antigua alineación cerrando la plaza por el oeste, mientras que el palacio arzobispal guarda el flanco norte, delimitándose así un espacio irregular, prefijado en dos de sus lados por la Catedral y las casas del Deán, que, sin embargo, rozaba la regularidad a decir de Francisco de Pisa quien la concibe como “plaza grande y espaciosa, casi un cuadrado” (10).

## **La primera reforma arquitectónica.**

Con la publicación en 1905 del artículo “Más documentos inéditos para la Historia del Arte Español” por D. Manuel Bartolomé Cossío, el investigador de El Greco y su obra, se hacía indiscutible atribuir por fin la edificación del ayuntamiento de Toledo al insigne arquitecto de El Escorial **Juan de Herrera** (1530-1597) (11). Así lo atestiguaban ciertos documentos inéditos del Archivo Municipal sacados a la luz y ya no cabía la posibilidad de otorgar la autoría al cretense Doménico Theotocópuli, a quien se suponía interviniendo como artífice de la obra consistorial (12).

Quedaba pues clarificado a principios de este siglo que Juan de Herrera ideó y trazó hacia 1575 la fachada principal del edificio, que habría de levantarse sobre una lonja o paseadero delantero, con dos alturas y remate de torres angulares, además de los correspondientes testeros menores de los lados. En definitiva, toda una colosal obra en piedra planeada en sus mínimos detalles para su óptima ejecución y acompañada de numerosos planos, ya desaparecidos, y las subsiguientes instrucciones para su construcción.

No obstante, esta intervención del arquitecto Herrera estuvo propiciada por una labor constructiva emprendida años antes por el entonces gobernador de Toledo D. Gutiérrez Tello. Hemos de remontarnos al año anterior de 1574, momento en el que el ayuntamiento toledano discute la decisión de construir un nuevo edificio para la corporación. En marzo de ese año se acuerda convocar una sesión con el fin de examinar el nuevo modelo formado por los arquitectos toledanos **Hernán González** (c. 1512-1575), “maestro mayor de la ciudad” y **Nicolás de Vergara el Viejo** (c. 1517-1574). En el acta se exponía que la necesidad de “labrar el ayuntamiento” había conllevado la realización de distintas trazas y modelos siempre con una evaluación de coste superior a veinte mil ducados, lo cual había sido un obstáculo para hacer las obras, pero con el discutido modelo hecho por los mencionados artistas “no sea necesario usar de las traças antiguas questán hechas

en muchos años”, además de suponer un desembolso mínimo de solo la cantidad de mil ducados (13). La comisión de obras designada en 11 de marzo de 1574 para tratar y estudiar la conveniencia de lo trazado, formada por los regidores D. Pedro de Silva y D. Juan Gómez de Silva, y los jurados Baltasar de Toledo y Alonso Sánchez Hurtado, parecía aceptar el proyecto presentado con la salvedad del voto del segundo regidor, persona reticente a la empresa constructiva (14). Sin embargo la palabra del corregidor se impone en 28 de abril para ordenar la prosecución de la obra, que ya estaba empezada (15). Se trataba, sin duda, de los trabajos previos de rebajo y reacondicionamiento de la parte próxima de la plaza en previsión de la obra que en el edificio municipal se pensaba acometer con la importancia que esto suponía para la definitiva reordenación urbana de la propia plaza ya despejada en décadas anteriores como se ha visto; y en la que ahora se pretendía revalorizar con un edificio nuevo el lado occidental ocupado por el viejo consistorio. En mayo de aquel año hacía propuesta el Corregidor para seguir adecuando la plaza, una vez hechos los cimientos del ayuntamiento, y poder realizar en sillería un primer cuerpo acorde con la escalera y pretilas que se hicieron anteriormente para llegar a la puerta principal, situada a una altura superior al nivel que tenía el suelo de la plaza (16). Esta proposición se llevaría adelante y sería de manos de los citados Hernán González y Vergara el Viejo “que son las personas que tienen dado las traças e tienen esperiència de hedifiçios e casas desta calidad”, convertidos ahora en los directores de la obra de sillería para el primer piso de la fachada proyectada (17).

En ese mismo mes de mayo se pretende proseguir la obra, que se hallaba detenida, atendiendo al informe del maestro mayor González relativo al apeo de los pilares de la audiencia con el fin de asentar la sillería nueva, asunto en el que se esperaba la asistencia técnica del propio González, de Vergara y “las demas personas que les pareçiere que tengan práctica y esperiència dello que puedan ynformen a la çiudad” (18), ya que de su dictamen pericial dependía la continuidad de la empresa constructiva. La resolución de proseguir con la obra será apoyada decididamente por el Señor Corregidor quien se comprometía personalmente a procurar los fondos necesarios para la continuación de la obra, en la que se llevaban invertidos cien mil maravedíes, con el fin de “que se pueda servir e gozar del dicho hedificio e entrada en el dicho Ayuntamiento por la puerta principal” y con la posibilidad de “que si más quisiere fazer adelante queda la puerta abierta para autorizar más la torre guarnesçiendola de sillares como se faze lo demás” (19). Hasta este momento el Corregidor Gutiérrez Tello había promovido incansablemente y por iniciativa personal la obra de remodelación de las casas de ayuntamiento. No parecía, en principio, una obra ex novo y sí, ante todo, una obra de intervención sobre el viejo edificio consistorial al que se pretendía dotar de una nueva fachada princi-



pal con nuevos materiales y nueva ordenación pero conservando seguramente la estructura interior centrada en la sala de audiencias, como así mismo se intentó realizar una adecuación entre espacio urbano y edificio, sobre todo, en relación a la conexión entre plaza y portada principal, situada ésta a distinto nivel y en una fachada lateral, bajo la vieja torre que en su momento podía ser renovada a decir del Corregidor.

De esta forma, Hernán González y Nicolás de Vergara plantearon al parecer, una fachada de sillería en la que se hacía de nuevo el cuerpo inferior, que enrasaba con el suelo de la plaza y que había quedado descubierto y debilitado al rebajarse el terraplén que le servía de contrafuerte, consiguiéndose así el allanamiento completo de la plaza. Sobre ese cuerpo inferior necesitado de un reforzamiento, ya que se trataba de los cimientos, debía levantarse el segundo cuerpo, la llamada “delantera” del edificio municipal.

Por lo que se deduce de los documentos publicados por Cervera, este cuerpo notable de sillería se hacía en correspondencia con la escalera y parapeto que comunicaba la plaza con el nivel de las dependencias interiores del edificio, permitiendo el acceso principal entre el consistorio y el palacio arzobispal en “entrada a cavallo por el lado”, en expresión de la época, dando a entender la situación a trasmano de la puerta principal, en el lado norte, bajo la torre, lo cual se convirtió en imperativo de los proyectos futuros de edificación (20). Se habla entonces de continuar haciendo “los pilares altos e baxos de la misma piedra de los syllares e varanda con los balaustres e arcos e linteles por la horden que les paresciere, que todo sea de la misma piedra”, completándose, por tanto, la articulación de la parte superior de la fachada en lo que parecía su recubrimiento con elementos arquitectónicos del repertorio renacentista, dejando la torre de la esquina para otra fase de configuración del edificio en que se pueda revestir de sillería y, de este modo, pudiese armonizar toda la fachada con una nueva composición arquitectónica que indudablemente cambiaría la destartalada y vieja fachada por otra de aspecto formal clasicista. En cualquier caso, la citada fachada quedaba muy irregular en su volumetría y más, considerando que su entrada principal, con una escalera “arriada a los pechos del hedifício”, es decir, en alto y desplazada del frente, rompía con planteamientos de simetría. Podemos suponer que el alzado lo compondrían dos cuerpos desproporcionados y relativamente bajos siendo el superior un corredor principal en el que no se pudieron hacer unos arcos ya que “a sydo forçoso çerrar los claros con ventanas para estrechar los yntercolumnios”, según dicen los arquitectos. Deficiencias, pues, que comprometían el proyecto de reforma ideado por González y Vergara el Viejo y promovido y suscrito por D. Juan Gutiérrez de Tello, por otra parte, personaje éste relevante y que dejó memoria de su actividad

edilicia en Toledo, construyendo la alhóndiga, la cárcel real, el rastro y el mesón de la Fruta y conservando los monumentos antiguos de Toledo con la renovación, por orden de Felipe II, de las viejas lápidas con inscripciones arábigas de puertas y puentes entre 1570 y 1576, que quedaron consagrados desde entonces a patronos y santos toledanos.

## **El proyecto clasicista de Juan de Herrera.**

Con el fallecimiento del arquitecto Vergara en el mismo año de 1574 (21), coautor de las trazas para la reforma y ejecutadas parcialmente, y con la desacreditada actuación del Corregidor, desaprobada por el Consejo Real, órgano con competencias en materia constructiva, que se siente usurpado en sus funciones por la iniciativa autónoma del citado gobernador, el proyecto en ejecución se vería descalificado y desplazado por una nueva propuesta arquitectónica, la realizada por el arquitecto real Juan de Herrera.

El Ayuntamiento de Toledo recibió una Real Provisión, fechada en Madrid a 23 de junio de 1574, en la que se advertía de la irregular conducta del Señor Corregidor en el asunto de la obra y la decisión del Consejo Real de requerir al citado gobernador y esperar información sobre lo que se estaba construyendo. La respuesta de la corporación municipal se producía en sesión de 2 de agosto con el parecer y voto de los distintos capitulares en torno a la obra del ayuntamiento (22). El Corregidor se reafirma en su propósito, obedeciendo los acuerdos ya establecidos y abogando por proseguir con la obra tanto por la necesidad material que presentaba el edificio como para restaurar su aspecto con decoro en paridad con el digno porte de otros edificios significativos como la catedral y el palacio arzobispal, por otra parte, tan cercanos. El Señor Gutiérrez Tello recapituló sobre las obras ya realizadas declarando que “el çaguan e la puerta que para entrar en él a cavallo se a hecho, está acabado con tanta decençia, grandeza e autoridad” al igual que el interior de la audiencia o sala de justicia “que es lo que agora se va puniendo la mano...” y confirmando que la delantera “se va labrando de canteria de sylleria para que con toda brevedad se pueda sentar e poner e quedar el Ayuntamiento con el autoridad e hornato que conviene”. De esta misma opinión es el regidor Pedro de Silva, quien propone “se fagan acabar en perfiçion las traças que para el modelo desta obra están mandadas fazer”; secundada también por el Alguacil Mayor D. Mateo Vázquez de Ludeña, por D. Rodrigo Marañón, por Ruy Gómez de Figueroa, por D. Francisco Sánchez de Toledo, por D. Diego de Robles, por D. Juan Alcocer, por D. Luis Gaitán de Ayala, que suplica “se incorporase en la dicha

obra uniformando la delantera de la torre, porque le paresçe mucha ynperfeçion lo contrario”, por D. García de Ayala, por D. Alonso Daza Ramírez, por D. Gaspar Sánchez Franco, por D. Juan de Herrera (que no es el arquitecto) y por D. Alonso Franco.

De muy distinto parecer se mostraba el señor D. Juan de Silva a quien apoyan otras voces, que prefiere se tome a estudio la ejecución de la obra. Para ello propone un concurso de trazas y modelos que no excedan los doce mil ducados de costo, para hacer la delantera suntuosa y rebajar la audiencia al nivel de la plaza, levantando encima un corredor proporcionado; añade que conviene en que esto se consulte con Su Majestad y “las traças se comuniquen con Herrera, maestro mayor de sus obras, e con su voz se escoxa la mas conveniente”. Juan de Silva no admitía que se hiciese, para edificio que él consideraba tan antiguo y principal, un arreglo o “remiendo de prestado” y que sólo bastaría con consolidar y guarnecer los cimientos con mampostería y con alzar una escalera provisional en espera de hacer una edificación digna de la institución a la que representaba, “escogiendo desde luego una traça conveniente a la grandeza de Toledo...”, según sus palabras (23).

A partir de aquí el nombre de Juan de Herrera aparecerá como el del maestro mayor de las obras reales, suficientemente probado y capacitado para dictaminar sobre el proyecto de edificación del ayuntamiento de Toledo, que pasaba a ser un asunto no sólo de interés ciudadano sino incluso de Estado al estar autorizado por el rey. En ayuntamiento de 12 de noviembre de 1574 el capítulo municipal recibía una carta del Consejo de Su Majestad referente a la citada obra del consistorio y, en consecuencia, decidía que los señores comisarios de la obra junto con el Señor Corregidor y en presencia de Juan de Herrera y arquitectos convocados traten y resuelvan sobre la traza, ejecución y cumplimiento de la obra, todo lo cual habría de pasar por conocimiento del Ayuntamiento. En 19 de ese mismo mes se celebraba la sesión esperada en la cual el cuerpo capitular aceptaba plenamente la propuesta arquitectónica de Juan de Herrera, una vez examinadas las trazas y montañas por él hechas, haciendo que los comisarios de la obra guarden y ejecuten lo convenido y autorizándoles a pedir modelo de madera o yeso si fuere preciso, con lo que se comunica el acuerdo al Consejo Real (24). A Juan de Herrera el concejo toledano pagará ciento cincuenta ducados por su trabajo de hacer trazas y plantas del edificio según sentencia de una Orden Real (25). Desde este momento el Ayuntamiento de Toledo mantendrá una correspondencia con D. Francisco de Esquerdo Herrera, residente en Madrid, en los años de 1576 y 1577, con envío de dibujos para que los revisara el arquitecto Herrera (26). La obra seguirá cronológicamente su curso y, ya en primero de febrero de 1575, el maestro de cantería y también arquitecto Manuel Alvarez remite desde Madrid una carta bajando la pos-

tura para la obra de cantería “que se quiere hazer en las casas de su ayuntamiento” (27). En este mismo mes se obligan a hacer la delantera los canteros Francisco de Bargas y Diego de Alcántara junto a Jerónimo de Espinosa y Juan de la Gándara; más adelante, en abril, ratifica su concierto Francisco de Bargas a quien se unen Juan y Nicolás de Bargas (28).

Comenzada pues la obra a lo largo de 1575, ya en el año siguiente se copian “las condiciones y horden como se a deazer e fundar la obra de canteriã de la delantera y fachada de las casas del ayuntamiento desta ciudad de Toledo” en las que se expresa repetidas veces que se haría “conforme a la planta que dejo Ju. de Herrera firmada de su mano e de su nombre” o como está “ordenado en las plantas e monteas q. estan firmadas y ordenadas de Ju. de Herrera arquitecto mayor de Su Mag.” (29). En este documento Diego Velasco de Avila, maestro mayor de obras de la ciudad, inserta una declaración autógrafa en la que, por orden de los comisarios Francisco Sánchez de Toledo y Jerónimo Pérez, ha de revisar el contrato con Francisco de Bargas, maestro encargado de la obra, para aclarar a quién correspondía costear la obra de la esquina baja del ayuntamiento hasta enrasar con la plaza. Velasco de Avila confirmaría que era la ciudad de Toledo la obligada a costear los cimientos en todo lo largo de la obra hasta el pavimento de la plaza “que es los suelos de los escriptorios que oy están hechos” (30). Por tanto, este documento de condiciones reproduce obviamente aquel que Juan de Herrera dejara firmado junto a los planos y en que hace relación de los aspectos económicos y técnicos de su ejecución (31). Es también la referencia escrita a la que, sin duda se obligaría Francisco de Bargas para seguir edificando la obra proyectada por Herrera, aunque es muy posible que estas condiciones fuesen redactadas por Nicolás de Vergara el Joven o el Mozo (c. 1542-1606), a quien consideramos el arquitecto director de toda la obra, por su rango profesional de maestro mayor de obras de la ciudad de Toledo (32). Según las mismas, el diseño de Juan de Herrera nos traza un alzado con terrado o paseadero sobre el nivel de la plaza y retranqueado el resto principal de la fachada, dividida en dos alturas o corredores de órdenes superpuestos, quedando reelevados los extremos a modo de torres. Esto por lo que respecta al exterior principal o fachada oriental a la plaza. También las fachadas laterales de las torres iban a ser construidas; la meridional llevaría la misma labor que la principal salvo que las medias columnas se reducirían a pilastras; y el testero norte “que es adonde agora está la puerta principal, que queriendo la Ciudad puede ir de la misma orden” de arquitectura que la gran fachada (33).

La intervención de reforma alcanzaba también al interior del edificio preexistente aunque sólo fuese para dejar saneadas paredes del zaguán, la sala de audiencia, la sala y corredor altos (éste habría que construirlo de nuevo), bóvedas

debajo de la audiencia, paseadero y las dos bóvedas que cubrirían audiencia y corredor bajo; estucando, jaharrando y blanqueando aquellas superficies.

Herrera consideró desde el primer momento la buena ejecución de la cimentación como la premisa fundamental que aseguraría la calidad de la obra final y por ello expuso algunas puntualizaciones sobre el modo de formarlo. El proyecto de Herrera tuvo que tener en cuenta el edificio que trataba de rehacer y a partir de éste articuló su propuesta clasicista abierta a la plaza. Para plantear los cimientos sugirió como referencia para trazar los ángulos y líneas, la pared o muro que por entonces dividía el zaguán de entrada de la sala de audiencia, pared que quedaría perpendicular a la nueva línea de fachada y conservando paralela a ésta el viejo muro longitudinal que separaría la misma sala del corredor inferior (muro que, sin duda, había sido por tiempo fachada exterior y donde ahora se conserva el viejo arco mudéjar). Igualmente se aprovecharía en lo posible la cimentación que se venía haciendo desde 1574 ante la plaza con la reforma del corregidor Gutiérrez Tello. Para la fabricación de la cantería Herrera recomienda, por otra parte, una piedra de calidad y que la obra se diese a oficiales de reconocido mérito que “con las condiciones que mas paresciere a la dicha çiudad que convengan” (34). Por estas cláusulas para fundar y labrar la cantería de la fachada se puede seguir el proceso constructivo al que debía someterse el cantero encargado de la obra, en este caso, Francisco de Bargas. A la apertura de zanjas de esquina a esquina hasta hallar la peña firme sucede el macizado y trabado del cimiento con piedras toscas y cal, juntando este cimiento nuevo con el realizado bajo los maestros González y Vergara el Viejo hacía poco tiempo, terminando esta fase de la obra con el enrase al nivel de la plaza, pero además se abriría otra línea de cimientos más hacia la plaza (16 pies más adelante, es decir, 4,50 metros aproximadamente) “para el paseo e bovedas e atajos”.

Sobre los cimientos se repartirían los pilares en toda la línea de la fachada (en 135 pies o 37,8 m.) según la medida y planta dadas por Herrera. Así, se construirían cuatro gruesos pilares para las torres y seis menores entre ellas que se cerrarían con arcos toscos averdugados con una hilada de piedra que igualara con el suelo de la audiencia y sirviera para alzar sobre ella el resto de la fachada. Los pilares se harían de piedra berroqueña de “Guadajaraz” por estar cerca las canteras y con ello ahorrar gastos en su transporte. Al mismo tiempo, se debía levantar, a cargo de la propia ciudad, el muro que igualara el terraplén o desnivel de la calle con la plaza al pie de la que sería la torre meridional, utilizándose para este caso buena piedra de granito de las Ventas con Peña Aguilera, en los Montes de Toledo. La obra general de cimentación, según estipulaban las condiciones, debía ser costeada con los fondos del Ayuntamiento.

Seguidamente se daban “las condiciones de la delantera e fachada del Ayuntamiento” en las que se expresa con el lenguaje técnico y artístico de la época el modo de construir los dos cuerpos de la fachada. Desde el suelo de la sala de audiencia se sacaría un primer orden, un segundo y los remates; sobre la lonja se configura un primer cuerpo, de 22 pies de alzado (unos 6,2 m.), de orden dórico y repartido o articulado según lo mostraban las plantas y montañas de Juan de Herrera, a que se refiere el texto, donde se veían gráficamente la forma de pedestales, basas, capiteles, arcos, pilastras, arquitrabe, friso y cornisa, asegurándose que los triglifos caigan a plomo de las columnas y en mitad de los arcos y quedando las metopas “para que allí se esculpa e se be las dichas metopas conforme a la muestra”. Para este cuerpo de cantería se pediría piedra de las Ventas de Menasalbas y buenos oficiales que labrasen las distintas piezas pues una meticulosa colocación y trabazón de los cortes de pilares y columnas se requería para la perfección de la fábrica. Para los arcos de medio punto se fija una imposta y rosca moldurada cuya clave se junta al arquitrabe, éste cargando sobre la columna y corriendo su vuelo sobre los arcos, de esquina a esquina del edificio, corona con la cornisa el primer cuerpo.

Pero también el interior de este primer orden, que en el proyecto original de Herrera se pensó con bóveda de piedra, se construye como galería “porque los señores del ayuntamiento les parece q. no se hagan bovedas sino de madera e ansi contra el alquitrave por dentro a la larga e sobre el dicho alquitrabe se asentaran una suela de madera para las vigas en q. carguen”. En la cara exterior del arquitrabe el friso llevaría su labrado de triglifos y metopas y la cornisa con sus molduras “q. de jo ordenado Ju. de Herera”, haciendo resalto en el perfil de las torres y el plomo de las columnas (diseño que no se consiguió posteriormente como hoy se puede apreciar en el cuerpo dórico construido). El orden dórico se guardaría en las torres conforme a las trazas.

Terminado este primer cuerpo se habría de levantar sobre la cornisa un segundo cuerpo de 20 pies de alto (unos 5,60 m.) siguiendo el orden de la traza y planta sin que se especifique que sería del tipo jónico. Habría de tener sus pedestales, basamentos, antepechos, balaustres, columnas, capiteles, cornisamiento y arcos, siguiendo en todo la distribución y plomos del cuerpo inferior. Por dentro unas pilastras recibirían el arquitrabe en el que descansaría el enmaderamiento del corredor alto mientras que el terrado se haría cargando “sobre la pared de la sala q. divide el corredor la qual pared se a de alçar lo q. fuere menester teniendo questé con el tejado de la sala”, pared que como ya hemos dicho se conservó para dividir las salas de los corredores. Al exterior, en la cornisa se abrirían gárgolas labradas para evacuar las aguas del terrado, que se ofrecía con su remate de pedestales y

balaustres. En cuanto a las dos torres, se prescribían dos remates angulares sobre el mismo nivel de la terraza con pares de columnas de “horden corintia e remitiéndose a la muestra en todo el disinio e horden no saliendo de la boz rematando con frontispiçio e los demas resaltos”. En las caras laterales se continúa la labor, pero sin colocar frontones y sí con balaustres entre las columnas y unos “responsiones” o pilastras en los pilares con sus dentellones. Toda la obra general de la fachada corría en este caso, según las obligaciones del contrato, por parte del maestro que saliese encargado de su ejecución.

Se indicaba como capítulo final de las condiciones que “no se trata de las condiciones del paseo porque se a deazer despues que estuviese hecha la delantera porque se hara grande estorvo e se perdera el paseo”. Sabemos, sin embargo, que en 31 de enero de 1576, Nicolás de Vergara el Mozo dio las disposiciones por las que se harían las torres esquineras, obra que contrató el mismo Francisco de Bargas (35). Vergara el Mozo, “maestro mayor de obras”, se halla presente en la obra de cantería, atento a los trabajos que realiza de Bargas, y hace declaración de haber gastado en la piedra que “hasta oy a traydo y asentado” 220.000 reales y quedando por gastar otros 150.000 maravedíes de los mil ducados librados por primera vez para la obra; pero también se le encuentra en labores directivas al recomendar el aprovechamiento de algunas piedras de la sala de audiencia para “labrar la ymposta q. tiene entre pilar y pilar de los que estan elegidos en la delantera de ayuntamiento lo qual se aze por mas fortaleça y buen parecer de la dicha obra a la qual no esta obligado Franco. de Bargas” (36).

Del mismo modo, en 1577 se contrata a los canteros García Hernández, Rodrigo Mornetán y Martín de Pagaegui para labrar diez pasamanos de la fachada y el antepecho de la lonja y a Gregorio Ruiz, maestro carpintero, para hacer trece puertas para las bóvedas de la lonja o paseadero (37). Posteriormente, en mayo de 1580, se extienden las condiciones para hacer los dos laterales de las torres, que se han de corresponder con la delantera, obra que se contrata con el mismo Francisco de Bargas, según las trazas que ya firmara Juan de Herrera en 1575 y todavía en ejecución (38). Al cantero se unirían Juan Bautista Monegro, escultor, y Martín de la Barrera, cantero residente en Toledo; y en el siguiente mes aparecen los madereros Francisco Suárez y Felipe Martínez que se obligan con el suministro de madera (39). Fernando Marías confirma que estas condiciones fueron redactadas por Diego de Alcántara (c. 1545-1587) y Andrés García de Udías (c. 1542-1604), alarife municipal (40).

En estos años se debía de organizar la fachada lateral norte donde se situaría la portada principal en uno de los dos arcos previstos; el extremo, sin duda, puesto que el izquierdo se cegaría por ser frontero con las casas arzobispales, y así

lo explicita una de las condiciones advirtiendo “que en la dicha traza parece que las ventanas del segundo y tercero suelo de las dichas torres parece por la dicha traza aver de ser abiertas. no an de ser abiertas las dichas ventanas de acia la parte del arçobispo sino cerradas y fingidas con el hornamento que estava en la dicha traza, y en la primera puerta de este dicho lado de acia las casas arçobispales no a de aver forma de ventanas como esta en la dicha traza sino el claro todo abierto porque a de ser puerta” (41). También el lateral del Pozo Amargo, con sus ventanas abiertas y el adorno indicado en las trazas, estaba previsto construirlo; ambos laterales de las torres se irían fabricando “juntamente con la delantera todo aun tiempo y a un alto por que vaya todo trabado”.



## NOTAS

1. PARRO, Sixto R.: Toledo en la mano. Toledo, 1857, t. II, p. 532. Más adelante precisaremos esta opinión.
2. PORRES MARTIN-CLETO, J.: "La ciudad de Toledo a mediados del s. XV". Anales Toledanos, XXVIII, 1991, p. 36. Hasta entonces los ayuntamientos se hacían en el atrio de la Catedral.
3. PORRES MARTIN-CLETO, J.: Historia de las calles de Toledo. Toledo, 1971, t. I, p. 234.
4. BENITO RUANO, Eloy: Toledo en el siglo XV. Madrid, 1961, p. 250.
5. PORRES MARTIN-CLETO, op. cit. Historia de las calles ..., t. I, p. 232.
6. PEDRAZA RUIZ, Esperanza: Catálogo del Archivo secreto. Excmo. Ayto. de Toledo, 1985, p. 508, doc. nº 307. En este documento, dado en Valladolid, se expresa la fecha de 11 de noviembre de 1521.
7. MARIAS FRANCO, F.: La Arquitectura del Renacimiento en Toledo. Madrid, 1983-1986, t. IV, p. 36.
8. TORROJA MENENDEZ, Carmen: "El Cardenal Silíceo y la reforma de la plaza del ayuntamiento". Anales Toledanos, XI, 1976, p. 62.
9. DELGADO VALERO, C., IZQUIERDO BENITO, R.: "La fachada mudéjar del Ayuntamiento de Toledo: antigua portada del Hospital de Nuestra Señora de la Paz". A.E.A., Madrid, 1989, nº 247, p. 287.
10. PISA, Francisco de: Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo. Toledo, 1605, fº 33.
11. COSSIO, Manuel B.: "Más documentos inéditos para la historia del Arte español. La Casa de Ayuntamiento de Toledo". La Lectura, 1905, t. II, pp. 1-16.
12. Cossío encontró estos documentos en un libro de escrituras de la ciudad, compredido entre 1575-1645, en que se incluye el cuaderno "Obras del Ayuntamiento de 1575". En 1850, Sixto R. Parro pensaba que El Greco había dado las trazas del edificio, siguiendo la opinión difundida por Ponz, Ceán y Llaguno, en sus noticias artísticas.
13. CERVERA VERA, Luis: "Colección de Documentos para la Historia del Arte en España: I. Documentos biográficos de Juan de Herrera (1572-1582)". Madrid-Zaragoza, 1981, p. 155, doc. nº 97. Está fechado en 3 de marzo.
14. Ibidem, pp. 155-156, doc. nº 98 y 99.
15. Ibid., p. 157, doc. nº 100.
16. Ibid., p. 157, doc. nº 101.

17. Ibid., p. 158, doc. nº 102. Acuerdo de 14 de mayo.
18. Ibid., p. 159, doc. nº 103.
19. Ibid., p. 159, doc. nº 104. Fechado en 26 de mayo de 1574.
20. Esta escalinata se haría al pie de la mitad occidental de la fachada del palacio arzobispal y subiría bajo la torre esquinera del viejo ayuntamiento, para facilitar así el ingreso por la actual plazuela de la Ciudad, haciéndose allí la portada; mientras que la puerta mudéjar tuvo que quedar ya cegada o clausurada desde tiempo atrás.
21. MARIAS FRANCO, op. cit., t.IV, p. 5.
22. CERVERA VERA, op. cit., p. 160 y ss., doc. nº 105.
23. Ibid., p. 164, doc. nº 105.
24. Ibid., pp. 170-173-174, doc. nº 111-114-115.
25. Ibid., p. 175, doc. nº117. Fechado en 31 de diciembre de 1574.
26. ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO (AMT). Caja I "Obras del ayuntamiento 1575-1689". Son tres hojas sueltas que indican en sus tres glosas la intensa correspondencia entre el Ayuntamiento toledano y el arquitecto del rey, a través del contacto madrileño D. Francisco Esquerdo.
27. AMT. Caja I. El dato se recoge en un papel suelto. Por su parte, MARIAS FRANCO dice que en 5 de enero de 1575 Manuel Alvarez, arquitecto toledano y estante en Madrid, reconoció trazas y condiciones para hacer las bóvedas bajas de las escribanías, a lo que se obligó (véase op. cit., t. IV, p. 6).
28. MARIAS FRANCO, op. cit., t. IV, p. 7
29. AMT. Caja I "Obras del ayuntamiento 1575-16". Documento sobre "la delantera y fachada del Ayuntamiento. 1576". Este pliego de condiciones es una copia, sin duda, del que cita COSSIO (véase op. cit., p. 8), que se halla en el AMT, libro nº 72, "Escrituras de la Ciudad desde 1584-1645".
30. AMT. Caja I. Se trata de un informe de 31 de agosto de 1576.
31. COSSIO, op. cit., pp. 5-8. También, CERVERA VERA, op. cit. pp. 170-172, doc. nº 110-113.
32. MARIAS FRANCO, op. cit., t. IV, p. 7. El autor supone a Alvarez como redactor de estas condiciones.
33. CERVERA VERA, op. cit., p. 171, doc. nº 111.
34. Ibid., p. 172, doc. nº 113.
35. MARIAS FRANCO, op. cit., t. IV, p. 7. También, COSSIO, op. cit., p. 9.
36. AMT. Caja I "Obras del ayuntamiento 1575-1689". Hojas sueltas con declaración y escrito de 6 de febrero de 1576, autógrafos. Las monedas en este momento responden a los siguientes valores: un ducado son once reales y un real son treinta y cuatro maravedíes.

37. MARIAS FRANCO, op. cit., t. IV, p. 7-8.
38. COSSIO, op. cit., p. 9.
39. MARIAS FRANCO, op. cit., t. IV, p. 8.
40. Ibid., t. IV, p. 8. Así aparecen firmadas por Diego de Alcántara y por García (véase, AMT. Libro nº 72 “Escrituras de la Ciudad desde 1584-1645”).
41. AMT. Ibid. Libro nº 72. Una reforma en esta fachada norte se hizo hacia 1542, labrándose entonces la portada de piedra hoy existente, al instalarse la oficina de la Escribanía Mayor bajo la torre del viejo edificio medieval, según acuerdo municipal de 11 de noviembre de 1541 (Véase PORRES MARTIN-CLETO, op. cit., t. III, p. 1642, doc. VII).



### III. Jorge M. Theotocopuli en la obra de la fachada

La obra del ayuntamiento se hallaba paralizada como se entiende de las palabras del cronista Pisa (1605) al comentar que “de tiempo de Iuan Gutierrez Tello Corregidor quedo començada y no acabada de labrar, una delantera muy sobervia, de piedra tosca, por la parte que cae a la plaça, con verjas de piedra torneadas y debaxo deste lienço ay nueve casas pequeñas, para que sirvan de escritorios publicos para los escribanos del numero” (1), mostrándose así la fachada inconclusa en su mitad superior; pero será bajo el corregimiento del señor D. Francisco de Villacís cuando se emprendan de nuevo los trabajos para acabar la grandiosa fachada que había sido concebida por Juan de Herrera treinta y seis años atrás.

En la misma fachada están empotrados los tableros marmóreos que certifican la fecha del inicio de este nuevo período constructivo: “Mandó Toledo acabar esta obra reinando Felipe III” y “Siendo Corregidor Don Francisco De Villacis año 1612”. En efecto, en este año comenzaron oficialmente las obras, pero con anterioridad en 1611, desde octubre, ya se barajaban las condiciones con las que proseguir las obras precisas de cantería, albañilería y yesería y carpintería (2). En el primer pliego de las mismas se expresaba como condición primordial que “la dicha obra de cantería se a de hacer de piedra berroqueña de las canteras de las Bentas de Peña Aguilera y de Sonseca que sea mui buena” y se advertía que toda la labor de piedra en los elementos arquitectónicos sería “conforme a las traças plantas y montañas que estan hechas e firmadas del señor corregidor don Franco. de Villassis y conforme lo distribuyere e ordenare el Maestro que para ello fuese nombrado”. Se había de levantar un segundo cuerpo de orden jónico con vanos en arco, resaltando las cuatro columnas centrales que quedarían superadas por un frontispicio con las armas de la Ciudad en él labradas, y a la vuelta de la fachada serían pilastras del mismo orden en vez de columnas. Sobre la cornisa del segundo cuerpo se habrían de hacer en las esquinas dos “apostentos” o torres con su cara principal rematada en frontón. Además, en la lonja o paseadero delantero se levantaría una escalera, según trazas que se dicen hechas, para subir desde la plaza al nivel del primer

corredor en el frente de la fachada.

En definitiva, este primer conjunto de condiciones relativas a la obra de cantería, que no está firmado ni es conocida su autoría, posiblemente responda a las instrucciones constructivas que tenían por modelo las trazas y condiciones de Juan de Herrera, que ahora el capítulo municipal consideró oportuno recuperar para continuar con la obra.

La albañilería se requería para la construcción de una bóveda de cañón tabicada con sus lunetas y fajas y bien guarnecida de yesería en la que se fingía con salpicado la piedra, dentro de los arcos de la lonja; para el interior, en que los pilares de este segundo cuerpo serían de ladrillo en toda su altura, así como las paredes de las torrecillas a las que se accedería por dos escaleras de caracol. Todos estos interiores irían jaharrados y blanqueados. La cubierta del edificio de conformaría con tejados de teja dispuesta a lomo lleno, con boquillas dobladas y utilizando la cal.

Con la carpintería se pretendía hacer los suelos de viguetas y entablados: uno para el primer corredor forjado sobre el abovedado inferior, otro para formar el techo del segundo corredor, formado por vigas bien labradas y haciendo cuadros en sus cobijas para que fuera visto. En las torrecillas, otros suelos comunes de viguetas con armaduras de cuartones.

Con estas labores a realizar se puede conocer grosso modo el alcance de este primer proyecto para reanudar y finalizar la fachada principal del ayuntamiento y en el que se plasma la intención de continuar, sobre todo en lo exterior, con lo construido según las ideas del clasicismo herreriano. Sin embargo, una nueva redacción general de condiciones presenta una alternativa distinta de edificación, un nuevo proyecto que firmado por Toribio González (c. 1552-1625) introduce la propuesta esencial de que sobre el cornisamiento dórico se haría “la segunda orden de albañilería todo de ladrillo de froga gordo labrado con cal y los tendeles delgados” (3). Por tanto, esta segunda opción constructiva resultaría más práctica y económica por cuanto proseguiría en ladrillo la obra comenzada en piedra años antes. Únicamente era preciso completar en piedra dos trozos del cornisamiento dórico pues todo el segundo orden se levantaría con ladrillo escogido y bien raspado y colorado para formar el relieve de pilastras, jambas, impostas, roscas de arcos, basamentos, cornisas y fajas “todo conforme a las traças planta y monteas que para ello estan fechas”, revocando todo el cuerpo de cal y colocando entre las pilastras de las esquinas cuatro piedras berroqueñas donde “escribir y cortar en ellas la letra que se les diere” para hacer una inscripción.

Sobre el centro de la fachada se realizaría un frontispicio de ladrillo en cuyo tímpano se pondría el escudo y armas imperiales, labrado en piedra de las

Ventas “conforme a la traça”. De las torres se dice que guardarían en ladrillo las fajas, planos y cornisas “conforme a la traça dexando las ventanas que se le ordenaren” y se cubrirían con sendos chapiteles “de piçarra y las buhardas ni mas ni menos y la guarniçion de las ventanas de plomo como es costumbre”. Además, el techo del corredor bajo se formaría con una bóveda de encañado y yeso aunque marcando las fajas para adorno.

Con todo esto comprendemos que las trazas originales, de las que nunca se dice su autor, debían ser conocidas y estar en posesión del mismo Ayuntamiento, aunque no sabemos si formarían parte posiblemente del conjunto de dibujos que dejó Juan de Herrera o que rehicieron sus continuadores toledanos o realmente se deben a nuevos planteamientos propuestos por otros maestros arquitectos que entraban en la polémica de proseguir la obra en cantería, como lo recomendaba la lógica, o de acabarla en ladrillo para ahorrar dinero y tiempo.

Ya a comienzos de ese año de 1611 el corregidor Villacís revisa junto a los comisarios de obra, D. Luis Francisco de Sicilia y D. Antonio Vargas Machuca, la declaración pericial que hacen los alarifes municipales Juan Erbias de Peralta, Mateo Sánchez, Baltasar Hernández, Pedro Domínguez (?), García de León y Juan del Puerto con los maestros de albañilería Lázaro Hernández (c. 1567-d. 1632) y Juan del Valle (c. 1563-1623) sobre el peligro de ruina que presentaban la sala y corredor del ayuntamiento, ordenando que se proceda al derribo de las partes ruinosas (4), afirmándose la postura municipal para seguir la obra principal del edificio. En estos momentos aparece el arquitecto **Jorge Manuel Theotocópuli** (1578-1631), que firma un borrador con cuarenta y tres condiciones para la obra del ayuntamiento precisando en la segunda de ellas que “se aya de acer esta obra de cal y ladrillo y que el tendel de cal sea de un dedo el menor de la mano...” (5). Son las primeras condiciones presentadas en fecha no precisa de 1611 por Juan Manuel en las que se determina el plan de edificación del segundo cuerpo y del que entresacamos algunos aspectos que ilustran su idea arquitectónica. Para construir el segundo orden sobre el dórico se haría con catorce columnas “del tamaño que pareciere en la traza”, eso sí, jónicas con su pedestal, plinto y basa, de modo que las dos “que estan acompañando al arco de medio” tendrían algo más de relieve que el resto de las colaterales y las de las torres, justificando que “con esta variedad se ermosea la obra peralteando las cornisas para açer el frontispicio en medio en el cual an de estar las armas reales y en los resaltos aquellas de la ciudad”. En las fachadas laterales se habría de seguir la misma obra salvo que las columnas se sustituyesen por pilastras y advirtiendo que en la cara que mira al palacio arzobispal no se hiciese “ventana abierta sino fingida”. Siguiendo el orden arquitectónico se harían las impostas que han de correr por dentro como por fuera a la misma

altura, colocando pilastras interiores que se correspondan con las columnas y pilastras del exterior, con el fin de trabar toda la obra. Sobre estas impostas se voltearían los “arcos de ladrillo como se ve en la traça” y a ésta se habría de conformar la cornisa jónica tendida sobre las columnas. Dos torres se levantarían sobre esta línea y a las que se subiría por sendos caracoles. La cubrición de corredores o galerías se previene mediante dos cañones tabicados con sus lunetos y fajas de arcos.

El acabado de la fachada consistía en un revestimiento y “se a de rebocar toda esta obra muy delicadamente y açer los nichos questan en la traça y los letreiros donde les fuese señalado”. El remate superior del edificio se conseguiría con la colocación de pedestales o jarrones a ambos lados del frontón mientras que los chapiteles de pizarra de las torres se adornarían con bolas de cobre sobredoradas, con su cruz y su veleta.

Pero además, todo el frente de la fachada se realzaría con la construcción de una escalera “que salga a la plaça en la forma que está en la traça” y realizada en piedra, para lo cual era preciso derribar parte de las bóvedas de la lonja que ya tenían los escribanos otorgadas.

El hijo del El Greco aspiraría a quedarse con la maestría de la obra y por ello solicita postura para hacerla en trece mil ducados y darla acabada en el plazo de dos años. Compromiso que por menor cuantía fue admitido en 24 de noviembre de 1611 por el comisariado formado por el Señor Corregidor, los regidores D. Fernando de Toledo y D. Antonio de Vargas Machuca y el jurado D. Juan Francisco de la Palma, acordándose inmediatamente conceder a Jorge Manuel los despojos del edificio viejo en precio de lo tasado por los alarifes Juan de Orduña, Juan de Celis y Juan del Puerto (6). En el primer mes de 1612 se efectúa la primera paga al maestro hijo del célebre pintor, que ascendía a tres mil ducados (7) según lo estipulaba la obligación de la obra, en la que el arquitecto estaba avalado por Gaspar Cerezo, pintor, con una fianza de 500 ducados, por el regidor Doctor Gregorio Angulo (en 4.000 ducados), por el propio Dominico El Greco y por el cantero Andrés Luis, ambos últimos en el todo (8).

También a principios del citado año se firman otros contratos como el de los hermanos Antón y Bernardino de Barruelos para cubrir las dos torres con chapiteles de pizarra, madera y emplomado según traza y modelo del mismo Jorge Manuel (9) y otros para trabajos menores de cantería y para blanqueo. Pero en marzo, Jorge Manuel, tasada la madera, teja y ladrillo viejos en 2.000 reales, pretende quedarse con estos restos por sólo un tercio de la tasa alegando que “por estar como estoy encargado de la obra y ser a proposito para andamios algunos dellos”. De los plazos pagados a Jorge Manuel se deduce que la actividad constructiva discurría plenamente y así consta de una memoria realizada por un maes-



tro que no consigna su nombre y en la que se registran los cálculos de la obra cifrados en la cantidad de 9.350 ducados (10), repartidos en 1.100, de la escasa cantería (dos trozos de cornisa dórica, cuatro tableros para inscripción y el escudo de armas y figuras de emperadores), 5.250 de la albañilería del segundo cuerpo y yesería interior, pizarra y plomo de los chapiteles y buhardas, el solado del corredor, torres y escalera; y 3.000 de toda la carpintería (suelos, armaduras de chapiteles y tejados). Sobre esta estimación, en el mes de mayo de 1612 se libran 4.000 ducados a Jorge Manuel para costear los trabajos preliminares y en julio se hará efectiva parte de la segunda paga, unos 2.000 ducados, justo a los seis meses del remate o contratación de la obra; los 2.000 ducados restantes de este segundo plazo se le abonarían en el mes de octubre. Para el último plazo convenido, que monta 12.000 ducados, Jorge Manuel los da por recibidos ya al paso de un año, en 16 de febrero de 1613. Pero éste no sería el finiquito cuando el mismo arquitecto reclama se le paguen los 10.000 reales que aún se le estaban debiendo del plazo cumplido en marzo de 1613 con el fin de proseguir con la ejecución de la obra (11).

En otro orden de cosas y volviendo a las vicisitudes que rodean a la obra de edificación en sí, la comisión de obras, a petición del jurado D. Fernando Ruiz de los Arcos (comisario designado a primeros de marzo de 1612), aconsejaba una nueva tasación de la obra aduciendo encontrar diferencias entre lo recibido por Jorge Manuel y lo que había gastado en la obra. Por esta razón Juan Bautista Monegro, maestro mayor de la Santa Iglesia Catedral, y Andrés Montoya, aparejador de los Reales Alcázares, juntamente con el alarife Juan de Orduña, en representación del Ayuntamiento, hicieron en julio del mismo año un tanteo de comprobación y, a continuación, el maestro Monegro firmó la declaración sobre el estado de la obra del segundo cuerpo de la fachada dictaminando la impropiedad del ladrillo como material para completar el edificio y proponiendo la continuación de la fábrica en sillería, lo cual habría de costar exactamente 51.800 reales, suficientes para “acabar con su ventanaje” (12). A juicio de **Juan Bautista Monegro** (c. 1541-1621), quien ya había tratado del asunto con el Corregidor respecto a trasdosar en piedra la obra de ladrillo, tres puntos fundamentales han de observarse en una edificación: “perpetuydad utilidad y hermosura guardadas las dos postreras la q. no tubiere la perpetuydad presto sera destruyda y para una Ciudad tan Yllustre como Toledo me pareze q. no es justo hazer caso del ladrillo por ser cosa debil sino que aconseja se consiga la perpetuydad haciendola de silleria...”.

Llegados a este punto se hace obvio el nuevo giro en cuanto al planteamiento constructivo y estilístico que impone la experta opinión del maestro mayor catedralicio, partidario de un empleo de materiales nobles en consonancia con la calidad representativa del edificio y de un tratamiento nuevo de la galería al dotar-

la de huecos adintelados.

Ante estas incertidumbres que afectaban a la ejecución efectiva de la obra, Theotocópuli solicitaba al Corregidor la resolución del planteamiento monegrino con el fin inmediato de proseguirla sin demora (13), ya que también él confiesa estar trabajando en desacuerdo con el encargo pues es afín a las ideas suscitadas por Monegro y ya plenamente asumidas por la propia comisión municipal de que “se haga y ejecute por la forma y traza del bentanaje que es lo q. siempre dije yo ser la conbeniente y conforme al arte y asimismo que para su perpetuidad y duracion conbenia fortificalla de piedra de todo el lecho por ser muy fuera de proposito para semeiante obra el ladrillo”. La discusión estaba fomentada y es así que una nueva junta de maestros y alarifes -Juan B. Monegro, Juan de Orduña, Juan del Valle, Andrés de Montoya, Baltasar Fernández, Lázaro Fernández y Juan del Puerto- tasaría la obra y declaraba en 22 de abril de 1613 sobre su estado señalando algunas deficiencias y el poco rendimiento de los trabajos (14). En estas mismas fechas Jorge Manuel aún solicitaba la paga de 10.000 reales adeudados desde enero y se eximía de cualquier perjuicio que sobreviniese a la obra, protestando a la vez porque las tasaciones fueron hechas sin su conocimiento y sin terminar las obras (15). Situación ésta que parece incomodar al arquitecto, incapaz, por una parte, de dar finalizada la obra y, por otra, acuciado por la constante intervención fiscalizadora de los comisarios y maestros. Pese a esto, una nueva valoración del estado de las obras se suscribe por los mismos maestros peritos en 26 de ese mes en la que se revelaban los defectos de la obra de cantería en un momento en que la construcción se había detenido (16). Las medidas que proponen en su dictamen se refieren a la necesidad de parchear con piedra algunas columnas, a hacer dinteles de dovela sobre las puertas y capialzarlos por dentro, lo mismo que en las ventanas de las torres pues con el despiece se pueden evitar las quiebras de los huecos y, en cuanto a la calidad de la piedra, se pide buena y “reçia de Sonseca” y duradera “que pueda resistir la ynjurja del tiempo”. No obstante, en cuestión de tres días, el mismo equipo técnico retasa el valor de todo lo hecho hasta la fecha en 48.560 reales y emite propuesta de actuaciones para corregir las deficiencias observadas; esta vez, insistiendo en la necesidad de controlar el cumplimiento de las trazas y condiciones del contrato, ya que de la obra “aun no está hecha la terçia parte” (17).

De duras se podrían calificar las condiciones acordadas por la junta pericial y la autoridad municipal e impuestas a la labor de Jorge Manuel al exigirle que los diseños de la obra que él poseía se firmen por los comisarios y por el propio arquitecto además de rubricarlos el escribano mayor, haciéndose dos copias para ambas partes y lo mismo con los pliegos del contrato. Se obliga a Theotocópuli a guardar a la letra estas cláusulas y para ello se le somete a una vigilancia semanal

por parte de maestro o alarife veedor, apercibiéndole para acabarla en el plazo de treinta días en los que liquidaría la suma percibida de 102.000 reales; de no ser así, se procedería al traspaso de la obra en otros oficiales.

Visto pues, en los primeros meses de 1613 los trabajos de edificación se encontraban parados mientras se dirimían en los capítulos municipales las discrepancias surgidas entre la maestría de la obra, a cargo de Jorge Manuel Theotocópuli, y la supervisión técnica, dirigida por el entonces maestro mayor de la Catedral y de los Reales Alcázares, el escurialense Juan Bautista Monegro. De una parte resultaba evidente la incompetencia de Jorge Manuel para someterse a los dictados del primer contrato al que se obligó a finales de 1611 actuando como constructor de la obra, que en un principio sería de albañilería. Esta inoperancia exasperó, de otra parte, al organismo municipal, fiado de los criterios expertos del arquitecto Monegro y la junta de maestros de obras adscritos al Ayuntamiento toledano. Monegro, sin duda, había sido el responsable de que la obra se replantease y se rehiciese en piedra lo ya hecho en ladrillo. Esta alteración del proyecto supuso ciertamente para Jorge Manuel el principal obstáculo técnico y material para cumplir su segundo contrato ya que le sitúa en la ruina y en la dificultad de afrontarlo; y fue, a la vez, la determinante de su comprometida suerte profesional en este encargo de la obra de ayuntamiento. Sólo un tira y afloja judicial sacará la obra hacia adelante.

La documentación aportada por Cossío, examinada en el mismo Archivo Municipal de Toledo y publicada en 1905 (18), nos trae la noticia del proceso seguido por la obra, principalmente en lo que se refiere al propio Jorge Manuel Theotocópuli. El arquitecto había dirigido dos peticiones, en las que no consta la fecha, demandando al corregidor el cobro de cierto dinero a cuenta de las demasías y mejoras realizadas en la prosecución de la obra, pues alega carecer de hacienda, ya que de lo contrario se verá obligado a cesar en los trabajos (19). A finales de diciembre de 1613 vuelve a solicitar la cantidad de 11.000 reales que se le adeudaban aún por razón del concierto y remate principal escriturado y por lo que hubiere de las demasías hechas afirmando tener “casi acabada la obra de las casas de los ayuntamientos de que me encargué y solo falta el cubrirla y una de las dos torres y acabar la otra que está empezada”. Al mes siguiente, ya en 1614, se itera semejante petición (20); pero en 22 de enero el jurado comisario D. Fernando Ruiz de los Arcos declaraba sobre el peligro que corría la obra al estar todavía descubierta y no poderla acabar el maestro encargado porque no ha recibido ningún dinero debido a la inexistencia de fondos asignados; se proponía solicitar licencia al Consejo de Su Majestad para desviar parte del impuesto de Millones y en el entretanto se buscase dotación para llevar la obra adelante (21). Por su parte, Jorge Manuel se hallaba

preso en la cárcel por orden del Corregidor a causa de no pagar a sus oficiales, por lo que solicitaba de nuevo el pago pendiente o al menos dos o tres mil reales con que cubrir sus deudas (22). Nuevamente, la petición se hace oír en febrero, continuando detenida la obra, encarcelado el arquitecto y acosado por sus acreedores (23).

Difícil y comprometida situación la del hijo de El Greco e incierta la continuación de la obra del consistorio, lo que explica que en estos meses los comisarios dispongan la revisión y retasación de la obra ejecutada hasta entonces. Primeramente, Juan Bautista Monegro y los alarifes Orduña, García de León, Miguel Sánchez y Juan del Valle examinan el trabajo de la cantería y carpintería (24). Su dictamen incluye indicaciones para corregir algunas deficiencias registradas; así, en lo que a cantería se refiere, deciden retirar los umbrales de madera que tienen las ventanas y en los que carga la cornisa y cerrar todos los arcos de la delantera y laterales de las torres “para que la obra ande a nivel y a un tiempo y la cornisa descanse sobre los arcos de las ventanas y no sobre umbrales de madera”, y en las torres, comenzadas a levantar, se sigan macizando cada hilada por dentro y por fuera y con buena trabazón; y en el primer suelo de viguetas se advierte que la obra cumple las condiciones de su remate en lo concerniente a la carpintería.

Posteriormente, los comisarios Luis Villalba, Francisco de Pobes y Juan F. de la Palma juntaron a Monegro y a los alarifes para reconocer la obra, cotejándola con las condiciones fijadas en el contrato, y los maestros sugirieron al Corregidor que en cumplimiento de la decimoctava cláusula se pusiese una persona que amestrarse o dirigiese la obra y que el maestro encargado de hacerla cumpliera en rigor con esta disposición, pero además se nombra a Andrés de Montoya como sobreestante que supervise la obra dos veces por semana y ordene lo que haya de hacerse desde 14 de marzo de 1614 (25). Esto prueba la poca confianza que ofrecía Jorge Manuel Theotocópuli en una empresa tan importante como la construcción del ayuntamiento de Toledo, de la que estaba encargado para desesperación de los comitentes. En el cabildo de jurados de 14 de abril su mayordomo D. Alonso Sánchez Hurtado interviene para suplicar al Señor Corregidor que se apremie a Jorge Manuel, por haberse cumplido el plazo para terminar la obra, a que la acabe en breve tiempo y con el consiguiente embargo de sus bienes. El jurado expone que las obras no se llevan a cabo a pesar de que el maestro había recibido ya los 10.000 reales del resto de los diez mil ducados concertados “respecto de lo qual y aber se muerto su padre que era el principal fiador en lo de la dicha obra y que parece que el dicho Jorge Manuel ha muy despacio en ella y falta mucho para su perfection y puede tener riesgo” (26). En 23 de julio Theotocópuli vuelve a reclamar dinero apoyándose en su situación de cesionario del Hospital de Afuera o

Tavera, por lo que exige de diez a doce mil reales (27).

Dos meses atrás se había reunido la junta pericial para volver a apreciar la obra realizada hasta ese momento con el propósito de rectificar lo estimado en abril de 1613 (28). Se trató de examinar lo asentado del segundo cuerpo y parte de las torres y frontispicios así como el material labrado que no había sido colocado; pero también, la madera puesta más la pizarra, todo lo cual se estimó en 71.000 reales. El valor de la obra había ascendido obviamente después de que se modificó el material de construcción, pasando de ser obra de ladrillo a ser obra de cantería. Otra tasación, quizás la última, elaborada por Miguel Sánchez, maestro cantero y Juan de Orduña, maestro de albañilería (personas nombradas por el Ayuntamiento) y Alonso de Encinas, cantero, y el maestro albañil Francisco de Espinosa (nombrados por Jorge Manuel), establece el valor de las demasías o diferencias de material en 54.890 reales (29). Estas demasías eran, por tanto, el resultado del cambio en el proyecto original al suprimir la arquería y dejarla en ventanaje adintelado, y habían sido especificadas en el correspondiente informe dado en 14 de agosto de 1614 por Miguel Sánchez y Alonso de Encinas con el fin de aclarar la cuestión económica de lo gastado por Jorge Manuel y de la valoración real de lo ejecutado en la obra (30). A partir de aquí Juan Bautista Monegro, de parte del Corregidor, y Alonso de Encinas vuelven a hacer tasación de las citadas demasías en 5 de noviembre calculando unos 95.520 reales a los que se añaden 41.400 más, deducidas de su segundo contrato (31). En agosto los oficiales de Jorge Manuel ya tenían labradas las piezas para los arcos, que no se pudieron aprovechar en la nueva traza ni para las jambas ni dinteles, ni otras piezas del arquitrabe y friso, sólo algunas se retallaron para sillares. También se necesitó cambiar la cubrición de las galerías con techos envidados para lo cual hubo de cajear los muros. Hubo que deshacer las bóvedas de la lonja para colocar la escalera de piedra. En el testero o fachada del Pozo Amargo faltaban aún las jambas, cajas, dinteles y arcos a regla y la cornisa. Se habría de quitar parte de la cornisa interior empezada para sustituirla por una simple imposta. En noviembre, las demasías resultantes del cambio de proyecto de albañilería a cantería y de arcos a ventanas se referían a lo que hasta el momento se hallaba asentado y a lo que estaba labrado en el taller para la obra; como a las rozas para las jambas, a las cajas para meter las cabezas de las viguetas y al rozado, incisión y asiento de “letras de los quatro letreros del primer cuerpo”, como a toda la saca y acarreo de piedra, descontando, eso sí, los 4.000 reales en que se valoró la obra de albañilería.

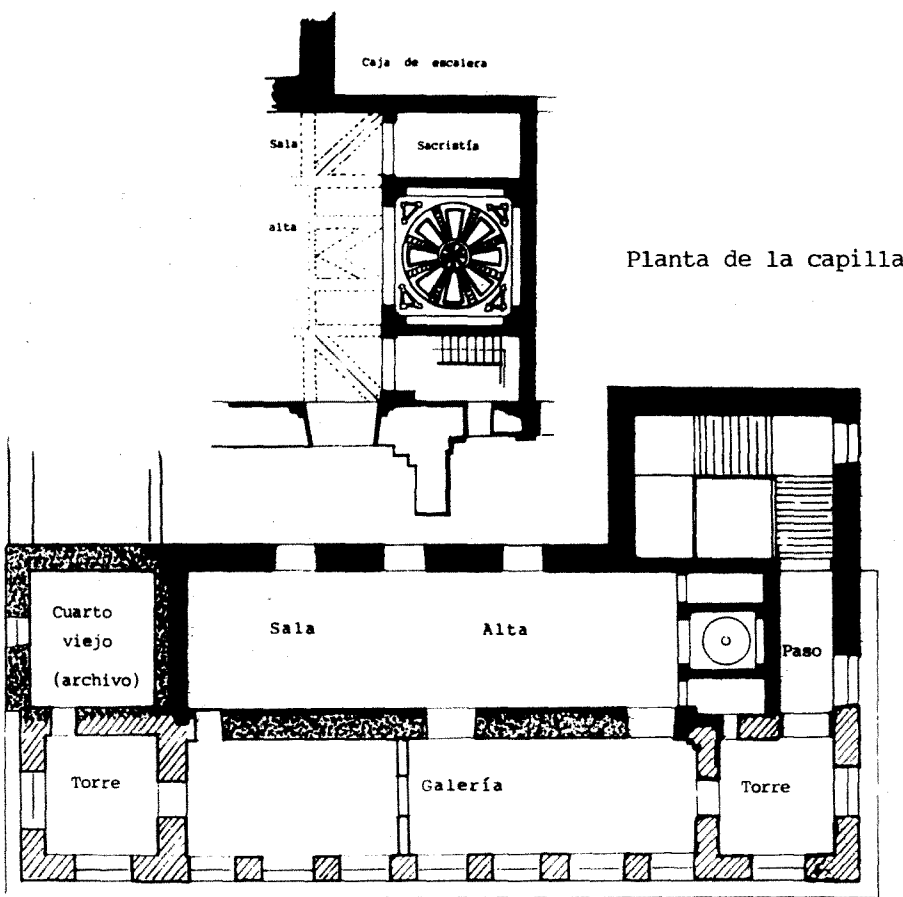
En fin, en este año de 1614 el Ayuntamiento y Jorge Manuel hacen convenio para acabar la obra definitivamente con la entrega de 41.000 reales y un plazo de seis meses para finalizarla. Para cumplir con el acuerdo el maestro arquitecto

tuvo que encargar a distintos oficiales los trabajos pertinentes dividiéndolos en cuatro especialidades. Al cantero Miguel Sánchez, alarife municipal, encomendó la fábrica de la escalera exterior a la plaza y el enlosado de la lonja; al también maestro cantero Pedro de Tapia Trejo encargó levantar las torres y labrar la cantería restante de la parte superior; a Francisco de Espinosa, maestro de albañilería, toda la yesería y albañilería y a Diego de Ricote, carpintero, lo de su arte. Este tercer concierto aprobado por el capítulo municipal el primer día de diciembre se escrituró a los siete días y en el que Jorge Manuel detallaba los trabajos concretos a realizar por sus operarios y al propio arquitecto se le exigiría como garantía de cumplimiento además de las fianzas dadas en el primer contrato de 1611 otras nuevas ahora aportadas por Eugenio Rodríguez, maestro del Arte de la Seda y Ginés Pérez de Villalobos (32).

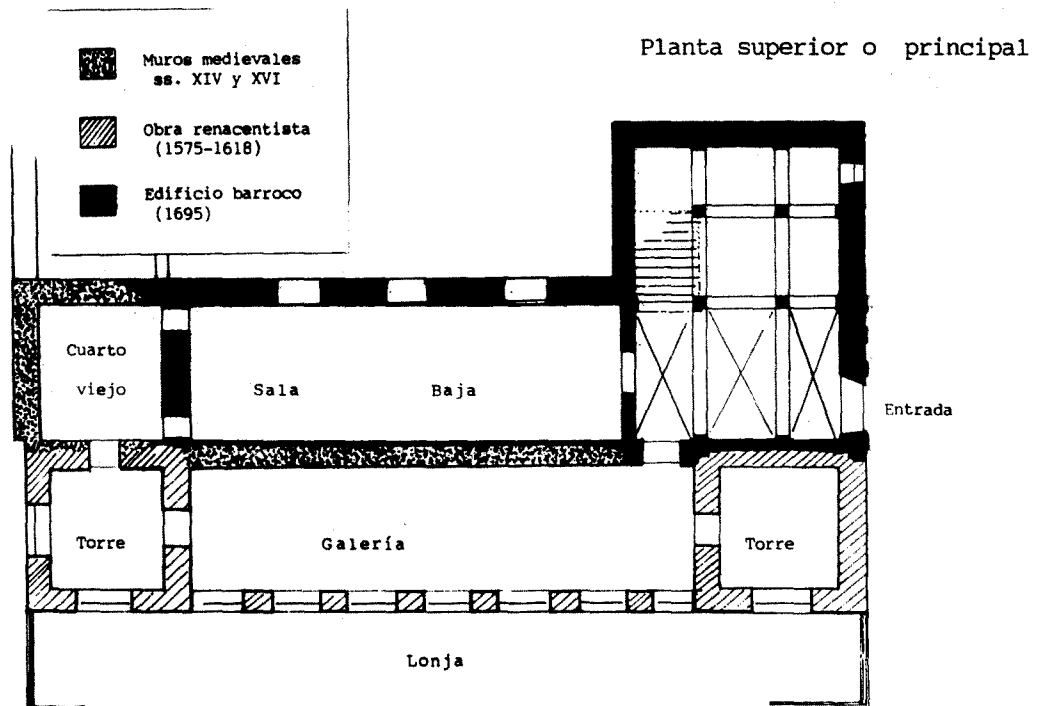
Así pues, Francisco de Espinosa se encargaría sobre todo de las bóvedas, con sus cornisas y fajas, especificando que “an de ser como el dicho Jorge manuel ordenare y trazare”, como también hacer pies derechos, pilastras interiores en correspondencia con la cantería, los dos caracoles de las torres y el jaharrado y blanqueo del cerramiento inferior de las torres (33).

Bien, ya en enero de 1615, a petición de Jorge Manuel, los comisarios acuerdan pagar a los oficiales de las obras y la madera necesaria para acabar la obra se ha de entregar por Simón Téllez una vez que los mismos la pagan en marzo (34). En 11 de abril el Corregidor y los comisarios acuerdan conminar a Jorge Manuel a que entregue la obra acabada; a Miguel Sánchez se le libran 2.000 reales (35) pero no hay conformidad con el trabajo de Tapia al faltar a la “perfeccion que se requiere ni gastará en la fabrica la piedra de la bondad que para semejante obra se requiere”, por lo que se propone buscar un nuevo oficial cantero “que la hiziese con la perfeccion que estava obligado” (36). De este modo, en 23 de abril, Jorge Manuel y Alonso de Encinas, “oficial muy bueno”, firman un concierto por el cual éste se compromete a terminar las torres y toda la cantería de lo alto consistente en labrar y asentar dinteles, cornisas y “sillares que ban incorporados en las torres”, dándosele un plazo de seis meses para hacerlo (37). Tanto unos como otros, los oficiales serían remunerados por el municipio a lo largo de 1615 y 1616 en los trabajos en fase de realización y en los ya finalizados como es el caso de Ricote en lo referente a carpintería (suelos, desvanes, tejados y chapiteles) (38).

En noviembre de 1615 eran reconocidas algunas de las obras realizadas, así, la escalera estaba construida con cierta impropiedad y poco decoro para “la grandeza de la obra ni con comodidad”, estorbando y dividiendo el paseo, a juzgar por el maestro mayor de los Alcázares, aunque acabada y en espera de ser tasada por Monegro y la parte de Jorge Manuel; también los comisarios y Corregidor



Planta de la capilla



Planta superior o principal

Planta inferior de calle

acuerdan cubrir de pizarra los tejados de las torres “conforme a la traza” y hacer un solo tejado que cubriese sala y corredor (39). Pero en marzo de 1616 la obra se hallaba si no detenida sí al menos ralentizada y demorada su terminación por lo que la preocupación de la Justicia y Corregimiento de Toledo, presidida por el Licenciado D. Gregorio López Madera, del Consejo de S. M., y representada por los comisarios regidores D. Pedro de Ayala y D. Juan Porrello Salbago y los comisarios jurados D. Juan Francisco de Palma y D. Alonso Hurtado, motiva que se destinen ciertos fondos pues “abiendo tratado de que la obra de las cassas del ayuntamiento no se prosigue por falta de dineros y que conviene acavarla por ser lavor en veneficio publico desta ciudad y ornato publico della acordaron que por quenta de los quarenta y un mill reales que la ciudad a librado en sobras de myllo-nes para la dicha obra se libren en Jorge de Torreberrio receptor de las dichas sobras seiscientos ducados para que se paguen a las personas que estan encargadas de las dichas obras para que se vayan acavando...” (40).

Una nueva etapa en este período constructivo se abre con esta aportación económica derivada del impuesto de Millones, pues hasta ahora parece ser el problema de dotación el principal factor de retraso de la obra.

Ya en abril Jorge Manuel pedía la libranza de 2.000 reales para pagar a Francisco de Espinosa la albañilería y yesería, y de 1.000 para encargar “haçer los bolos de los chapiteles y yr dando al que haçe las armas de la çiudad” para el frontispicio; lo mismo que en junio se solicitan 1.000 reales para pagar a Diego Ricote (41). Pero quizá la obra más importante que se estaba realizando la llevaba Alonso de Encinas, el maestro cantero que en abril demandaba la medida y tasación puesto que “ha hecho en el ayuntamiento de la ciudad la obra de las torres y otras cossas que le encargó Jorge Manuel a cuyo cargo estava la dicha obra y algunas demasias que despues se le ordenaron que hiziesse y lo tiene acavado”. Nombró Jorge Manuel para ello como tasador a Juan del Valle, alarife, mientras que el propio Encinas designó al también alarife Lázaro Hernández (42). Encinas exigirá una justa valoración no sólo de la cantería de las torres, obligada por escritura, sino aquello que el propio Jorge Manuel le ordenó, es decir, “unas ynpostas por la parte de adentro debajo del primer suelo y siete arcos dinteles despieçados por la parte de adentro lo qual yo e hecho” y “que es obra de gran primor y que se a de pagar al mayor presçio como diran los maestros de obras” (43). En 20 de abril se empiezan a oír las tasaciones de los maestros Juan del Valle y Lázaro Hernández, que estiman, después de medidas las piezas labradas y asentadas, un total de 2.530 pies cúbicos de piedra utilizada que montaba 18.694 reales más los 1.200 en que se concertó el escudo y 700 de la cal, arena y pertrechos. Jorge Manuel, en 7 de mayo, aceptaba de buen grado la tasación (44) que correspondía a lo labrado en las



torres como las pilastras, cornisas y dinteles, un friso, dos jambas y dos esquinas y otros elementos por dentro.

La obra parecía llegar a su término y esto es así que Francisco Villafañe, “escultor criado de V. S(eñori).” suplicaba se le pagasen 200 reales del resto “por quanto tengo acavados los emperadores” (45) y Jorge Manuel declaraba haber pagado a este oficial escultor otros 200 reales de los 600 en que se concertó labrar las dos estatuas por lo que pide la liquidación de lo que se le debe y dinero para acabar de pagar las bolas de cobre y su dorado que ha de poner en los chapiteles y las dos barras de hierro en que se suelen fijar, para lo cual necesitaba 400 reales (46). Realmente los trabajos no podían darse por concluidos cuando en 2 de septiembre de 1616 se firman las obligaciones para la cubrición de las dos torres. Los maestros carpinteros Juan y Luis de Castro, vecinos de Toledo, remataban la obra de madera de “un chapitel de la dicha obra que es el que ay a la cassa del cardenal”. Por su parte, Bernabé Gómez y Pedro Sánchez, carpinteros también de Toledo, se comprometían a “haçer y labrar en madera un chapitel de los dos q. tiene la dicha obra que es el de la torre que cay a el pozo amargo el qual darán hecho y acavado conforme a la horden y traza que tienen dada e diera el dicho Jorge Manuel questa firmada de mi el presente escrivano y conforme a ella en toda perfeçion darán el dicho chapitel hecho y acavado dentro de quinze días primeros siguientes contados desde oy” (47). Después, en 7 de octubre, el Corregidor ordenaba la libranza de 2.800 reales para quinze quintales de plomo para forrar esos chapiteles (48). A pesar del estado avanzado de las obras, en el año 1617 todavía los impedimentos económicos dificultan sobremanera la finalización de los trabajos concentrados en el remate de ambas torres. En este sentido, una petición anterior firmada por Jorge Manuel hacia finales de abril de 1616 nos aproxima a ciertos aspectos de la gestión de la obra y nos da a conocer la situación especialmente difícil del hijo de El Greco (49). Theotocópuli se hallaba entonces deficitario de fondos que le permitiesen dar fin a la obra y tampoco le es posible suplirlos con su escasa hacienda a no ser que el Señor López Madera dispusiese de lo que faltaba a cuenta de lo que habría de recibir una vez acabada la obra. Esto con la única intención de ir pagando a los oficiales que van rematando la obra según los contratos individuales pues tan sólo a Jorge Manuel le obliga el cubrir de plomo las torres que para esto será suficiente con el valor de las demasías que tiene hechas, que sumaba 41.000 reales. Pero se le debían aún 9.000 reales de esas demasías más otros mil ducados a cuenta del Hospital de Afuera. A causa de la obra de cantería de Alonso de Encinas confiesa: “estoy executado y ausente de mi casa y no es justo q. V. Sría. permita que yo ande uido pues oy en el estado que está la dicha obra se me deven muchos dineros y despues de acabada se me deberán muchos

mas” y ruega al Sr. Corregidor se libre la cantidad suficiente para rematar la obra y que se mande a Monegro que vea las demasías para que las tase en prueba de lo que aún le debe el Consistorio. En 31 de junio de 1617 Jorge Manuel comunica la relación de demasías al Ayuntamiento en las cuales, dice, ha gastado el total destinado a acabar la obra sin que esto haya sido posible, por lo que requiere que todo ello le sea tasado (50).

Antes, en abril, Miguel Sánchez, que había asistido como alarife del Ayuntamiento en la supervisión de las obras, solicitaba el cobro de esta función y también porque era el encargado de acabar el solado y escalera, obras que estaba terminando sin que haya percibido ayuda por algunas demasías como balaustres y pasamanos que le fueron ordenados hacer (51). Y en estas fechas da su parecer sobre una obra indeterminada que le imponen pero no aceptándola si no es por más de 250 ducados en la cantería.

En junio, los comisarios y el Corregidor han de encargar los trabajos de terminación de las torres a Francisco de Espinosa por cuenta de Jorge Manuel con una aportación de 7.000 reales (52). Este maestro de albañilería se obligaba en 4 de septiembre a “hacer y acavar toda la dicha obra de las torres y emplomado dellas y yseria y albañileria y blanqueado y solado y todo lo demas q. falta de la dicha obra para quedar acavado en toda perfeccion ecepto lo que esta a cargo del dicho Miguel Sánchez lo qual dara hecho y acavado en toda perfeccion como dicho es para el dia de pasqua de Navidad primera que verna deste presente año de la fecha desta carta” (53).

Este concierto escriturado pone en aviso a los carpinteros Juan y Luis de Castro, Bernabé Gómez y Pedro Sánchez que quieren ver tasada la obra que hicieron al enmaderar los chapiteles y empezar a cubrirlos de plomo sin que hicieran escritura de esto último antes de que trabaje en ellos Espinosa (54).

El año de 1618 supone definitivamente el fin de las obras de construcción dirigidas por Jorge Manuel Theotocópuli y ultimadas por Francisco Espinosa, y son ellos los que piden el nombramiento de maestros que tasen lo ejecutado pues, como dicen, “es notorio cómo tenemos acabada la dicha obra en q. emos echo muchas demasías” (55). En febrero, el Corregidor y los comisarios de obra eligen como peritos tasadores a Juan Martínez Encabo, maestro de obras para la albañilería, y a Miguel del Valle, “cantero y residente en Corte”, para la cantería; pero excusándose éste de no poder asistir se le sustituye por Miguel de Urresti, cantero “aparexador de las obras del Alcazares Reales de Toledo”; mientras que por su parte, Jorge Manuel designa a Alonso de Encinas para la cantería y al alarife Juan de Orduña para albañilería, solado y todo lo demás (56).

La tasación de las “demasías y menorías” se realizó por estos maestros en

27 de abril de 1618 (57) declarando que “abiendo bisto y leydo la escrituria y condiciones con que se obligo el dicho Jorge Manuel hazer la obra conforme a la traça que para la dicha obra se hizo y abiendola visto toda la dicha obra segun y como está hecha y acavada y abiendo visto las menorias y demasias que el dicho Jorge Manuel tiene hechas que la dicha galeria avia de ser por la parte de adentro de ladrillo toda ella con las torres y oy está hecha toda la obra de cantería y janbas y dintteles y capialçados de todas las bentanas de la galeria y torres y mas una ylada de canteria que se levanto mas de lo que estava obligado el dicho Jorge Manuel conforme a las traças...”, además de que los chapiteles que iban a ser empizarrados, se cubrieron luego de plomo. Por otra parte, las demasías o trabajo extra se valoran, contando los “cinco letreros que tiene puestos en la dicha obra de marmol blanco”, en 50.000 reales, previamente consideradas las minorías o trabajos menores que aún quedaban por rematar.

Por tanto, podemos concluir diciendo que la fachada del ayuntamiento de Toledo con su lonja, dos galerías y torres en las esquinas, con su buen chapitel emplomado, se podía ver levantada en la primavera de 1618, y así lo atestiguarían para siglos posteriores las inscripciones allí colocadas con las leyendas siguientes: “Esta obra hizo Toledo reinando el Católico Rey Don Felipe III” y “Siendo Corregidor el Licenciado Gregorio López Madera, del Consejo de S. M., Alcalde de su Casa y Corte. Acabóse año de 1618”. A esto añadiríamos la sucinta descripción del Licenciado Pedro de Herrera en 1617 (58) con la que la instantánea de este edificio monumental quedaba grabada en palabras coetáneas, al referir el adorno de los edificios con motivo de las fiestas de traslación de la imagen de Ntra. Sra. del Sagrario a su capilla, que textualmente dicen: “La casa del Ayuntamiento tiene la haz principal recién edificada de lucida canteria, piedra de grano. Formase esta fachada de dos cuerpos de arquitectura; ay en cada uno nueve ventanas; en el baxo son angulares, de lintel, y xambas, con sus divisiones de columnas, y todo ornamento, en que anda arquitrabe, friso, y cornisa, fundacion del segundo cuerpo: en el qual (correspondiendo pilastras a las columnas inferiores) hazen apartamiento, y guarnicion a otras nueve ventanas estas son todas de arcos iguales: termina en cornisamiento, que recibe el texado. Sobre las dos ventanas (remates colaterales de toda la obra) levantan dos torres que tambien la adornan con proporcion de todo ornato, y una ventana que cada una tiene al filo de las dos del segundo, y primero cuerpo: son los texados plumados con globos, y cruces doradas. Haze pavimento (anterior a este edificio) una lonja de losas, grande, y espaciosa, levantada diez gradas del suelo de la plaça: son ellas de mucha autoridad, y salen afuera en media buelta de compas, de fuerte que dexan la lonja entera: la qual (menos el competente termino que ellas piden) tiene una barbacana de passamano, y balaustres de la

misma cantería: esta fabrica por nueva, y de las mejores de su genero, parecio a la Ciudad, que no se encubriesse con colgaduras, y que para quedar mas acompañada, se adornassen las ventanas, como se hizo”.

Al final de la obra, el ajuste económico con Jorge Manuel Theotocópuli salió favorable para el maestro de obras y arquitecto, quien había recibido en cuenta un total de 5.230.000 maravedíes, que descontados de los 5.820.000 mrs. en que se valoró el remate inicial de la obra y las demás tasadas al finalizarla, dejaban una deuda que el Ayuntamiento había de saldar con el maestro (59), que se resarcía ahora de su crítica situación anterior.

Como complemento a la obra arquitectónica la comisión municipal encargó un balcón para la galería superior cuyo diseño, condiciones y calidades se conservan en un documento en el que se declara el propósito artístico y funcional de este balcón de forja: “los balaustres de los claros de las ventanas an de ser de diferente echura porq. segun la division q. ai de claro a lleno parece bien q. la aya con lo q. puede la obra y arte. aquellos rematillos parecen alli de gran adorno y supuesto q. las ventanas, en fiestas, las avrán de ocupar personas graves están aquellos bien para q. personas de menos qualidad q. alli le den lugar de estar, no se arrimen y estén alli con respecto diferente deste papel aunque en borrón se pueda facilmente echar de ber q. mas autorizado i real está q. el balcon corra toda la obra seguidamente q. no solo en los claros de las ventanas q. es muy de casa particulares. Esta obra torneada y con el lustre del torno embarnizada, los botones dorados y sus remates, sera muy vistosa y grave. quanto asegurar todo el balcon que quede firmissimo para sustentar qualquier impulso de gente, se hara muy perpetuo, i sin romper la cantería del cornisamiento, porque ansi tenga lugar de salir bien afuera, i quedar arto lugar entre los pedestales de las columnas; el balcon porque se puede colar libremente por alli de una ventana a otra” (60).

Para hacerse con la obra pujaron varios rejeros de la ciudad: Francisco de Acuña y Silva, “yngeniero” y ensamblador, Diego Rafael Morán y Bartolomé Rodríguez, rejero y cerrajero de la Santa Iglesia catedral. El remate se decidió en 2 de octubre de 1615 en favor de este último por el precio de 23.000 reales. Rodríguez se obligaba de mancomún con sus fiadores Andrés de la Fuente, ensamblador, Juan Ruiz Castañeda, escultor, Andrés de Salinas, platero de la Catedral, Juan Sánchez Plaza, latonero, Pedro de León, ensamblador, y su yerno Tomás de San Pedro, cerrajero y rejero, para terminarlo en el plazo señalado de un año (61). La muerte del rejero encargado de la obra hacia finales de 1617 detuvo la marcha de los trabajos ya que Rodríguez sólo tenía ejecutada la mitad del balcón en abril cuando solicitaba más dinero, pues no fueron suficientes los 4.000 reales recibidos

hasta esa fecha, para acabarlo (62). A esto se sumaba la circunstancia de insolvencia económica por parte del Ayuntamiento para saldar la deuda de 19.000 reales a cuenta de la obra del referido balcón, arrastrada hasta noviembre de 1619, año en que una Real Provisión autorizaba el pago consiguiente en detrimento de los acreedores del propio Ayuntamiento (63). Subsanao el inconveniente, la comisión de obras para la obra del balcón concertó con Tomás de S. Pedro la prosecución del trabajo otorgándose escritura de ratificación del contrato en 10 de julio de 1620 (64). A principios de 1621 el balcón estaba concluido en la mitad restante y se procedía a su tasación por el alarife Baltasar Hernández, que encontró deficiencias en el anclaje y seguridad del mismo por lo que era necesario prevenir nuevos trabajos suplementarios para consolidar la obra, que debió estar ya asentada en agosto de este año (65). Pero las labores de pintura y dorado se aplazaron en ese año y tal vez en los siguientes puesto que es en abril de 1624 cuando Salinas, de la Fuente y León solicitan 2.000 reales para acabarlo en toda perfección (66). Y a esto se añade el remate final de colocar las bolas doradas, algo que no parece terminarse hasta 1625, año en que se puede hacer la tasación completa de lo obrado en el balcón y de ello se encargarían “el maestro mayor Jorge Manuel y Juan de Orduña y Lázaro Hernández, alarifes” (67), en lo que observamos que en estos años Jorge Manuel Theotocópuli había accedido a la maestría mayor, primer cargo en la jerarquía de los maestros de obras empleados del Ayuntamiento de Toledo (68),

## NOTAS

1. PISA, Francisco de: Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo, Toledo, 1605, 1ª parte, fº 33.
2. AMT. Caja I. "Obras del Ayuntamiento 1575-1698". Las condiciones están escritas con fecha de 16 de octubre de 1611.
3. AMT. Caja I.
4. AMT. Caja I. En "Quaderno de la obra de ayuntamiento. 1611", fº 1 y 2.
5. AMT. Caja I. Ibid., fº 8. Fecha de 24 de noviembre de 1611.
6. AMT. Caja I. Ibid., fº 7 y 8.
7. AMT. Caja I. Hojas sueltas.
8. AMT. Caja I. En "Quaderno de la obra de ayuntamiento. 1611", fº 11, 12 y 37. Son fianzas firmadas en 12 de octubre y 12 de diciembre de 1611 y en 10 de enero de 1612.
9. MARIAS FRANCO, F.: La arquitectura del Renacimiento en Toledo. Madrid 1983-1986, t. IV, p. 8. Con fecha de 15 de febrero de 1612.
10. AMT. Caja I. En "Quaderno de la obra de ayuntamiento. 1611", fº 18 y ss.
11. AMT. Caja I. Ibid., fº 26. En 17 de abril de 1613. Las monedas mantienen la equivalencia indicada ut supra.
12. AMT. Caja I. Ibid., fº 27.
13. AMT. Caja I. Ibid., fº 28.
14. AMT. Caja I. Ibid., fº 30.
15. AMT. Caja I. Ibid., fº 32. En 20 de mayo de 1613 Jorge Manuel solicitaba la tasación de lo hecho (véase, MARIAS FRANCO, op. cit., t. IV, p. 9).
16. AMT. Caja I. Ibid., fº 35 a 36v.
17. AMT. Caja I. Ibid., fº 33 y ss.
18. COSSIO, Bartolomé M.: "Más documentos inéditos para la historia del Arte español. La Casa de Ayuntamiento de Toledo". La Lectura, 1905, t. II, pp. 1-16.
19. Ibid., pp. 10-11.
20. Ibid., p. 11, doc. nº 5. Datado en 13 de enero de 1614.
21. Ibid., p. 12, doc. nº 5.
22. Ibid., p. 12, doc. nº 6.
23. Ibid., p. 12, doc. nº 7.
24. Ibid., p. 13, doc. nº 8.
25. Ibid., p. 14, doc. nº 9. También, MARIAS FRANCO, op. cit., t. IV, p. 9.
26. Ibid., p. 14, doc. nº 10.

27. Ibid., p. 15, doc. nº 11.
28. AMT. Caja I "Obras del ayuntamiento 1575-1689". En "Quaderno de la obra del ayuntamiento. 1611", fº 43.
29. AMT. Caja I. Ibid., fº 47.
30. AMT. Caja I. Ibid., fº 48 y ss.
31. AMT. Caja I. Ibid., fº 51 y ss.
32. AMT. Caja I. Ibid., fº 60. Con fecha de 14 de enero de 1614.
33. AMT. Caja I. Ibid., fº 62v.
34. AMT. Caja I. Ibid., fº 72 y 73.
35. AMT. Caja I. Ibid., fº 79.
36. AMT. Caja I. Ibid., fº 78.
37. AMT. Caja I. Ibid., fº 81 y ss.
38. AMT. Caja I. Ibid., fº 85.
39. AMT. Caja I. Ibid., fº 87 y 88.
40. AMT. Caja I. Ibid., fº 92.
41. AMT. Caja I. Ibid., fº 93 y 94.
42. AMT. Caja I. Ibid., fº 95v y 96.
43. AMT. Caja I. Ibid., fº 97.
44. AMT. Caja I. Ibid., fº 100.
45. AMT. Caja I. Ibid., fº 101. Datado en 18 de junio de 1616.
46. AMT. Caja I. Ibid., fº 102.
47. AMT. Caja I. Ibid., fº 106-107v.
48. AMT. Caja I. Ibid., fº 108.
49. AMT. Caja I. Ibid., fº 109 y ss.
50. AMT. Caja I. Ibid., fº 125 y ss.
51. AMT. Caja I. Ibid., fº 112 y 113.
52. AMT. Caja I. Ibid., fº 116.
53. AMT. Caja I. Ibid., fº 117v.
54. AMT. Caja I. Ibid., fº 123. MARIAS FRANCO aporta el dato de la contratación de las torres a finales de 1617 por los pizarreros de El Escorial, Miguel y Gregorio Lozano (véase op. cit., t. IV, p. 10).
55. AMT. Caja I. Ibid., fº 35.
56. AMT. Caja I. Ibid., fº 127v-128v.
57. AMT. Caja I. Ibid., fº 129 y ss.
58. HERRERA, Pedro de: Descripción de la Capilla de Ntra. Sra. del Sagrario. Madrid, 1617, fº 79v y ss. Es evidente que el autor comete un error confundiendo el orden de las galerías al decir que eran arcos en la superior.
59. AMT. Caja I "Obras del ayuntamiento 1575-1689".

60. AMT. Caja I “Obras del ayuntamiento 1575.-1689”. En “Posturas y demás autos hechos sobre la obra y fábrica del balcón...” (1615), fº 64.
61. AMT. Caja I. Ibid., fº 11-13.
62. AMT. Caja I. Ibid., fº 16.
63. AMT. Caja I. Ibid., fº 20v y ss.
64. AMT. Caja I. Ibid., fº 27 y 38.
65. AMT. Caja I. Ibid., fº 41.
66. AMT. Caja I. Ibid., fº 48. Fechada en 24 de abril de 1624.
67. AMT. Caja I. Ibid., fº 50. Fechada en 18 de abril de 1625.
68. El Ayuntamiento disponía de una plantilla de empleados municipales encargados del control, información y disposición sobre todas las obras tanto públicas como privadas realizadas en la ciudad, desempeñando labores de policía urbana. El título superior era el de Maestro Mayor de Obras de la Ciudad, al que asistían cuatro alarifes o maestros de obras, prácticos en una especialidad: albañilería, cantería, carpintería y yesería, cada uno de ellos adscrito a uno de los cuatro cuarteles o barrios urbanos en que se dividía Toledo.







## IV. El Edificio del Ayuntamiento en el Siglo XVII

Si consideramos que la obra del ayuntamiento quedaba prácticamente concluida con la intervención del arquitecto Jorge Manuel al levantar completamente la fachada principal del edificio en 1618, no dudamos en afirmar que a lo largo de la centuria la construcción o, si queremos, la conservación del monumento requirió trabajos menores e incluso proyectos para perfeccionar o reparar el aspecto y el estado arquitectónicos del mismo. Estas actuaciones y estos planes puntuales son los que desembocarían en la definitiva situación planteada a finales del siglo de ampliación del excelso palacio municipal renacentista con aportaciones barrocas.

El problema técnico que más preocupación suscitó entre los responsables de la obra del ayuntamiento en este período comprendido entre 1620 y 1690 fue indudablemente la solución dada a las torres que enmarcaban la fachada pero, sobre todo, a la forma y materia de los chapiteles de coronación. Si bien Theotocópuli había levantado el segundo cuerpo de ellas y había proyectado la cubrición con chapiteles de pizarra, lo cierto es que ya en febrero de 1619 se diligencian unas planchas de plomo prestadas para “cubrir las torres deste ayuntamiento quando Su Magestad y alteças binieron a esta Ciudad a la traslacion de Nra. Sra. del Sagrario” (1), lo cual es indicativo de que no se llegó a realizar la cobertura definitiva de los chapiteles o acaso se hallaba en parte hecha, cuando cesaron las obras de la fachada en 1618. A esto se suma que, ciertamente, en 1634, los comisarios de la obra con Juan Fernández, maestro mayor de la ciudad, y el alarife Baltasar Hernández declaran conjuntamente haber visto el reparo hecho por el maestro carpintero Francisco Bela en los faldones, agujas, bolas, molduras, frisos y medias cañas a base de plomo, estaño y clavazón (2); obra que no parece decisiva cuando un año después los maestros alarifes Baltasar Hernández y Miguel de Salazar tratan del arreglo de torres y chapiteles por orden del capítulo municipal (3).

Más adelante, en 1658, se acometían obras de reparación de relativa importancia, tanto por la amplitud de la actuación, exterior e interior, como por el estado que presentaban algunas partes del edificio en las que se evidenciaban sig-

nos de ruina. Por ello los alarifes Pedro López Briceño y Diego Benavides, maestros al servicio del Ayuntamiento, redactarían las condiciones para atajar los deterioros encargándose de la obra el maestro carpintero Alonso Tenorio (4). Igualmente, tanto en la década de los años sesenta como en la siguiente, se prosiguen y suceden las obras de mantenimiento del edificio con intervenciones menores y concretas consistentes en el repaso de tejados, evacuación de aguas con la limpieza de canalones, etc., que se hacían necesarias para la preservación contra los efectos del paso del tiempo y de la climatología. Si acaso, cabe señalar para entonces que, con motivo de haberse desprendido una de las esculturas del frontispicio, se convocó un concurso de escultores para realizar una nueva figura de rey. Así pues, en 1671 concursan los vecinos de Toledo Manuel de Erbias y Juan Pablo de Estrada, quien se dice “arquitecto y escultor” y quien se adjudica la escultura por valor de 550 reales (5).

En 1679 no obstante, llegaba el momento de plantear por parte de la autoridad municipal una profunda actuación en las casas de ayuntamiento realizando obras de albañilería, de cantería, de carpintería e incluso de latonería y empedrado. Bajo el mandato del Corregidor D. Lorenzo Fernández de Villavicencio y con la asistencia de los comisarios D. Luis Laso y D. Bernardo de Beyzama se encomendaba el reconocimiento de las obras necesarias al alarife Esteban López, quien evaluó el coste de las reparaciones en 2.000 reales (6). Supervisó los trabajos el también alarife Francisco Huerta, quien estimó un gasto de 3.500 reales derivado del trastejo de los tejados, la renovación del plomo en los chapiteles de las torres, la reposición de aleros y canalones, el hacer catorce balaustres de piedra para el corredor bajo, el echar cielos rasos y enlucir paredes, acondicionar el zaguán, empedrándolo y saneando los sumideros, y reparando partes de la escalera interior, solado en distintos sitios y, más que nada, sobre las bóvedas del paseo.

En ese mismo año el Ayuntamiento llegó a un acuerdo para encargar a Don Bartolomé Zumbigo el reconocimiento del estado de la escalera y este arquitecto declaró en 16 de septiembre sobre las condiciones para asumir su reforma (7). En el documento se dice que la escalera vieja tiene dos tiros de veintiséis gradas de piedra berroqueña, de las cuales algunas se aprovecharían, relabrándolas, junto a los escalones de una pieza que se harían nuevos en las Ventas con Peña Aguilera; se conservaría la estructura anterior con el antepecho de pizarra, situando la primera mesa o rellano próxima a la ventana y el rellano superior ya a la entrada del “cuarto alto” todo por el precio de casi 3.000 reales. La obra habrían de ejecutarla los canteros Juan Castaño, Blas Begue, Eugenio Díaz y Juan González a partir de marzo de 1680 con bastante celeridad puesto que se presenta ya acabada a ojos de perito en toda perfección; y así lo certifica Bartolomé Zumbigo (1620-

1682), a la sazón Maestro Mayor de Obras de la Santa Iglesia Catedral y Maestro Mayor de los Reales Alcázares, en 27 de julio de ese año tasando la obra efectiva en 7.310 reales al incluirse en la valoración trabajos no sólo de cantería sino también empedrados, unas puertas nuevas y los herrajes. Ciertamente, para el completo aderezo del portal y escalera fue preciso colocar unas puertas nuevas en la entrada del piso superior que daba al corredor y sala altos. En 24 de mayo el maestro de arquitectura Juan Muñoz de Villegas, maestro mayor de obras de la ciudad, entrega trazas y condiciones para hacer las puertas (8) y el Ayuntamiento acuerda se hagan añadiendo arriba unos balaustres de hierro.

En otro sentido, en este mismo año de 1680 se reafirma el empeño de las autoridades municipales por conseguir definitiva solución al continuo deterioro de los chapiteles de las torres. En este caso, los comisarios de obra junto con el maestro alarife Francisco de Huerta reconocían en el mes de noviembre los dos chapiteles hallando desperfectos considerables tanto en la fábrica como en el estado de las maderas, debido todo al emplomado de las cubiertas, que facilitaba el recalamiento de las aguas. Por esto, se convino en decidir una nueva cubrición a base de pizarra pues no sólo se permitía la conservación de la estructura sino que se hacía mejorable el aspecto estético (9). Un nuevo acuerdo municipal llevaría a Zumbigo y a Francisco de Huerta a reconocer, ya en abril de 1681, los posibles reparos en las torres. De orden de los señores comisarios para efecto de reedificar los chapiteles el primer arquitecto toledano hacía su declaración en regla, acompañada de trazas (no conservadas) y firmada en 25 de junio (10). Proponía la previa demolición de los chapiteles emplomados, que amenazaban ruina, volviendo a levantarlos pero ya sin “guardar la forma antigua por no tener ermosura ni union con la que tiene la fachada de dichas casas” y además pensaba cubrirlos de pizarra por ser material más conveniente que el emplomado. Evaluaba el coste de cada uno de los chapiteles en 7.500 reales la madera, clavazón, andamios y mano de obra, en 8.000 reales el empizarrado y plomo del pedestal o linterna, y en cruz y bola 1.000 reales.

Por su parte, el alarife municipal Francisco de Huerta advertía sobre el posible aprovechamiento de materiales viejos con el fin de reducir gastos y, no obstante, presentaba su propia traza, calculando para cada chapitel 22.000 reales por la madera, la pizarra, el plomo, la cruz, bola y veleta (11). Conocidas estas dos propuestas principales, también se sumó al concurso de ideas el maestro de carpintería toledano Gregorio Gómez, quien dice tener dadas trazas y diseño conforme a los que se han de hacer los chapiteles (12). Estos se describen como estructuras de madera de 52 pies de altura (unos quince metros) desde su base hasta la bola del remate, dispuesto cada uno en tres cuerpos y formando ochavo, es decir, con las aristas de los faldones matadas; el coste ascendería a 4.000 ducados cada uno,

correspondiendo al Corregidor, por parte de la ciudad de Toledo, la provisión de las cruces y bolas, del plomo y pizarra. Pero resultó frustrada la decisión de construir nuevos chapiteles y el proyecto quedó relegado ante la cada vez más agravada situación de ruina que acusaba la edificación interna de la casa ayuntamiento.

Esto es así, que en 1682 Bartolomé Zumbigo y Francisco de Huerta dictaminan de nuevo, esta vez, sobre el estado de la sala alta o también llamada de invierno, donde se ha de reparar la propia armadura que la cubría y su pared maestra, que se hallaba desplomada en un punto, sobre el altar, en razón del peso y falta de estribado del techo (13). Se procedió al apuntalado de este trozo de la estructura que correspondía al retablo o capilla de la sala, pero se trataba de una solución provisional. Realmente, tanto la obra de los chapiteles como la del muro de las salas se convertirá en un asunto que necesita el consenso de los maestros técnicos y alarifes del propio ayuntamiento o ciudad, que presididos por el Maestro Mayor de Obras, el citado Muñoz Villegas, y juntos Francisco de Huerta y Juan de la Cruz comparecen en 1684 y rubrican un informe en el que opinan se demuelan los chapiteles que tiene el edificio y se reedifiquen a la vista de las tres trazas existentes, que son “conformes a buena Arquitectura”; en cuanto a la pared maestra, deciden que se apuntale con pies derechos y tornapuntas para evitar su desplome (14). Los tres maestros rectifican sobre los chapiteles en 17 de mayo de ese año al aconsejar que se aseguren hasta poderse construir los nuevos. El acuerdo municipal de 12 de junio daba vía libre para emprender las obras de reparo, que correrían a cargo del maestro de carpintería Gabriel Alvarez en la sala y en los chapiteles por Juan Díaz Marcote. En estos años no era posible realizar la deseada reforma y se hizo urgente cubrirlos otra vez con plomo, para lo cual se contrató al maestro latonero Francisco Ramos, con un presupuesto de 9.850 reales (15).

Con estas obras, ciertamente provisionales y transitorias, en el edificio del ayuntamiento no se conseguía hacer desaparecer las cargas del tiempo en la estabilidad de su fábrica, es así, que en la década siguiente, a finales del siglo XVII, como veremos, se acometerá la profunda reconstrucción interior del ayuntamiento. En otro sentido, no sólo el edificio en sí era objeto de reformas o reparaciones temporales, sino que a principios del siglo XVII surge la decisión de deshacer el elemento que relacionaba el propio edificio con el espacio urbanístico de su entorno y de ese modo se acomete la idea de romper el acceso monumental que relacionaba la plaza con la fachada principal del ayuntamiento a través de la lonja, escalera que ya había sido criticada por Juan Bautista Monegro en 1615 por carecer de belleza y comodidad. Y, en efecto, en 1628 por acuerdo de 18 de febrero los capitulares votaron la demolición de la referida escalera de la plaza (16). Entonces en abril de ese año, el cantero toledano Juan de Arresti se obligaba a restituir la cantería de las

tres bóvedas centrales con sus respectivos arcos de acceso bajo la lonja, una vez que se retiró de allí la efímera escalera, volviéndose a recuperar la uniformidad arquitectónica de este paseo proyectado por Juan de Herrera con su fachada de nueve arcos de medio punto con aparejo rústico, enfrentados a la plaza.

Si esto sucedía en el primer tercio del siglo XVII, en la última década los reparos de la casa de Ayuntamiento se reanudarán a raíz de “su inminente ruina en lo interior”, a decir de los documentos. Esto nos indica que este interior del edificio municipal conservaba gran parte de la fábrica primitiva, anterior incluso a la construcción concluida en 1618. Por ello, Juan Muñoz de Villegas, “el Arquitecto maestro maior de obras” remitía informe de reconocimiento del estado de la “pared exterior de la sala de aiuntamiento, que está a la parte de Oçidente”, quizás emitido en 1694 (17), en el que manifestaba haber visto esa pared ya en 1680 apuntalada y que bajo su dirección se hicieron varios reparos para su reforzamiento, saneándola con obra de albañilería y mampostería en algunos trozos más recientemente. El mismo maestro reconocía por tanto el buen estado de la citada pared a pesar de un leve desplome que se acusaba en ella y certificaba la solidez de trabazón de la armadura que cubría la sala. Hasta ese año otros maestros toledanos participaron en el reconocimiento casi continuo de los reparos del mismo muro: tanto en 1690, cuando los maestros de obras y alarifes municipales Alfonso Sánchez Martín, Miguel Cabezas y Francisco González, tras su examen, formulan las condiciones del arreglo de la pared que dicen “está maltratada por ser de malos materiales” (18); como en enero de 1691, cuando se tratan de entremeter algunos pilares de ladrillo desde el suelo hasta tocar la armadura puesto que la pared permanece apuntalada y su fábrica revela estar “hecha de barro y piedra” (19). En febrero de ese mismo año ya se han ejecutado los reapuntalados prescritos por los anteriores maestros y por el maestro de carpintería Gregorio Gómez, que incluían el apeado del suelo del altar de la sala alta, que se hallaba situado sobre el portal y dando a la fachada norte, y también el apeado del muro occidental en cuestión, en razón de que “es está muy proximo a subçeder que se venga avaxo” (20). Aun pesando la amenaza de ruina de la pared maestra exterior, en octubre de 1694 el ayuntamiento acordaba poner vidrieras en la sala baja o de verano “hasta tanto que se haga la obra de la pared que amenaza ruina de la sala alta” (21). Año en el que también conocemos el juicio contradictorio del maestro Muñoz Villegas, ya expuesto, que resulta muy diferente de lo manifestado por los alarifes municipales Juan Barraón, maestro de carpintería, Miguel Cabezas, maestro de cantería y el maestro de albañilería Francisco González, todos unánimes en la decisión de que “se demuela dicha pared apuntalando primero el enmaderado de dicha sala (alta) por la parte de adentro” debido a su desplome y a la evidente desunión del maderaje de la cubri-

ción (22).

En esta dinámica de consultas y peritajes aparece Pedro González, Maestro Mayor de los Reales Alcázares de Toledo, quien emite en octubre de 1694 un informe desfavorable sobre el estado de la tan traída pared de la sala alta, que califica de obra de tierra y señala hallarse desplomada en toda su vertical, con riesgo inminente de hundirse parcialmente (23). Riesgo que además se agravaba en la armadura por causa de la rotura de sus nudillos y desencajado del artesonado, con el peligro de caerse encima la contraarmadura o tejado. También González reconocía humedades en el zaguán, además de la poca solidez de los apuntalados preventivos. Todo esto afectaba a la sala alta, pero “en cuanto a la sala baja respecto de no llegar a ella el riesgo que amenaza la de arriba con seguridad se puede abitar y asistir en ella” (24), de este modo los capítulos podían celebrarse aún en el propio ayuntamiento.

Sin embargo, en diciembre de ese año, de nuevo Pedro González proponía, como “Maestro Arquitecto” que era, las medidas para realizar el apeo de las estructuras interiores, tanto de la sala superior como de la inferior y portal de entrada (25), cuyo apuntalado realizó el maestro de carpintería Juan Fernández con quien colabora el también carpintero Sebastián López (26).

Con estos datos se cierra el proceso previo a la construcción del nuevo conjunto interior de salas y portal. Con la aportación que distintos maestros toledanos hacen de sus conocimientos del oficio en la resolución de un problema como era, en estos primeros años de la década de los noventa, el detener la inminente ruina de las salas capitulares y la de todo el edificio interior en sí, se ponía de manifiesto la inconsistencia de las reparaciones parciales contempladas a lo largo del siglo XVII y la necesidad de completar la obra sólida de la fachada con una arquitectura acorde con la representatividad y necesidades del Capítulo municipal. El Ayuntamiento, ante esta situación de suma importancia para el desarrollo de su ministerio, coteja los distintos informes y declaraciones emitidos y acuerda en 5 de noviembre de 1694 que los comisarios de obras nombrados al efecto estudien junto con los maestros y alarifes la obra que es posible hacer (27).

Ciertamente, el solar propiedad del Ayuntamiento resultaba estrecho y con poco fondo detrás de su fachada cuando se acometen a finales del siglo XVII las obras de reconstrucción del interior del edificio, limitando de este modo la magnitud del proyecto. En efecto, se trataba de un espacio rectangular edificado, con orientación de norte a sur y con una fachada principal ocupando su lado oriental abierto a la plaza y dos fachadas menores dispuestas en sus ángulos meridional y septentrional. De esta forma, el suelo edificado limitaba en 1690 con dos calles



públicas y la plaza de Ayuntamiento, mientras que por el costado occidental el edificio consistorial formaba parte de la manzana de casas en la que se yuxtaponía a otras medianerías inmediatas que ahogaban el edificio impidiendo su expansión por este lado, en el que se alzaba el muro que cerraba las salas y que se encontraba, como hemos visto, muy deteriorado. Para hacer posible la reconstrucción interior del consistorio se pensó en ampliar el solar mediante la adquisición de casas contiguas, pero el nuevo muro que se habría de construir en 1696 para cerrar por el oeste las salas fue levantado sobre la misma línea de cimientos del que se habría de derruir por ruinoso y, por tanto, sin incluir el espacio vecinal. Concretamente, el citado muro occidental se alzaba ante “un corralillo de que oy se sirbe el morador de la casa de Trucos y con casas del Conbento de religiosas de Santo Domingo el antiguo cuyo sitio ocupado con dicho corral y casas parece aber sido calle segun lo demuestran uno y otro extremo de dicho sitio” (28). También, para conseguir agrandar el espacio edificable, el director de la obra apuntaba en mayo de 1695 la necesidad de ampliar las salas derribando la pared intermedia u oriental con lo cual, dice el arquitecto, “nos dará mas sittio para agrandar las pieças en su ancho de calidad que no se thomará nada de la casa medianera y se volverá dicha pared a executtar de buena fabrica” (29); propuesta que, sin embargo, no se consideró en su momento y que de haberse realizado nos hubiera privado de conservar la interesante portada mudéjar ya mencionada.

Así pues, la expansión de la edificación se hizo hacia dentro pero en poca medida como adelante veremos. Un cuaderno conservado junto a los expedientes de la obra nos relaciona las compras de terreno que la Ciudad de Toledo hizo entre 1695 y 1696 (30). Estas adquisiciones fueron dos: las casas de las monjas de Santo Domingo y el corralillo propiedad de la Dignidad Arzobispal, todo “para entrarlo en la obra de las casas deste Illmo Ayuntamiento.”, según se dice en los referidos papeles. Como maestros mayores implicados en la obra del ayuntamiento los arquitectos Pedro González y el madrileño Teodoro Ardemans valorarán, medirán y tasarán los bienes inmuebles comprados. Así, la casa de las dominicas, con una superficie aproximada de 358 m<sup>2</sup>, pasó a propiedad municipal en 10 de diciembre de 1695. Se conocía como las “tiendas nuevas” y su compra se justifica “para que la obra y reedificazion que se nezesitta hazer se haga en mas perfezion que antteriormente estava...”, pero además, la autoridad municipal advierte que desde ellas “se registran las salas del ayuntamiento y se oye lo que en ellas se trata y determina y dar ensanche para hacer oratorio y piezas donde queden dichos papeles (el archivo) y alhajas con la custodia que se requiere...”, incluso se podría evitar que las casas quitaran luces a las salas, por todo lo cual se hacía beneficioso poseer el solar para dar desahogo a las nuevas salas y poder construir alguna dependencia

accesoria como archivo.

Por su parte, el corralillo, con 205 m<sup>2</sup> de superficie, se compró en 21 de mayo del mismo año y sabemos de su situación “contigua a la pared maestra principal que hace cerramiento a las salas vaja y alta y çaguan de dichos ayuntamientos en el que vierten las aguas de los tejados de dichos ayuntamos. acesorias y otros que se consumen y recalán de dicho corralillo de que a resultado con el recalo de dichas aguas respecto de ser continuadas mucho daño y perjuiçio a la pared maestra de dichos ayuntamos.” Corralillo, así denominado en los documentos, que era del Arcediano de Madrid y que por ser un sitio abierto recogía las aguas llovidas afectando de manera permanente y directa a la estructura del muro occidental, produciendo humedades que era preciso sanear o evitar radicalmente. Por tanto, el edificio consistorial se anexionaba parte colindante de la manzana urbana en que se sitúa, comprando la casa de “tiendas nuevas”, con fachada a la calle de la Ciudad, y el pequeño corral que pertenecía al arcedianato y al que se accedía frente a la cuesta de la Ciudad.

## NOTAS

1. ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO (AMT). Caja I “Obras de Ayuntamiento 1575-1689”. Es la declaración de Francisco Gutiérrez de Luján, Alcaide de S. Servando y Mayordomo de los Reales Alcázares, de 20 de febrero de 1619.
2. AMT. Caja I. Documento suelto, con fecha de 14 de diciembre de 1634.
3. AMT. Caja I. Cuaderno “Año de 1635 asta 1659”.
4. AMT. Caja I. Memoria y condiciones dadas en 6 de septiembre de 1658 y remate fechado en 11 de octubre.
5. AMT. Caja I. Cuaderno “Año de 1635 asta 1659”. Documento “1671. Obra que se hizo de un Rey de Armas”.
6. AMT. Caja I. Cuaderno de “Auttos de la obra de Albañilería, Cantería, Latonería, Carpintería y empedrado echa en las Casas de los Ayuntamientos” (1680).
7. AMT. Caja I. Documento suelto de 16 de septiembre de 1679.
8. AMT. Caja I. Cuaderno “Sobre las puertas de la escalera”. Se conserva el diseño del proyecto inicial de puertas.
9. AMT. Caja I. Cuaderno de “Auttos de las obras hechas en las casas de los ayuntamientos desde el año de 1680, asta 84”.
10. AMT. Caja I. Documento que dice “Se bieron estas declaraciones con las trazas”.
11. AMT. Caja I. Ibidem, dado en Toledo en 3 de julio de 1681. El valor de las monedas no varió prácticamente en el s. XVII.
12. AMT. Caja I. Ibid.
13. AMT. Caja I. Cuaderno de “Auttos de las obras hechas en las Casas de los ayuntamientos desde el año de 1680, asta 84”.
14. AMT. Caja I. Documento suelto con declaración sin fecha.
15. AMT. Caja I.
16. AMT. Libro Capitular, año 1628.
17. AMT. Caja II “Obras de ayuntamiento 1690-1799”. Primer cuaderno, de 1690 a 1697. Contiene documentos diversos relativos a los preliminares, proyectos, contratos, trabajos y construcción de las salas, zaguán y fachada norte. No está foliado.
18. AMT. Caja II. Ibid.
19. AMT. Caja II. Ibid.
20. AMT. Caja II. Ibid.

21. AMT. Caja II. Ibid.
22. AMT. Caja II. Ibid.
23. AMT. Caja II. Ibid.
24. AMT. Caja II. Ibid.
25. AMT. Caja II. Ibid.
26. AMT. Caja II. Ibid.
27. AMT. Caja II. Ibid.
28. AMT. Caja II. Ibid.
29. AMT. Caja II. Ibid.
30. AMT. Caja II. Cuaderno "La Ciudad compró unas casas ..." (1695-1696).





## V. La edificación barroca (1695-1703)

Sin más dilación, nuestro interés se dirige ahora al bloque de la edificación constituido por su acceso principal y sus dos salas de sesiones, en lo interior, pero también, en el exterior, a las dos torres chapiteladas que rematan su frente principal y configuran su definitiva imagen arquitectónica desde comienzos del siglo XVIII. Estas partes de la casa consistorial de Toledo son obra que corresponde al período final del siglo XVII y realizada desde los presupuestos artísticos y formales del Barroco, completando el edificio anterior renacentista que, en puridad, se reduce, como ya se ha visto, a su magnífica fachada en piedra. Tras ella, otros espacios arquitectónicos internos organizan los ámbitos dentro de los cuales se volvía a desarrollar desde finales del siglo XVII la vida administrativa del municipio y en sus salas se consumaban los actos de la representación ciudadana.

### **Los proyectos de edificación.**

Las fechas que enmarcan el tiempo de realización de las obras de terminación barroca del ayuntamiento quedan plasmadas conmemorativamente en dos tableros marmóreos que lucen en el testero de la escalera, flanqueando la célebre inscripción cívica que empieza diciendo: “Nobles discretos, varones / que gobernais a Toledo...”. Las lápidas nos remontan, pues, a los años de 1690, bajo el reinado de Carlos II, y de 1704, bajo la nueva dinastía borbónica (1).

Sólo trece años se emplearon para proseguir y acabar una obra que realmente se hallaba inacabada desde que en 1618 se concluyese su fachada oriental, con lonja y torres hasta la cornisa.

De este modo, las nuevas obras en el ayuntamiento se reemprenden después de setenta y siete años sin actividad constructiva de envergadura y con sólo intervenciones concretas de mantenimiento y reparación, como se ha visto. La reconstrucción interna de las casas del ayuntamiento fue examinada por los señores comisarios D. Luis Laso de la Vega, D. Manuel Fernández de Madrid, regidores, y D. Gabriel Alonso de Buendía y D. Francisco de Segovia Villalba, jurados, nombrados los cuatro para intervenir en esta empresa a la luz de dos proyectos fundamentales: el uno, de raigambre local o toledana, y el otro, de filiación madrileña.

El primero de esos proyectos, firmado en Toledo en 20 de enero del año de 1695, lo presentaba **Pedro González**, a la sazón Maestro Mayor de Obras de los Reales Alcázares y Aparejador de la Santa Iglesia Catedral, adjuntando un pliego con trazas de la sección transversal de las salas y el alzado exterior del muro que las cerrara. En esta primera propuesta de edificación González es consciente de la magnitud de la obra, resultando “tan dilatada que pasa su latitud de mas de ziento y ocho pies y de alto desde el suelo olladero del çaguan asta el alero del tejado quarenta y quatro pies” (2). Calculaba su coste en precio de siete mil ducados, para una obra que consistía, tras derribar techumbre y pared viejas, en levantar el muro nuevo de albañilería a base de machos de ladrillo y cajones de mampostería, aparejado todo con cal y averdugados, sobre la misma línea de cimientos y abriéndolos en una anchura de cinco pies, atendiendo, se dice en el documento, a “como va demostrado por el diseño de la traça”, la cual se nos ha conservado bien. En altura prevenía una sala inferior de madera y bovedillas; y, encima, la otra sala, de muros más delgados, apenas el metro de ancho, aconsejando “si ser pudiera que tenga tanto alto como ancho tiene la dicha sala, quedará en buena proporçion”. Dato este último bien explicativo si se tiene en cuenta que el ancho de las salas alcanzaría un promedio de siete metros más o menos, quedarían sus alturas iguales o incluso menores según el sistema de proporciones dado por el arquitecto toledano. La cubrición sería con armadura tradicional de par e hilera, con sus cuatro limatesas angulares y sus jabalcones y, por demás, abuhardillada. El techo interior se haría con un encamonado y alistonado dejando, de este modo, un cielo raso con media caña cóncava y su filete de resalte. El trabajo final consistiría en el jaharrado y blanqueado de ambas salas y “cumpuniendo los solados y los chapeados de açulejos”. Estas son, por tanto, las líneas maestras del proyecto de Pedro González expresado con los términos técnicos de la época, en el que plantea una manera se diría que tradicional de construir pero, eso sí, con un conocimiento muy correcto de la práctica del arte de la albañilería sobre todo. Por este proyecto inicial el maestro recibió en concepto de honorarios 120 reales de vellón (3).

Por otra parte, **D. Theodoro Ardemanus**, que así firma en los documentos municipales manejados Teodoro Ardemans, y que se titula “Architecto y maestro mayor de obras residente en Madrid que ha venido y se halla en esta Ciudad” de Toledo (4), presentaba declaración firmada en 3 de abril de 1695 sobre la “obra de las salas alta y baja donde se zelebran los ayuntamientos de esta ciudad de Toledo” (5). En sus consideraciones apunta la previa demolición de la armadura y artesonado de la sala superior y el desmonte de la pared de poniente en su totalidad, luego levantar en una línea de 129 pies (unos 36 metros) un muro de “pilares de ladrillo y berdugos y cajones yntermedios de mamposteria de piedra y cal”, con un grueso



mayor para el primer piso y algo menor hasta la cubrición. Propone hacer una esquina de sillería, con sillares de mayor y menor tamaño, para el ángulo noroeste. Para coronar el alero recomienda disponer canecillos de madera con su vuelo “llevando su roçadura, cobija y ristel y quarto bocel con dos filetes”, es decir, con sus molduras pertinentes. Entiende, asimismo, el arquitecto la necesidad de reforzar la pared intermedia o interior, cuya fábrica respetaba en principio, con almas de madera en toda su altura con el fin de recibir las soleras de los suelos. En la cubrición pensó en una parhilera bien jabalconada y con tres buhardas a lo largo del tejado. Para el interior de la sala alta diseña un decorado techo o bóveda encamoadada cuyo esquilfe habría de llevar lunetos, fajas, contrafajas como “demuestra su planta y corte” y arrancando desde “su cornissa capitelada recibiendo unos tambanillos à las fajas principales”; diseño que ha llegado hasta nosotros. En ambas salas se hacía conveniente “ayan de quedar blanqueadas de yeso blanco y paño” y el solado con “baldosa de Ygares o Mozejon”, bien raspadas y cortadas.

Estos son los puntos principales que el arquitecto madrileño fija en lo concerniente a la concepción general de la obra pues de momento se reservaba el planteo de la pequeña capilla, de la que dice: “en lo que forma oratorio se dexa su capacidad asta que para ello se execute demostrazion de su forma”, pieza fácil de encajar en el bloque de las salas. Ardemans, en una de sus condiciones finales, determina con toda previsión que “se aya de executar dicha obra arreglandose à la planta y corte echo por Theodoro Ardemanus y que para alguna ignovacion se le dé al dicho quenta para su disposicion” (6), de este modo, en caso de aceptarse su plan, el arquitecto quería asegurarse el cumplimiento de su proyecto enteramente y sin alteraciones ajenas a su idea.

El ayuntamiento extraordinario de 4 de abril de ese mismo año acordó, vistas las trazas del maestro madrileño, encargar las diligencias de actuación a la comisión de obras “valiendose para la execucion de toda ella del dicho maestro mayor Dn. Theodoro Ardemanus que a ejecutado las condiciones y plantta para dicha obra que se a visto en este ajuntamiento y de los demas maestros que elijieren y les pareziere conviniente, todo ello a disposizion de dichos cavalleros Comisarios”, buscando siempre “lo mas conviniente a la Utoridad de la Ciudad, hermosura, seguridad y perpetuydad de dicha obra” (7). A los comisarios compete también el que “a dicho maestro mayor Dn. Theodoro Ardemanus le hagan el agasajo y regalo que les pareziere conviniente por el trabajo y ocupazion que a tenido en el reconocimiento de dicha obra, planta, traça, condiziones que para ella a executado”, lo cual se efectúa abonándosele 344 reales el día 7 de ese mismo mes (8). Decididamente, el Ayuntamiento se había inclinado por el proyecto de Ardemans

confiriendo al arquitecto plena facultad en la dirección de las obras, que se han de iniciar de inmediato.

Sin embargo, los tanteos sobre el proyecto de edificación interior del ayuntamiento se revisan continuamente a raíz de las deficiencias estructurales que van revelando los derribos preliminares. Ardemans, “maestro maior de la Sta. Iglesia de esta ciudad de Toledo, y de las obras de la Villa de Madrid” que era en esos años, acude con su dirección a las operaciones de demolición ya en 31 de mayo del mismo año de 1695 (9). Entonces, da cuenta del reconocimiento posterior y se ve obligado a introducir nuevas observaciones proponiendo, primeramente, la demolición a su vez de la pared intermedia o interior, que al ser de tierra amenazaba ruina, pero además, permitirá ampliar el espacio y “dará mas sittio para agrandar las piezas en su ancho, de calidad que no se thomare nada de la casa medianera”; en segundo lugar, contempla el derruir la escuadra “del archivo” que mira a norte y poniente hasta el macho de la esquina, situada en el testero norte; y, finalmente, pretende el cambio de la escalera, colocándola “en el sitio que la Ziudad a con agrado que en él cave la escalera muy vien y se consigue dejar la entrada del zaguan mas decente y la escalera quedara mas suave” (10). De esta forma, al plan inicial de Ardemans se añaden estas propias propuestas que, indudablemente, suponían una nueva valoración arquitectónica del proyecto, visto ahora con un enfoque más ambicioso y globalizado.

En primero de junio de 1695, los maestros Teodoro Ardemans y Pedro González son convocados por la comisión de ayuntamiento que presidía el señor Corregidor D. Carlos Ramírez de Arellano y en la que se ha de decidir la correcta orientación de la obra. La postura de los capitulares es la de seguir el parecer de Ardemans en todo lo formulado hasta entonces considerando la posibilidad de aumentar la edificación “pues en fabrica que haze Toledo deve ser en la maior suntuosidad, no teniendo por ynconveniente el que dure la fabrica uno dos o tres años mas” (11). La construcción del ayuntamiento, una vez derruida la parte vieja, llega a ser un asunto de continuas comisiones y consultas en las que se decantará el proyecto real o viable, definitivamente perfilado a partir de 5 de junio de ese año con la participación de Pedro González, como maestro mayor de obras, y la asesoría práctica de los maestros de albañilería toledanos Juan Díaz Aldeano, Matías Gutiérrez y Antonio Pérez, posiblemente, los realizadores materiales de la obra, dispuestos a emprenderla de la mejor forma (12). Todos ellos discuten los términos en que se ha de ejecutar la construcción de las dos salas y cómo se ha de hacer el reparo de la pared intermedia y la contigua del archivo norte, teniendo presentes para ello las declaraciones y plantas hechas por el propio González (en 20 de enero) y por D. Teodoro Ardemans (en 3 de abril y 31 de mayo), y previniendo lo

que se podría fabricar en el sitio del “corralillo”, recientemente adquirido, como ya se ha visto. Este equipo técnico concreta igualmente la realización de una nueva escalera, aprovechando las gradas de la anterior, la consolidación de la pared intermedia, que no se precisa derribar, la ejecución del muro nuevo que cierra las salas sobre el cimiento viejo, y el labrado de todo el testero de la puerta principal, ampliando la fachada norte. Propuesta, en conclusión, que asumía los últimos planteamientos de Ardemans con sugerencias de González y que ascendía a doce mil ducados de coste.

En cualquier caso, el entonces “Maestro de Arquitectura y mayor de los Reales Alcazares de esta Ciudad y aparejador de obras de la Sta. Yglesia de ella y vecino de esta ciudad”, el citado Pedro González, hace nuevo reconocimiento de la obra y presenta en 16 de julio de aquel año una detallada memoria de los trabajos a realizar con lo que aparece sumamente definido el proyecto efectivo para levantar la obra interior del ayuntamiento con la condición de que “se a de continuar y ejecutar en la forma que corresponde a la fachada que está ejecutada y traça que le corresponda...”, calculándose un gasto de 296.273 reales (13). Días antes, el regidor comisario D. Fernando de Robles proponía la solicitud al Consejo Real de una prorrogación del arbitrio destinado para “seguir la fabrica en buena Arquitectura y fortificazion y ser nezesario continuar con la fabrica de las torres” (14), en donde se avanza el alcance futuro de la obra, aunque por el momento es la obra interior la que se impone como asunto urgente.

La última declaración del maest.o mayor González evaluaba los gastos a realizar conforme a una minuciosa relación de actuaciones concretas en todos los aspectos de la edificación. Así pues, en lo que se refiere a albañilería señalaba que la pared nueva se habría de levantar en dos gruesos con la altura de las salas, la baja de unos seis metros y la alta de ocho metros y medio, midiendo en longitud 28 metros. Se aparejaría con pilares “de ladrillo y cal historiados de maior a menor y encajonados de piedra de mampostería y cal averdugados de ladrillo como se demuestra en la plantta del dicho Pedro González”, reservando los huecos de ventana para una determinación posterior. Y siguiendo el diseño de González, la pared nueva se coronaría con una cornisa de ladrillo en su exterior, conformando el alero a la manera toledana. Paralela al muro nuevo, la pared intermedia se trataría de conservar reforzándola con cuatro pilares de ladrillo empotrados, y se acrecentaría su altura en cinco pies para nivelarla con la nueva pared porque “para la proporzion de la sala alta conviene que se execute la traça de dicho Dn. Theodoro Ardemanus”. Del mismo modo que en el trazado de los suelos y en el encamonado de las salas se habrían de seguir los diseños de Ardemans.

En el solar anejo del “corralillo”, los maestros conciben levantar una pared

exterior que siga el plano del muro norte de cantería (construido en 1580, como sabemos) y, de este modo, ampliar el espacio del zaguán; muro que sería de ladrillo y mampostería sobre zócalo de sillería y con dos huecos de ventana para dar luz a la escalera. Esta fachada septentrional se habría de renovar corriendo la cornisa renacentista hasta el muro de albañilería de la escalera, insertando aquí la portada de ingreso, que se relabraría volviéndola “a senttar con sus vasas y capiteles”, tal y “como lo demuestra la traça” (15). González expresaba la intención de hacer una nueva escalera con tres tiros y cuatro rellanos, con gradas de nueve pies y medio de largo y con su pasamanos de forja labrada, más “cepa y pilar de sillería... con vasa y cornisa” de doce pies de alto. La sobreescalera tendría un cielo raso encajonado y su cornisa de yesería. Pero además, se preveía la posible realización de un segundo cuerpo de cantería sobre la citada portada principal de modo “que venga attado con el edificio” preexistente y completar armoniosamente el alzado norte, frontero al palacio arzobispal. Por último, en esta declaración de julio de 1695 se contempla la construcción de las sacristías y las dos capillas de las salas y tanto solados, jaharrados y blanqueos como carpintería de puertas y cerrajería completan la valoración de las obras a realizar de inmediato.

Por tanto, estamos ya ante un proyecto definitivo conformado por las propuestas esbozadas por los dos principales arquitectos, Ardemans y González, y reafirmadas en este último documento, a partir del cual pocas serán las modificaciones introducidas a posteriori en la obra, quedando configurado el edificio municipal tal como hoy se ha conservado en su bloque interior.

En adelante, una vez pergeñado el planteamiento de la obra, ésta se verá continuamente estudiada y reconsiderada a solicitud de los comisarios municipales, quienes recurren al juicio profesional de los maestros arquitectos a medida que la fábrica se iba levantando. En el caso de la escalera, señalada por González como obra nueva a realizar, no parece estaba clara su colocación en el zaguán; pero en la memoria de piedra berroqueña necesaria para levantarla, de fecha de 27 de julio, se dice de la escalera “que está delineada”, con lo que se ha de suponer la intervención de Ardemans en el trazado de la misma con posterioridad al proyecto global no sin la participación y parecer de Pedro González, director y aparejador de las obras del ayuntamiento; respectivamente (16). En carta autógrafa firmada en Madrid en 3 de noviembre, el Maestro Mayor de la Santa Iglesia de Toledo introduce una serie de correcciones en la obra (17). Así, para la pared de la fachada de la portada autoriza a que se suba “mas que el nivel de la segunda cornissa”, señalando que se haya de hacer una amplia ventana sobre la misma portada principal, definiendo de este modo el alzado y organización de la fachada de ingreso. Prueba

de la aportación sucesiva de trazas parciales es su advertencia de que “luego remitiré la traza del esquilfe de la escalera”, que se hallaba en construcción. Anteriormente, estando todavía en Toledo (octubre de 1695), Ardemans declaraba que llevaba en la dirección de la obra cerca de dos meses y que en este momento tenía que hacer unas objeciones al desarrollo de los trabajos (18). Avisa de la deficiencia en la parte de armadura que se está ejecutando por el defecto de no estar levantándose a una altura correcta las paredes de las salas, ante lo cual decide que se deshaga el tramo de parhilar y rectificarlo. La techumbre de la escalera conviene en levantarla a mayor altura para su desahogo “pues de esta calidad quedará con proporción y hermosura”. Propone para el tercer tramo de escalera un cerramiento macizo bajo el arco tranquil, solución que él confiesa haber observado en escaleras toledanas y madrileñas y dice causar buen efecto. No obstante, este informe de Ardemans tuvo que ser expuesto y discutido en comisión, reunidos el propio arquitecto con Pedro González, Juan Díaz, Matías Gutiérrez, Juan Fernández y Gregorio Gómez. En 27 de octubre declararon éstos que se estaba atirantando la armadura que cubre el salón y galería altos, que se sobreelevaría la caja de escalera en seis metros y que se macizaría el hueco de escalera referido, pero en cuanto al esquilfe de la escalera se dice que “se hara traça para el tiempo de su execucion” (19).

Hasta aquí hemos considerado la sucesión y contenidos principales de los planteamientos sobre la edificación del bloque interior de las casas del Ayuntamiento. Pero lo cierto es que la obra se prolongaría con la prevista construcción de las dos torres laterales de la fachada principal; y en este nuevo apartado la documentación vuelve a presentarnos una sucesión de datos relativos a un polémico primer proyecto no realizado que sería desplazado por una solución más convincente y viable.

Ya en la tasación de Pedro González, fechada en 16 de julio y vista anteriormente, se expresaba el coste que tendrían los dos chapiteles de madera en blanco, más el empizarrado, emplomado y faldones, que habrían de ser construidos “guardando la traça de Gregorio Gómez que tiene dada antes de aora” (la traza se hizo en 1680 como sabemos), pero se precisaba la elevación del cuerpo de las torres en apenas metro y medio sobre el nivel de cornisa de la fachada principal. En esto hemos de reconocer la falta de un plan grandioso de torres por estas fechas preliminares a la obra, si bien, en 4 de junio de 1696, el maestro de albañilería Francisco Huerta emite un informe con croquis de cómo levantar de forma sencilla las dos torres (20), coincidiendo en proponer un banco cuadrado de tres pies de altura y adornado con cuatro bolas angulares para soporte del chapitel que, empe-

zado en cuadro, termine ochavado. Solución arbitrada por este maestro para dirimir la viabilidad del que iba a ser discutido proyecto: el de Ardemans, consistente en la realización de torres octogonales para el ayuntamiento.

Ciertamente, Teodoro Ardemans firmaba en Toledo (8 de marzo de 1696) las condiciones bajo las que se ejecutarían las torres de la casa consistorial (21) y refrendadas por los señores comisarios de la obra para que se hagan “todo conforme a la traça de Dn. Theodoro Ardemanus” (22). La aceptación de este plan es asumida por los maestros y alarifes P. González, F. de Huerta y F. Cabezas, quienes redactan las directrices para hacer la obra teniendo en cuenta que sobre la planta cuadrada de lo construido en 1618 se había de superponer un cuerpo ochavado de cantería con su chapitel empizarrado (23). Entienden que para cargar el octógono es preciso fortalecer antes la base cuadrada, recreciéndola sobre los dinteles de las ventanas, previniendo los correspondientes escarzanos de descarga y, en el interior, macizando los ángulos con arquillos apuntados y apoyados en canes, cuyo dibujo presenta cierto aspecto gotizante. De este modo, sobre un cuadrado de 6,5 metros de lado se levantaría un ochavo con 4,3 metros por lado, mediante un sistema de trompas con el fin de equilibrar la tectónica de las torres.

De hecho, la construcción de una de las torres estaba ya contratada cuando surgió la oposición abierta al proyecto barroco de Ardemans en 1697. De nuevo, la comisión de obras exige la revisión de este plan de torres a los maestros Eugenio Díaz, cantero que se había obligado a hacer la obra, y los conocidos Muñoz de Villegas, Huerta, Cabezas y el aparejador Pedro González, quienes considerarán si sobre la fábrica antigua cuadrada podría asentar la planta y forma delineadas por el arquitecto madrileño (24). Los dos primeros maestros se muestran contrarios a la realización de los ochavados mientras que el resto de los expertos conviene en aceptar las trazas siempre y cuando se fortifique la base cuadrada. No termina el mes de mayo sin que los mismos maestros verifiquen razonadamente su opinión en nueva comparecencia mientras Ardemans, en medio de la polémica, intentará quedarse con la mencionada obra. Sin embargo, un continuo examen técnico del proyecto lleva a la junta de maestros, en 6 de julio de 1697, a solicitar la modificación de la figura de las torres y, en consecuencia, a determinar la planta cuadrada para las mismas siendo Pedro González quien firmará las nuevas torres (25), cuyo diseño se aprobó definitivamente por los capitulares, acto que conllevaba la retirada del proyecto de Teodoro Ardemans.

## Los arquitectos barrocos del ayuntamiento.

En las páginas precedentes hemos conocido los planteamientos teóricos y técnicos formulados por los dos principales arquitectos, Teodoro Ardemans y Pedro González, a quienes el ayuntamiento encomienda la planificación de la obra interior del edificio institucional en orden a su categoría profesional, a su prestigio o a su experiencia probada. Pero ¿qué méritos reunían estos dos arquitectos para ser llamados por la corporación toledana en 1695?; sin duda, su profesionalidad estaba avalada quizás por su titulación o sus obras conocidas y el Ayuntamiento era consciente de la intervención que era preciso realizar sobre un edificio histórico. Cuando la Ciudad de Toledo se dirige a Su Majestad Carlos II, en 4 de marzo de 1695, para solicitar una Real Provisión que asegurase los medios económicos para sostener la obra ya aprobada, lo hace en estos términos de reconocimiento: "... y se teme mayor ruina no solo en las dichas dos salas y artesones dellas si no es en el lienço y fachada prinzipal que hermosea dichas casas de ayuntamiento, fabrica de las mas singulares que tienen estos reinos" (26). Razonamiento que explica el cuidado de los munícipes en buscar buenos arquitectos para proyectar la obra, para realizar trazas y redactar las condiciones y memoria de materiales, actividad especulativa que ha de desempeñar el maestro arquitecto.

La organización de la obra municipal estará estructurada por la decisión del Ayuntamiento, delegada en una comisión de obras, que es el que otorga la primacía de los planes a Ardemans en la primera fase de la edificación hasta su fracaso en el proyecto de torres ochavadas, como ya hemos visto. Mientras, González, arquitecto de confianza del propio ayuntamiento y subordinado a la dirección del madrileño acabará imponiendo su alternativa en la construcción definitiva de las torres; y de eventual aparejador se alza en arquitecto indiscutible a la hora de dirigir su proyecto de torres.

En consecuencia, no seríamos rigurosos al trazar la historia de la obra barroca del ayuntamiento si no apuntásemos algunos datos sobre los referidos arquitectos. De Pedro González sabemos que se titulaba principalmente Maestro Mayor de obras de los Reales Alcázares de Toledo, por nombramiento real, y que ejercía desde 1685 como Aparejador de la Santa Iglesia Catedral (27). Hay que pensar que su formación fuese en Toledo de la mano del arquitecto Bartolomé Zumbigo y Salcedo (1620-1682), Maestro Mayor de la Catedral, y a la muerte de éste se convirtiera en el maestro de obras más reputado en Toledo, en las dos últimas décadas del siglo XVII hasta su muerte en 1707, a los 65 años de edad (28). Para la Catedral y el arzobispado trabajó como aparejador a las órdenes de dos maestros mayores madrileños, siempre ausentes, José Donoso y Teodoro

Ardemans, bajo el obispado de Portocarrero (1678-1709). Como ya se ha visto, a Pedro González corresponde realmente el primer proyecto de construcción de las salas del ayuntamiento, elaborado en 20 de enero de 1695, ya que a él acude el comisariado de la obra “por la satisfacción que de él se tiene y a hecho tanteo de la costa que parece a de tener y de las condiciones con que se a de executar la dicha obra, y planta para ella...” (29).

Al contrario que este arquitecto toledano desconocido, la figura de Teodoro Ardemans (1661-1726) es más interesante dentro de la historia de la arquitectura española y por esta razón su participación en la obra del ayuntamiento de Toledo resulta un hecho destacado, pues si su intervención ha sido conocida por la historiografía, sin embargo, nunca se ha precisado ni documentado su actuación, lo que ha llevado a atribuir erróneamente al arquitecto madrileño tal o cual parte de lo construido entre 1695 y 1703 (30). Ardemans había accedido al empleo de Maestro Mayor de la Santa Iglesia de Toledo en 21 de marzo de 1691 (31), con lo que establece sus primeras relaciones con nuestra ciudad, a la vez que desempeñaba, desde 1690 a 1692, los cargos de Maestro arquitecto y alarife de Madrid, interviniendo entonces en la obra del ayuntamiento de la Villa y Corte en el trazado de portadas, parte del patio y las torres, pasando a ser desde 1692 el Maestro Mayor de obras de la capital del reino (32). En Toledo, aparte de los trabajos para la Catedral, al parecer más decorativos que arquitectónicos, la obra que más desvelos le ocasionará es, no cabe duda, la edificación del ayuntamiento en su parte interior (33), para lo cual se halla en la Ciudad imperial en abril de 1695, una vez terminada la obra del ayuntamiento de Madrid, para encargarse de otro consistorio, quizás acreditado por esta obra civil o bien, respaldado por su conocida amistad con el Cardenal Portocarrero, obispo de Toledo. Ciertamente, Ardemans fue requerido por las autoridades municipales toledanas debido al prestigio de su titulación y reputación profesionales con lo que su primer proyecto para las salas y los planes de escalera y fachada de ingreso son la referencia de lo construido, donde la concepción grandiosa del espacio y de la proporción junto al gusto decorativo son notas de Ardemans, que como veremos, quedan en el edificio. Menos afortunado fue su proyecto de torres y chapiteles, no realizado.

Si analizamos las vicisitudes por las que discurrió la obra del ayuntamiento toledano comprenderemos el alcance de la participación de Teodoro Ardemans en su edificación y aclararemos qué partes del edificio se deben a su proyecto y de qué modo los maestros toledanos intervinieron en esa obra. Es conocido que la comisión municipal de obras ejercía un riguroso control técnico de los procesos de la obra sirviéndose de los reconocimientos efectuados por sus propios alarifes. Primeramente se aceptaron los planes de Ardemans, modificados mínimamente y



perfeccionados en julio de 1695, quien gozaba de plena competencia sobre las disposiciones y dirección de la obra como se confirma en el asentimiento del Corregidor Señor Conde de Murillo aprobando la obra “con el parecer de Dn. Theodoro Ardemanus maestro mayor de obras de la Sta. Yglesia de esta Ziudad de Toledo y de Madrid para que se ejecute en la forma que previene, y si al dicho maestro mayor le pareziere para el maior lustre de las casas de ayuntamiento de Toledo aumenttar la fabrica de cualquier manera que sea o hermosearla...” (34). Pero, también, desde el primer momento se ha visto que el Ayuntamiento supo valerse de la experiencia y conocimientos del maestro mayor toledano Pedro González, en funciones de asesor municipal y aparejador de hecho sin que sus atribuciones estuvieran nunca por encima de las de Ardemans, pero teniendo sus informes tanta validez como las propuestas del maestro madrileño. Esto pudo ser así si entendemos las obligaciones que retenían a Ardemans en Madrid y la escasa asistencia a la obra toledana lo cual desembocó en suspicacias y recelos con el comisariado de la obra que hacen que Ardemans se persone en Toledo a finales de octubre de 1695 con una carta personal demandando se le den órdenes de lo que debe hacer con la obra pues si bien reconoce honrosamente haber asistido a la dirección de la obra, que se empezó siguiendo su planta y condiciones, sin embargo, expone que “si alguna dificultad se ofrecía se me pedía parecer, para proseguir en su execucion (lo qual e echado de menos muchos dias a y no solo yo, sino es tambien la obra) parece se observan aspe.amente mis dictámenes y advertencias pues lo que al principio se admitia por obsequio oy se admite por pesar, y cierto Señor sentire mucho que no corresponda la execucion de la obra al buen deseo que e tenido y tengo de servir a V. S.” (35). Esta queja de Ardemans se refleja de nuevo en un informe emitido en esas mismas fechas sobre el estado de las obras y en el que manifiesta su desconfianza al manifestar que “desde el dia veynte y siete de agosto de este año de noventa y çinco a proseguido la obra de las Casas de ayuntamiento de esta Çiubdad sin haversele pedido parecer en el proseguimiento de su execucion, y habiendo venido a reconozar el estado y execucion de dicha obra, e hallado haver corrompido mi desposicion en las alturas...” (36), de lo que se infiere que el Ayuntamiento, como comitente de la obra, disponía y actuaba valiéndose de los propios maestros de obras locales, situación que molestaba profundamente el orgullo profesional del arquitecto madrileño. En adelante, Ardemans se ocupó de realizar las memorias de la piedra berroqueña que habría de labrarse para la escalera, e incluso se permite hacer en el papel un pequeño rasguño de la sección y forma de una de las piezas (37), labor en la que aparece ocasionalmente como ayudante el entonces Maestro Mayor de la ciudad, Juan Muñoz de Villegas, quien da otra memoria de piedras para alzar los tres machones en que apoyan los tres arcos

que se abren a la citada escalera, a propósito de lo cual realiza una traza por la que se le pagan 66 reales en 24 de diciembre de 1695 (38). Desde Madrid, en 3 de noviembre de 1695, Ardemans remitió al regidor y comisario D. Fernando de Robles una carta cordial y cortés en la que señalaba algunas instrucciones para realizar la fachada de ingreso, ante lo cual parece oportuno pensar en una normalización de las relaciones entre el Ayuntamiento de Toledo y el arquitecto, a quien compete la dirección y planteamiento de las obras aunque sea mediante un seguimiento distanciado (39). Realmente la forma de reconocer los resultados óptimos o el cumplimiento de un trabajo se hace mediante la compensación económica y, en este caso, el Ayuntamiento toledano libraba, en 22 de enero de 1696, la cantidad de 1.500 reales a Teodoro Ardemans “por la ocupazion y travaxo que ttuvo en las disposiciones y trazas que dio para la obra” (40).

Llegados a este punto, cabe decir que Teodoro Ardemans es indiscutiblemente el autor del proyecto arquitectónico del bloque interior -salas y escalera- y fachada norte de las casas del Ayuntamiento, afirmación que se hacía necesario precisar aquí.

No así puede decirse de la obra de las torres y chapiteles, pues el proyecto de Ardemans encontró resistencias para ser realizado. Ocupado todavía en la terminación de las salas y escalera, el arquitecto firma en Toledo, en 8 de marzo de 1696, las dieciocho condiciones para la obra de las torres y chapiteles, que acompaña de trazas, hoy perdidas, señalando principalmente que “la forma de dichas torres a de ser ochavada disimulando con los lados de su figura la yrregularidad del sitio”, apilastradas por los ángulos y asentadas mediante cuatro arquillos de refuerzo en los rincones del cuadrado de la torre inferior y con chapitel empizarrado y emplomado (41). El citado proyecto encontró el unánime beneplácito de la corporación municipal y el reconocimiento de la junta de maestros, que redactaron las instrucciones para su ejecución. Formalizada la escritura de obligación de la obra y comenzada la labra de la piedra por el maestro de cantería Eugenio Díaz, es éste quien presenta su oposición firme a la continuación del proyecto por razones puramente técnicas que planteaban la duda sobre la viabilidad del plan de Ardemans. Informada la comisión de obras y en entredicho la idea del madrileño, éste no tarda en alegar razones de índole profesional instando a la autoridad municipal a que le sea transpasada la obra de las torres, defendiendo así su categoría de arquitecto, de creador de una idea que puede poner en práctica y estimar porque nunca le es extraña, y manifestando que “para executar por mi mesmo dichas torres no se me ofrece la mas minima dificultad antes sí, se excedera en ellas pues quien executa la obra que desde su principio cria la mira con mas cariño que el que la executa por otras traças que no sabe hacer ni entiende” (42). Ardemans descon-

fiaba de la pericia de los maestros de obras y ha de insistir una vez más en su propósito de llevar adelante el proyecto apenas iniciado, contando con el apoyo de Pedro González, Francisco de Huerta y Miguel Cabezas, pero apelando de nuevo a la autoridad de la ciudad con el ofrecimiento de una mejora en el precio de la obra para poder quedarse con ella y darla acabada con toda perfección a vista de peritos en el arte (43).

El hecho es que, transcurridos los meses y suspendida la construcción, Ardemans pierde definitivamente la esperanza de una resolución favorable a su plan ante las comisiones consultivas, en las que nace el nuevo planteamiento formulado en 6 de julio de 1697 y aprobado consensuadamente por comisarios y maestros, para modificar la forma y edificación de las discutidas torres, cuyo diseño firma el segundo arquitecto de la obra Pedro González (44). Aquí, sin duda alguna, termina la participación de Teodoro Ardemans en los proyectos para las casas del Ayuntamiento de Toledo, con este plan malogrado de torres.

Por lo que respecta a la obra de los chapiteles, siempre tenidos como el elemento más barroco y madrileño que corona la fachada del ayuntamiento y considerado por algún autor la obra personalísima de Ardemans, la documentación aquí manejada no puede ser más explícita y concluyente al respecto. La elección de torres cuadradas hubo de condicionar indefectiblemente el nuevo trazado de los chapiteles, pero sin que los expedientes de obras nos aporten el nombre del tracista, aunque no dudamos en atribuírselos a alguno de los maestros toledanos del momento, implicado en el asunto de la obra, incluso desde antes de 1690 como se comprobó. En relación con esto, sabemos que el maestro de carpintería Gregorio Gómez hizo unas trazas de las que se dice "... se a elexido por los cavalleros comisarios para executarlas ...", fechable antes de 1695 (45), la misma a la que se refiere Pedro González en su tasación general de la obra, de 16 de julio de 1695, cuando reseña 60.000 reales para los dos chapiteles de madera en blanco, es decir, madera cortada, montada y sin pintar, y empizarrados, que se habrían de hacer expresamente "guardando la traça de Gregorio Gomez que tiene dada antes de aora" (46). Si bien estas trazas se olvidarían al promoverse el nuevo plan de torres ochavadas puesto que "para la fabrica de los chapiteles de dichas casas de orden de la comision está echa traça por Dn. Theodoro Ardemanus que es la que la Comision tiene elejida de todas las traças que antiguamente estavan hechas y al presente se han hecho" (47). Pero retirado este proyecto de Ardemans, resultaría conveniente a los caballeros encargados de la obra recurrir a diseños anteriores hechos por los maestros toledanos.

En conclusión, el chapitel sobre base cuadrada que se levantó definitivamente aparece apenas esbozado en su perfil en el dibujo de torres de Pedro

González, en otro dibujo de la parte de alero y tejado de la fachada norte y en un documento en el que Francisco de Huerta lo muestra en planta explicando su proyección (48); con lo que vemos que la idea de chapitel cuadrado con alzado en ochavo ya estaba considerada con anterioridad entre los maestros de la junta municipal, sin que sea posible por el momento confirmar el nombre de su autor, aunque es inevitable pensar en el mencionado Gregorio Gómez, un experto oficial de carpintería con tendencias barrocas.

## **El transcurso temporal de las obras.**

Conviene a continuación, tratados ya los puntos dedicados a exponer los preparativos de la obra, los contenidos de los proyectos, los planteamientos realizables o realizados y la filiación arquitectónica de cada parte del ayuntamiento barroco, que hagamos una reseña cronológica del curso de las obras. Delimitaremos así el proceso constructivo que abarca desde finales del siglo XVII hasta principios del siguiente, a la vez que tendremos ocasión de conocer los nombres de aquellos maestros toledanos que intervinieron como verdaderos realizadores de la obra, bien a las órdenes del arquitecto director o bien a las del aparejador, ejecutando con la mayor pericia las condiciones y directrices técnicas de la edificación y valiéndose de las trazas, dibujos y planos que les proporcionaban los arquitectos, y siempre en función de la habilidad y conocimientos adquiridos con la experiencia y el aprendizaje gremial de las reglas de su arte. De este modo, el Ayuntamiento pregonará y subastará las obras a realizar y contratará para los trabajos materiales a un grupo de profesionales o prácticos de la obra, adscritos, en el contexto laboral toledano del siglo XVII (como también lo estaban en el siglo XVI), a sus respectivas organizaciones corporativas o gremios, regulados por estrictas ordenanzas municipales desde 1562. Estos artífices, bien conocidos en el medio toledano, son los maestros de obras bajo cuya dirección actúa un equipo de oficiales y de numerosos peones. La construcción del ayuntamiento, en su primera fase, la obra interior, corrió a cargo de los maestros de albañilería Juan Díaz Aldeano, Matías Gutiérrez y Antonio Pérez, especialistas en obras de ladrillo, mampostería y yesería. Para las labores que implican el corte y ensamblaje de los elementos de madera son Gregorio Gómez y Juan Fernández los maestros de carpintería, este último, “encargado y por cuya cuenta a corrido lo que se a ejecutado en dicha obra” (hablando de la armadura de cubrición de las salas) y, aquél, como se ha visto, posible trazador de la estructura de los chapiteles (49). Por otra parte, la obra de cantería se contrató desde un primer momento con maestro específico del arte y técnica de la piedra, Eugenio Díaz, de quien se dice que “a cuio cargo a

estado todo lo que se a echo de canteria toda la piedra que procedio de las gradas de la escalera antigua para efecto de haçer solados a las entradas de la escrivania maior y contaduria, zintas y buçones del portal, y transitos de la escalera y cinta de la sala baxa, y asimismo de diferentes pieças de marmol negro que a dado labrado y sentado para dicha sala” (50), además de la construcción de la fachada de la puerta principal y el encargo de los dos tableros de mármol negro para abrir inscripciones. También a este maestro cantero se le volverá a encomendar la segunda fase de la obra, los cuerpos de cantería de las dos torres, que labró bajo la obligación conjunta que hizo con Juan Gómez Castellanos, que luego comentaremos.

Prueba de la competencia de algunos de estos modestos maestros es el reconocimiento de sus méritos profesionales por parte del Ayuntamiento a Juan Díaz y a Juan Fernández, a los que un regidor propone una mención “deseando los Cavalleros comisarios de la obra de las casas de Ayuntamiento el que se ejecutase por Maestros de la mayor ynteligencia y havilidad solicitaron con Juan Diaz Maestro de Alvañileria tomase a su cargo el ejecuttar dicha obra y como la experiencia lo manifiesta a servido a la ciudad con todo aciertto ademas de que de los maestros que exercen el oficio de Alvañileria es el mas practico y theorico y para que reconozca que la Ciudad se halla servida en lo que a ejecutado suplica este capitular a la Ciudad se sirva no teniendo inconveniente y haviendo como hay ejemplar es darle tittulo de Beedor perpetuo por los dias de su vida del oficio de Alvañileria y lo mesmo suplica por lo que toca a Juan Frdez ...” (51), título honorífico que sí les fue otorgado y que les confería una cierta reputación y una alta calificación de su trabajo técnico.

Pues bien, con dos planteamientos sobre la mesa, realizados por Pedro González y por Teodoro Ardemans, la comisión de la obra de las casas de Ayuntamiento dispone los medios necesarios para comenzar con la ejecución de los trabajos, gozando de plena facultad para conducir la empresa edilicia, a la que no es ajeno, por supuesto, el señor corregidor que en esos momentos presidiese el Ayuntamiento. Esto es así, que en el mismo mes de abril , aún perfilándose el proyecto definitivo, se suceden los contratos por separado del material previsible, con la condición generalizada de que todo sea suministrado a pie de obra por los proveedores. En un primer momento se obligaron a favor del Ayuntamiento y señores comisarios los vecinos de Toledo Juan de Albarrán y el conocido Juan Díaz a dar toda la cal, que se quiere sea de Majazala, la arena y la conducción de la broza y escombros al campo (52); los mismos, por otro contrato, se comprometen a entregar toda la piedra de mampuesto “sacada en una cassa que se demolio en la calle ancha de S. Zebrian que fue del Lizenciado Don Gaspar Suarez de Palma, y en una canteira que esta detras del Convento de los Franciscos descalzos desta ciudad” (53). Por

su parte, los hermanos Antonio y Juan Rodríguez, canteros de las Ventas con Peña Aguilera, en los Montes jurisdiccionales de Toledo, se obligan a sacar, cortar, despiezar y acarrear una primera entrega de piedra berroqueña, según medidas relacionadas en la escritura de concierto, especificándose que sea granimenuda y sin quiebra y entregándola de inmediato en dos veces (54). Igualmente, se compromete la cantidad de ladrillo jabonero y teja con el maestro de albañilería Matías Gutiérrez, aquí en labores de proveedor (55); y lo mismo en cuanto a la madera, obligándose a ello Manuel García, vecino de Esquivias, quien ya para junio de ese mismo año de 1695 ha de dar en la obra cien vigas y el resto para septiembre (56).

Ante la declaración de Pedro González de 5 de junio de ese año y la tasación por el mismo de 16 de julio, ya comentadas de sobra, la obra de construcción de las salas capitulares se reorientará hacia una realización de mayores dimensiones, que además precisaba ser concluida en breve tiempo. Por ello, se reanudarán los acopios de materiales que demandaban las obras de cantería y los trabajos de clavazón, yesería y forja ornamental. Ya en julio de ese primer año de obras se señalaba la cantidad y medida de piedra berroqueña que se habría de emplear en la fábrica de la escalera, “atendiéndose que todas estas piedras se an de ber por todas partes [...] porque se an de labrar con molduras”, advertencia que se incluía en la memoria de los cortes de piedra mandada al cantero de Ventas (57). Este y su hermano vuelven a obligarse a la saca y envío de nuevas piezas para la misma escalera, en el mes de agosto (58); y para los machones de los arcos que la sujetan es ahora el Maestro Mayor de la ciudad Juan Muñoz el que escribe la minuta detallada de las medidas, pero en diciembre de 1695 (59), mientras que el maestro director Ardemans firmaba la correspondiente a otras piezas para esa misma obra (60); todo lo cual nos lleva a pensar que la obra de cantería de la escalera principal se hallaba en avanzado estado de ejecución a finales del año, en manos de Eugenio Díaz y aparejándola el maestro municipal Muñoz Villegas.

De yeso se proveerían los oficiales y peones albañiles de la obra a través de Gabriel Alonso, Juan Alonso de la Iglesia y Manuel del Castillo, compañía de yeseros de la Alameda, pueblo de buenas canteras, que en septiembre se comprometieron a dar seiscientas fanegas de yeso moreno (61) para luego, en enero de 1696, suscribir la entrega de otras mil cien fanegas (62). La prevención de materiales propiamente no constructivos se efectúa también con gran rapidez. Por ejemplo, los clavos bellotes y chillones, las escuadras y estacas de hierro, destinado todo al ensamblaje de las maderas, son obligación de las vecinas de Toledo María Retuerta y María Carmena (63). Asimismo, el maestro toledano de cerrajería Manuel de la Cuesta, afincado en la villa de Villaseca de la Sagra, se obligaba a labrar allí los balaustres, la solera y el pasamanos de la escalera principal, como

también el antepecho del balcón de la galería que se construía encima de la puerta de ingreso además de una reja para la sala baja, teniendo como plazo de entrega para lo de la escalera siete meses y dos más para lo de la fachada (64).

En lo que respecta al ritmo de los trabajos en la edificación del bloque arquitectónico interior se ha de reconocer la celeridad y prontitud con que se llevaron a cabo, contabilizando en dieciséis meses la duración aproximada de esta parte de las obras. La demolición de la pared arruinada de las salas se había efectuado a finales de mayo de 1695, momento en el que Ardemans reconoce la obra in situ y advierte de un nuevo replanteo para mejorar su edificación. Desde 16 de julio Pedro González tiene valorado pormenorizadamente el costo total y concretada la actuación constructiva, como se ha visto (66). Consistente ésta en la nueva cimentación y fabricación del muro de albañilería exterior, reforzamiento del muro intermedio y cubrición de las salas, alternando con el trabajo de cantería reservado a la fachada norte, portada, escalera, para acabar con la labor interior de enlucidos, encamonados y yesería. Pues bien, en octubre del mismo año el reconocimiento que hace Ardemans de la obra registra un adelantamiento considerable ya que la sala alta se comenzaba a cubrir con su armadura de parhilera y la sobreescalera pedía en su fábrica una mayor elevación, por lo que se deduce que el bloque interior estaba ya prácticamente construido (67). Para el mes de noviembre Ardemans, el trazador y director de esta obra municipal, introducía innovaciones en la composición de la fachada septentrional, que se estaba labrando y reorganizando para ampliarla en altura y disponer los vanos sobre la portada principal, mientras que la caja de escalera se hallaba pendiente de techar con un encamonado apropiado aún no dispuesto su diseño (68). Mediado el mes, ya se habían colocado la cruz, bola y veleta sobre el tejado de las salas (69), y simultáneamente se seguía trabajando en la escalera; todavía en abril de 1696 se proseguían las obras en el portal de entrada puesto que es entonces cuando se conduce una gran viga maestra de pino de Cuenca desde el aserradero, en el río, para ponerla “sobre los arcos de la escalera” (70); esta circunstancia nos indica que el abovedamiento del zaguán posiblemente no se había practicado como tampoco se tenía construida la capilla de la sala alta, que va encima. Pero se hace muy probable que toda la obra interior de salas, zaguán y caja de escalera junto con el paramento exterior norte estuviese concluida antes de terminar ese año de 1696, como se infiere de un borrador para la inscripción que conmemorase el final de esta fase de la edificación, bajo el mandato y corregimiento de D. Martín Basurto Sepúlveda y que dice: “se reedificaron desde los cimientos engrandeciendo y hermoheando ambas salas y sus oratorios acreciendo sacristias y el sitio de la escalera principal que se eligió de nuevo con la fachada de la puerta de cantería...” (71). Este documento no tiene fecha, pero conociendo

que el citado señor corregidor tomó posesión de su cargo en 13 de octubre de 1696 en la propia sala alta de este ayuntamiento, recién recompuesta para la ocasión, se hace obvia nuestra conclusión; a lo que se añade que en un sábado, día 20 de ese mismo mes de octubre, se celebró en la misma sala el acto solemne de colocación de la imagen de Ntra. Sra. de la Concepción en el oratorio que Ardemans diseñó a los pies de la sala (72).

La segunda fase de la construcción de las casas de Ayuntamiento es la obra que se concentró en el alzado de las dos torres de la fachada principal sobre la plaza, invirtiéndose un tiempo más largo en su terminación debido a problemas tanto de carácter técnico como económico. Así, la cantería se comenzaba a labrar a mediados del año de 1697, transcurriendo seis años hasta la finalización definitiva de las torres.

Veamos pues la marcha de los trabajos a través de una sucinta relación de datos. El primer proyecto, el de Teodoro Ardemans, data de marzo de 1696 y la postura o puja de la obra no se remata hasta abril del año siguiente, saliendo entonces con la obra de torres y chapiteles el maestro de carpintería **Juan Gómez Castellanos**, que la traspasa en parte a Eugenio Díaz para hacer la labor de cantería, como se establece en su correspondiente escritura de obligación (73). A principios de mayo, el maestro Díaz ya había empezado a trabajar la sillería conforme a las trazas y condiciones dadas por Ardemans, y aceptadas inicialmente con el visto bueno de la comisión de obras; sin embargo, en estas fechas surge la discusión sobre la viabilidad del emprendido proyecto y, como consecuencia, sobreviene la paralización de las obras a la espera de una deliberación técnica cuya solución estaría en un segundo proyecto. Tras dos meses de inactividad, Pedro González traza el nuevo modelo de torres y se encarga de su realización el mismo maestro Gómez Castellanos, quien se ha de ajustar a las modificaciones en las condiciones y nueva geometría de las torres, que de ochavadas pasan a ser cuadradas (74).

En diciembre de 1698, el mismo maestro carpintero se queja de que habiendo comprado la madera para el chapitel y “aviendose acavado la obra de cantería de la una torre” el Corregidor tenía dispuesta la suspensión de la obra, y solicita a la propia autoridad civil la prosecución de “la fabrica de la torre comenzada y su chapitel asta dejarla en toda perfeccion y acavada” (75). Parece que contrariamente a esta voluntad del artífice, la obra permaneció detenida por espacio de un año, puesto que en febrero de 1700 se tasaba y reconocía el cuerpo de cantería de la torre, sin el chapitel, declarando en ello Pedro González, Francisco de Huerta y Miguel Cabezas por orden de la comisión de obras (76).

En 23 de junio de 1700 se da constancia ante los caballeros comisarios de



que la obra de una torre y su chapitel ha sido terminada por Juan Gómez Castellanos (77), tratándose presumiblemente de la torre del lado ... En ayuntamiento de 11 de octubre se reconocía “ser preziso azer la ttorre y chapitel que falta, perfizionando la que esta echa y lo demas que falta por ejecutar para fenezer t toda la obra asi por lo que toca a la hermosura de la fabrica como al perjuizio que se sigue al maestro de no fenecerla por la costa que le tiene la guarda del matterial y no poder entrar en otra obra sin salir desta” (78). Tras esta declaración de intenciones no hubo más que una nueva paralización de los trabajos, que no se reanudarán hasta mayo de 1702 con la demolición del viejo y destartalado chapitel de la torre sur y el montaje de los andamios para empezar a subir el cuerpo de torre, obra de la que se encargaría por muerte de Juan Gómez el también maestro de carpintería Ignacio Arias en colaboración con el nombrado Eugenio Díaz para la cantería (79). Esta segunda torre se concluyó en el verano de 1703, como se refiere en el informe de González, de Huerta y Cabezas firmado en 28 de agosto, y en el que certifican que “esta todo con toda fortificazion y acavado en t toda perfeccion segun arte y trazas y que han cumplido dichos maestros conforme a ellas con t todo aquello que a sido su obligacion y condiziones de la escriptura” (80).

Visto todo lo cual, cumple aquí que copiemos la inscripción de los dos tableros de mármol situados en el testero de la escalera, conmemorando el principio y final de toda la obra barroca:

1. “Reinando en las Españas el Rey nuestro Señor Don Carlos segundo en el año de 1690 la Imperial Toledo mando continuar la fabrica de esta antiquisima casa de sus Ayuntamientos, cuya reparacion en la fachada, lonja y torres hasta la cornisa tuvo principio en el siglo pasado, y su inminente ruina en lo interior preciso a la renovacion, que se empezo siendo Corregidor D. Francisco de Vargas y Lezama, de la orden de Calatrava, Marqués de Vargas del Consejo de Hacienda. Se continuo siendolo D. Carlos Ramirez de Arellano, Conde de Murillo, Señor de la Real casa de la Piscina, y Don Martin de Basurto de la Orden de Santiago, Marques de Castroserna, del Consejo de Hacienda.”

2. “Reinando el Rey N. S. D. Felipe V en el año de 1703, tercero de su felicísimo reinado, siendo Corregidor D. Alonso Pacheco, de la Orden Real de Alcántara, conde de Ibangrande, señor de la villa de San Bartolomé de Valdecorneja, del Consejo de Hacienda, Mayordomo de la Reina viuda nuestra Señora, Regidor de la ciudad de Avila; y Comisarios para su principio y finalizarla D. Luis Laso de la Vega, D. Fernando de Robles y Toledo, de la orden de Santiago, D. Jose Antonio de la Cuadra y Olando, D. Manuel Fernandez de Madrid, D. Pedro de Robles y Toledo, de la Orden de Santiago, Regidores, y Don Gabriel Alonso Buendía, Familiar del Santo Oficio, contador de S.M., D. Francisco de Segovia Villalva, secretario de S.M., D. Mateo de Ortega, Secretario del santo Oficio, y Don Diego Romo Tejero, Jurados: acabose esta obra en la perfeccion que se ve a honra y gloria de Dios N. S. y de su Santísima Madre en el año de 1704.”

Como vemos, las fechas consignadas amplían los márgenes del período efectivo de las obras conducentes a construir de nuevo el ayuntamiento interior, que con más propiedad se reducen a ocho años, desde 1695 a 1703, aunque antes y después se llevasen a cabo obras preparatorias o trabajos de acabado, respectivamente. Durante ese mismo tiempo, la corporación municipal tuvo que prescindir de su Casa y hubo de preparar sus juntas y capítulos en las dos salas que para su servicio cedió la Santa Hermandad Vieja de Toledo en ese antiguo edificio que hoy conocemos como la Posada de la Hermandad, que fue su antigua cárcel.

También es curioso mencionar que Su Majestad el rey Carlos II tuvo ocasión de conocer el estado de las obras del consistorio toledano cuando vino al octavario de Ntra. Sra. del Sagrario, celebrado en octubre de 1697 y volvería a Toledo en su entrada a la ciudad de 12 de abril de 1698, con parte de las obras realizadas pero con la fachada mostrando sus torres inconclusas (81).

Este nuevo ayuntamiento será visualizado por José Arroyo Palomeque, maestro de obras, en su sorprendente Panorámica de Toledo, de hacia 1710, conservada en la Biblioteca Pública de Toledo, dibujo en el que nos transmite una

perspectiva lateral del edificio, un tanto idealizada, en que destaca su imagen definida por dos esbeltas torres gemelas, trasunto pictórico de las dos grandes torres barrocas, que caracterizan al consistorio toledano dentro de su entorno urbano.

## NOTAS

1. PARRO, Sixto R.: Toledo en la mano. 1857, t. II, pp. 534-536.
2. AMT. Caja II "Obras de Ayuntamiento 1690-1799". Primer cuaderno, de 1690 a 1697. Documentos diversos sin clasificar. En relación a las medidas: 1 pie = 0,28 m., por lo tanto la pared que habría de construirse tendría 30,5 m. de largo por 12,5 de alto aproximadamente, y el ancho de las salas alcanzaría los 7 m.
3. AMT. Caja II. Ibid. En ayuntamiento de 18 de febrero se hace la concesión.
4. AMT. Caja II. Ibid.
5. AMT. Caja II. Ibid. "Calidades y condiciones con que se a de executar la obra de las salas alta y baja...".
6. AMT. Caja II. Ibid. "Calidades y...".
7. AMT. Libro Capitular, año 1695. Ayuntamiento de 4 de abril, fº 65.
8. AMT. Caja II. Cuaderno de "Cuenttas de la obra y gastos hechos en las Casas de los Ayuntamientos de esta Ciudad desde 5 de abril de 1695 hasta 14 de junio de 1700.
9. AMT. Caja II. Primer cuaderno. Documento de reconocimiento y declaración de T. Ardemans.
10. AMT. Caja II. Ibid. El mismo documento.
11. AMT. Caja II. Ibid. El mismo documento.
12. AMT. Caja II. Ibid. Declaración firmada por P. González y Juan Díaz.
13. AMT. Caja II. Ibid. Declaración firmada por P. González.
14. AMT. Caja II. Ibid. Propuesta en ayuntamiento de 13 de julio.
15. AMT. Caja II. Ibid. No existe la traza.
16. AMT. Caja II. Ibid. Documento "Memoria de piedra berroqueña que se a de traer de las Ventas", firmada por los comisarios de obra.
17. AMT. Caja II. Ibid. Documento suelto.
18. AMT. Caja II. Ibid. Declaración de 25 de octubre.
19. AMT. Caja II. Ibid. Declaración signada por los comisarios, Ardemans, González y Gr. Gómez.
20. AMT. Caja II. Segundo cuaderno (1690-1703) o "Auttos thocantes a la fabrica de las torres de las casas de Ayuntamiento de Toledo". Documento suelto.
21. AMT. Caja II. Ibid. Documento "Condiciones con las cuales se a de executar la obra de las torres...".
22. AMT. Caja II. Ibid. Copia de las condiciones, signada por el corregidor y comisarios. Traza no conservada.
23. AMT. Caja II. Primer cuaderno. Documento suelto con declaración de 8 de

junio de 1697.

24. AMT. Caja II. Segundo cuaderno. Declaraciones de los maestros desde 9 a 25 de mayo.
25. AMT. Caja II. Ibid. Declaración de P. González que también firman: F. de Huerta, J. Muñoz Villegas y M. Cabezas. El acuerdo de aprobación data del 12 de julio. El diseño se ha conservado.
26. AMT. Libro Capitular, año 1695. En ayuntamiento de 14 de abril.
27. RAMIREZ DE ARELLANO, R.: Catálogo de artífices que trabajaron en Toledo. Dip. Prov. Toledo, 1920, pp. 124-125.
28. ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE TOLEDO (AHPT). Prot. 485, año 1707, fº 115.
29. AMT. Caja II. Primer cuaderno. Declaración de 31 de enero de los comisarios de obra sobre el reconocimiento hecho por P. González.
30. Cuestión que es presumible quede clarificada en los trabajos más recientes de Paula Revenga Domínguez y Antonio J. Díaz Fernández ya citados al principio de este libro.
31. BLASCO ESQUIVIAS, B.: Teodoro Ardemans y su entorno en el cambio de siglo (1661-1726). Univ. Compl. de Madrid, 1991, t. I, p. 19. Esta tesis doctoral estudia la obra madrileña del arquitecto.
32. Ibid., p. 151.
33. Como obras de T. Ardemans en Toledo se conocen: la traza para un órgano de la catedral y la torre de la colegiata de Talavera (véase NICOLAU CASTRO, J.: "Obras del siglo XVIII en la Catedral de Toledo". Anales Toledanos, XIX, 1984, pp. 201-207, y "Datos documentales sobre la Colegiata de Talavera de la Reina". Anales Toledanos, XV, 1982, pp. 19-40.
34. AMT. Caja II "Obras de Ayuntamiento 1690-1799". Primer cuaderno. Vista la declaración de T. Ardemans en ayuntamiento de 1 de junio de 1695.
35. AMT. Caja II. Ibid. Carta autógrafa de 24 de octubre remitida a la comisión.
36. AMT. Caja II. Ibid. Declaración de 25 de octubre de 1695.
37. AMT. Caja II. Ibid. Documento sin fecha "Memoria para embiar a la sierra por las piezas de la escalera".
38. AMT. Caja II. Ibid. Memoria de las medidas de los sillares, firmada en 24 de diciembre.
39. AMT. Caja II. Ibid. Documento suelto.
40. AMT. Caja II. Cuaderno de "Cuentas de la obra y gastos hechos en las Casas de los Ayuntamientos de esta Ciudad desde 5 de abril de 1695 asta 14 de junio de 1700". Partida fechada en 22 de enero.

41. Véase nota 21.
42. AMT. Caja II. Segundo cuaderno. Petición vista en ayuntamiento de 31 de mayo de 1697.
43. AMT. Caja II. Ibid. Petición vista en ayuntamiento de 6 de mayo de 1697.
44. Véase nota 25.
45. AMT. Caja II. Primer cuaderno. Petición vista en ayuntamiento de 7 de noviembre de 1695.
46. AMT. Caja II. Ibid. Declaración de 16 de julio de 1695.
47. AMT. Caja II. Segundo cuaderno. Auto para pregonar la obra de torres en 21 de marzo de 1696.
48. AMT. Caja II. Ibid. Documento suelto con informe y demostración.
49. AMT. Caja II. Primer cuaderno. Declaración de 27 de octubre sobre lo ya hecho.
50. AMT. Caja II. Ibid. Auto de 10 de mayo de 1697 por el que M. Cabezas, maestro de cantería, tasa lo hecho por E. Díaz.
51. AMT. Libro Capitular, año 1696. Ayuntamiento de 8 de febrero de 1697 y nombramiento en 11 de febrero. El cargo de veedor tiene como función supervisar e informar sobre obras realizadas en la ciudad.
52. AMT. Caja II. Primer cuaderno. Obligación suscrita en 6 de abril.
53. AMT. Caja II. Ibid. Obligación suscrita en 13 de abril.
54. AMT. Caja II. Ibid. Obligación suscrita en 13 de abril.
55. AMT. Caja II. Ibid. Obligación suscrita en 15 de abril.
56. AMT. Caja II. Ibid. Obligación suscrita en 6 de mayo.
57. AMT. Caja II. Ibid. Obligación suscrita en 27 de julio, firmada por los comisarios.
58. AMT. Caja II. Ibid. Obligación suscrita en 22 de agosto.
59. Véase nota 38.
60. Véase nota 37.
61. AMT. Caja II. Ibid. Obligación de 7 de septiembre para suministrar 600 fanegas.
62. AMT. Caja II. Ibid. Obligación de 3 enero de 1696.
63. AMT. Caja II. Ibid. Obligación de 30 de julio.
64. AMT. Caja II. Ibid. Obligación de 25 de noviembre.
65. AMT. Caja II. Ibid. Declaración de 31 de mayo.
66. Véase nota 13.
67. AMT. Caja II. Ibid. Reconocimiento de 25 de octubre.
68. AMT. Caja II. Ibid. Carta a D. Fernando de Robles, de 3 de noviembre de 1695.

69. AMT. Caja II. Cuaderno "Cuenttas de la obra... desde 5 de abril de 1695 asta 14 de junio de 1700". Partida de 16 de noviembre de 1695.
70. AMT. Caja II. Ibid.
71. AMT. Caja II. Primer cuaderno. Hoja suelta encabezada con: "REY DON C. II. N. SR."
72. AMT. Libro Capitular, año 1696. Ayuntamientos de 13 y 19 de octubre.
73. AMT. Caja II. Segundo cuaderno. Fecha de 9 de abril
74. AMT. Caja II. Ibid. Aprobación en 12 de julio.
75. AMT. Caja II. Ibid. Petición vista en 27 de enero de 1699.
76. AMT. Caja II. Ibid. Fecha de 13 de febrero.
77. AMT. Libro Capitular, año 1700. Ayuntamiento de 25 de mayo.
78. AMT. Ibid. Ayuntamiento de 11 de octubre de 1700.
79. AMT. Caja II. Segundo cuaderno. Declaración y obligación de 26 de enero de 1703.
80. AMT. Caja II. Tercer cuaderno "... sobre las torres de las casas de ayuntamiento de esta Imperial Ciudad de Toledo, año 1703". Declaración de los maestros de 27 de agosto,
81. AMT. Libro Capitular, año 1697, fº 53. Libro Capitular, año 1698, ayuntamiento de 7 de abril.





## VI. Descripción histórico-artística

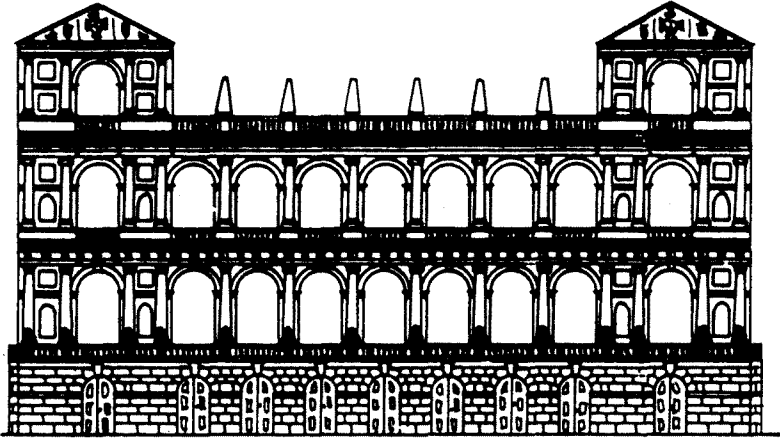
El edificio consistorial en su conjunto será objeto en las siguientes páginas de una ordenada descripción artística que comprenda preferentemente los aspectos arquitectónicos que los capítulos precedentes nos han ido desvelando a través de la historia de sus fases y estilos constructivos. Desde la valoración de su configuración exterior, donde se combinan lo renacentista y lo barroco a lo largo de un siglo, hasta el recorrido por sus espacios interiores, donde la impronta barroca predomina, este edificio del Ayuntamiento toledano se nos muestra como un digno ejemplo de monumento que aún formas arquitectónicas distintas que, sin embargo, se funden y contribuyen a crear un conjunto singular de belleza e historia.

### **EL AYUNTAMIENTO EXTERIOR**

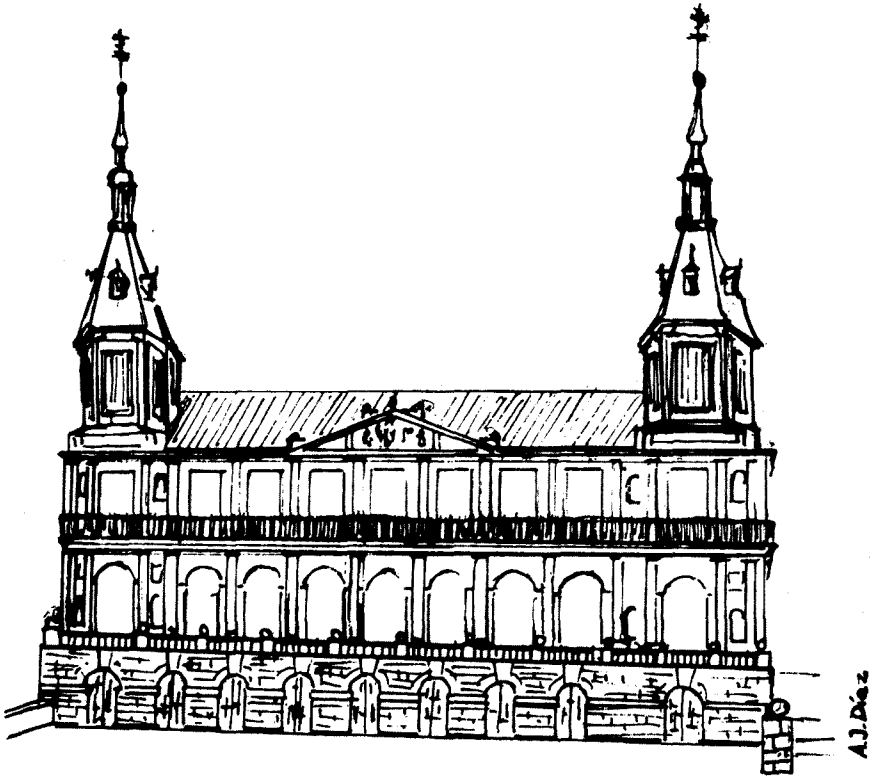
#### **La fachada principal.**

En 1574 el arquitecto real Juan de Herrera se encontraba en Toledo, pero no era la primera vez que venía a la Ciudad Imperial. Anteriormente, ha tenido ocasión de encargarse de las obras del Alcázar Real proyectando y dirigiendo la obra de la fachada meridional y la grandiosa escalera imperial, ocupándose en los años 1574 a 1576; posteriormente, desde 1590 tratará de llevar a cabo la reforma urbana de la plaza de Zocodover, asolada por un incendio en el año precedente. Y sabemos que, entre 1575 y 1590, Herrera trazaba la nueva fachada del ayuntamiento toledano y también intervenía en la edificación de la iglesia conventual de Santo Domingo el Antiguo, en 1579. En fin, Juan de Herrera era un genial arquitecto al servicio de Felipe II y, ante todo, era el artífice del complejo monasterio de El Escorial; y con este aura llega a Toledo cuando se le requiere para una nueva empresa edilicia que promueve el Consistorio de la ciudad.

Su proyecto global para el ayuntamiento toledano, plasmado en los minuciosos dibujos y planos hoy perdidos (que lo mostraban gráficamente a escala en su alzado y planta y en los elementos arquitectónicos), inconcluso y modificado



Hipótesis del proyecto de Juan de Herrera (según F. Marías)



Hipótesis de alzado con torres ochavadas

posteriormente, se ha de analizar a tenor de aquella parte del edificio llegada a construir según sus trazas, y que se reduce a la lonja y primera galería de orden dórico. Pero también, a la luz del proyecto escrito conservado, resulta evidente que el conjunto de fachada ideado por Herrera estaba concebido, en su alzado y estructura, a semejanza de una panda claustral, abierta paradójicamente a la plaza, que se convierte así en patio o claustro público. La fachada en sí, de haberse completado al modo de Herrera, deriva directamente del modelo que es el gran patio de los Evangelistas del monasterio jerónimo, con un claro y ordenado sistema de doble galería de órdenes superpuestos, empleando en la composición arquitectónica la “travata rítmica”, es decir, el esquema articulado de arco de medio punto bajo un entablamento corrido y sostenido por columnas entregas, de más de dos tercios de su sección en relieve.

Lo vemos así realizado en el primer cuerpo de nuestro ayuntamiento, en una disposición de nueve arcos de medio punto, con sus jambas, impostas y trasdós bien moldurados, cobijados por un entablamento corrido (con triglifos y metopas) y superado por su cornisa que descansa en las catorce columnas de orden dórico, orden que es preceptivo para un primer piso, dotadas de todos sus elementos canónicos de rigor y definitorios de ese estilo arquitectónico. De haberse terminado toda la fachada con estos presupuestos derivados del clasicismo italiano y aplicados por Herrera a este edificio el alzado ideal se hubiera completado con un segundo cuerpo proporcionado y de orden jónico, con la misma distribución de huecos y elementos arquitectónicos, constituyendo una galería alta de armoniosa correspondencia.

El planteamiento de Juan de Herrera a la hora de construir la nueva fachada del ayuntamiento se vio condicionado, en cierto modo, por tres factores que actuaron de pie forzado en la solución del proyecto: las obras previas de nivelación de la plaza y reforma incipiente del propio edificio, la utilización del viejo edificio, y la topografía del lugar. Primeramente, Herrera estudiaría el alcance de las obras iniciadas pocos años antes por los maestros toledanos Hernán González y Vergara el Viejo (1574), con las que se encontró y que ponían al descubierto la cimentación del viejo consistorio al rebajarse el nivel del terreno inmediato a la plaza, quedando en alto, casi colgado en su montículo, el viejo ayuntamiento; de este modo, se tratarían de aprovechar las obras realizadas y asumirlas en el proyecto herreriano.

En segundo lugar, el municipio no consideró la demolición del viejo edificio medieval para levantar uno de nueva planta por lo que Herrera tenía que contar con la fábrica vieja y, por tanto, ideó la colocación de una “delantera”, palabra con que se denomina en los documentos a la obra de la fachada en su significado exacto, levantada en piedra ante la vieja fachada consistorial, quedando ésta como un

muro interior y a la vez vertebrador de toda la obra nueva, marcando un eje nortesur.

Por último, el emplazamiento del edificio no era el más apropiado para plantear una obra regular ya que se consideran tres niveles topográficos alrededor: el más alto, al norte, constituido por la estrecha plazuela de la Ciudad, junto a los muros del palacio arzobispal, y por donde tenía lugar el ingreso al edificio y que enrasaba con el suelo de la sala baja o audiencia; al este, la plaza del Ayuntamiento marcaba un nivel intermedio urbanístico ante el consistorio; más abajo, la confluencia de las calles meridionales, obligaba a prolongar los bajos de la fachada lateral, frente a la bajada de Pozo Amargo.

Los tres espacios fueron interrelacionados por Herrera a través de su proyecto de fachada, dividiéndola en tres cuerpos frontales. El inferior, como hoy se puede ver, se trata de una especie de avanzada del edificio sobre la misma plaza; conocido en los documentos como paseadero o lonja, está conformado sobre nueve bóvedas paralelas (cuya construcción, por otra parte, solucionaba la ocupación convenida con el colegio de escribanos), abiertas en sendos arcos o puertas de medio punto, de potente dovela, al nivel de la plaza, constituyendo un frente labrado en aparejo rústico, estilo que lo identifica como un cuerpo basamental o gran zócalo de la fachada en sí, coronado por una apropiada balaustrada en piedra que cerca la lonja. Esta se sitúa ya al nivel de la primera galería o piso principal, que a su vez enrasa con la única entrada, por la fachada lateral norte. Esta galería, que a decir de Parro estuvo abierta (1), muestra, como se ha dicho, todos los elementos compositivos del lenguaje clásico renacentista depurado por Herrera, quien la pensó superada con una segunda galería coronada por un frontispicio central y balaustrada que cerrase la cubierta, que en un principio habría de ser aterrizada. Esta estructura de fachada abierta a través de los dos corredores, recordando la arquitectura claustral o de patio se veía delimitada por dos cuerpos extremos, más macizos, componiendo las llamadas torres laterales, alzadas en el mismo plano de fachada y marcando la división de las alturas; pero conformadas con su propia articulación de columnas pareadas flanqueando el vano central y formando entrecalles con nichos y tableros, todo también dentro del repertorio herreriano o escurialense, y que se pensaron rematar con pequeños frontones. Así podríamos dibujar el alzado hipotético de la fachada principal herreriana, pero de Herrera sólo han quedado construidas como va dicho la lonja, y la galería principal con el primer cuerpo de torres, y a la misma altura las fachadas laterales, más, por supuesto, toda la construcción bajo la obra nueva, de cimentación y nivelación.

Es cierto que Juan de Herrera dejó en Toledo algunos arquitectos seguidores de sus conceptos teóricos y de su práctica clasicista o italianizante, como Diego

de Alcántara, Nicolás de Vergara el Mozo y Juan Bautista de Monegro, maestros que no fueron ajenos al desarrollo de la obra del ayuntamiento, interviniendo desde el principio o bien como peritos o bien como artífices de algunas de las partes de la fábrica. La fachada ideal herreriana no tuvo continuidad constructiva y un nuevo período de obras se abre en 1611 bajo la responsabilidad de Jorge Manuel Theotocópuli para terminar el proyecto grandioso y severo interrumpido años antes del que permanecía la pauta compositiva formulada en la galería dórica. No parece seguro que a este arquitecto haya que atribuir las trazas que modificaron los planes de Herrera y dieron a la fachada un aspecto más manierista o tal vez prebarroco. Lo cierto es que la documentación no revela expresamente esta autoría y sólo la traza de los primeros chapiteles de pizarra sí sería obra de Theotocópuli. Pero también existían unos planos ya hechos que Jorge Manuel estaba obligado a seguir, como contratista y constructor de la obra, para levantar la segunda galería u orden jónico en ladrillo, siguiendo probablemente el plan de Herrera. La impropiedad del material y la intervención de Juan Bautista Monegro, escultor de El Escorial, y el principal arquitecto toledano del momento, condicionan el nuevo rumbo de la edificación al reconvertir los huecos de medio punto del segundo cuerpo en vanos adintelados entre columnas y volviendo a la construcción en piedra berroqueña, de todo lo cual se muestra partidario Jorge Manuel.

Por tanto, sobre el cuerpo principal dórico herreriano se levanta un segundo cuerpo, de menores proporciones, de orden jónico, como está establecido por las reglas de la Arquitectura, compuesto por medias columnas a plomo y ventanales de dintel y jambas molduradas; el entablamento y la cornisa se resaltan bajo el frontón triangular, que apoya en las cuatro columnas centrales. En el frontón campean esculpidos el escudo imperial y los dos emperadores, que son las armas de la Ciudad, rematándose por acroteras escurialenses. De la realización de estos motivos heráldicos en relieve se encargó en 1616 el escultor Francisco Villafañe, pero en 1671, debido a la caída de una de las figuras de emperadores, el “arquitecto y escultor” toledano Juan Pablo de Estrada labró una nueva estatua.

En distintos puntos de la fachada se colocaron rótulos en mármol blanco para conmemorar la terminación de las obras, inscripciones que fueron casi rehechas en 1701.

En las torres se desecharon los frontispicios de remate de la propuesta herreriana y se sustituyeron por chapiteles empizarrados, seguramente “a la flamenca”, para verticalizar los ejes extremos de la fachada, obra que no ha subsistido tras la posterior intervención barroca. La galería alta quedaba uniformada por el efecto del balcón corrido que cruza de punta a punta y bordea el segundo cuerpo de ambas torres.

## Las torres.

En efecto, actualmente la fachada luce dos potentes torres chapiteladas que corresponden al momento barroco. Con este añadido de 1700, la presencia de las torres renacentistas se acentúa al ser recreadas en dos cuerpos más, destacados sobre la línea horizontal del edificio y aguzados por la desafiante silueta de los chapiteles de tradición plenamente española y factura toledana. Las dos torres que rematan y flanquean la fachada oriental sobre la plaza del Ayuntamiento se terminaron de construir con un intervalo de tres años, pero ambas responden a un proyecto uniforme que las hace ser arquitectónicamente iguales exteriormente, pues en el interior los distintos usos han ido modificando su distribución original. Con todo y con eso, las torres se ofrecen como el elemento más característico y configurador de esta fachada renacentista, ya de por sí bastante singular y definida y que son la obra del arquitecto toledano Pedro González.

Pese a la aparente continuidad y armonización de estas torres barrocas con el resto del edificio subyacente, intención conservadora que hubo de pesar en la modificación del proyecto de torres ochavadas, las torres se desmarcan de la sujeción al edificio preexistente y se advierten, con respecto a éste, ciertas diferencias en su concepción. En relación con los dos cuerpos inferiores, la obra barroca presenta una discontinuidad canónica, es decir, a partir del cuerpo jónico renacentista el cornisamiento marca una línea general que separa radicalmente la obra de una y otra época. Esto es así, porque la torre, compuesta de un cuerpo intermedio o de transición, otro superior y el chapitel, se encuentra retranqueada de la fachada y eleva en disminución progresiva el volumen de esos tres cuerpos; solución, por otra parte, que permite aligerar el peso de las fábricas y producir su efecto de fuga en altura. Esto se aprecia en el esquinazo, donde el chaflán renacentista se resuelve de otro modo en el citado cuerpo intermedio barroco, por simple aproximación de pilastras mientras que el cuerpo superior de la torre coloca en cada ángulo una pilastra. De la misma manera y a pesar de la transición suave que pretende marcar ese cuerpo intermedio, respetando las hornacinas laterales y el vano, la obra se sube con un cuerpo superior en donde únicamente persiste la axialidad del hueco de ventana.

Considerando las torres en su exterior podemos describirlas como una obra de cantería conformada sobre planta cuadrada. Sobre la fábrica anterior se levanta un primer cuerpo o cuerpo intermedio de poca altura, articulado en dos de sus

caras. El esquema seguido es el de un vano central adintelado, que se corresponde en anchura con el inferior, y guarnecido por marco con orejeras, no muy distinto del mencionado de abajo. Se flanquea de dos pilastras dóricas y sendos entrepaños con hornacina de menor altura y medio punto. Una cuerda de molduras dóricas sirve de capitel y entablamento sobre el que vuela una cornisa. En este cuerpo se ha roto definitivamente con el uso de columnas del piso inferior aunque aún se mantiene una relación meramente visual señalada por la división tripartita.

El cuerpo superior, de mayor altura, muestra sus cuatro caras labradas y cuenta con un zócalo retranqueado que hace el cuadrado o base y permite retrotraer el alzado, el cual se articula con pilastras estrechas, a plomo sobre las inferiores, pero siendo una la puesta en esquina y cuyo capitel dórico queda por arriba de la moldura de entablamento y bajo la propia cornisa que lo corona. El vano, en la misma anchura, recibe marco mixtilíneo, adintelado y con dovelaje cuya clave se realza en el plano a modo de placa recortada. Solución decorativa que Pedro González pudo tomar del repertorio de Zumbigo en la portada lateral de las Capuchinas de Toledo. En los entrepaños aparecen dos tableros relievados, que recuerdan la arquitectura de principios del Barroco.

En definitiva, la torre ha ido simplificando sus elementos arquitectónicos definidos aún en el cuerpo intermedio para convertirlos en simples líneas abstractas que dibujan la superficie y se supeditan al dominio del vano central en el cuerpo superior. Superficies lisas que no reciben ninguna decoración de bulto por lo que son la sobriedad arquitectónica y la claridad de volúmenes las dos características que se imponen en estas torres.

Tenido como el elemento más barroco, el chapitel es, indudablemente, el remate que define claramente el estilo de las torres toledanas del ayuntamiento. Obra de gran altura, por lo que al exterior se refiere se compone de cuatro faldones de pizarra, con sus buhardillas, que naciendo en cuadrado llegan, a través de sendas pechinas, a terminar en octógono. En este vértice una grandiosa moldura o corona, jalonada de asas rematadas en bolas, sirve de podium a la linterna. Es ésta un edículo de luces octogonal, con pilastras que sujetan un entablamento y cornisa de mucho vuelo. Por encima, se eleva una pirámide o pináculo ochavado que hace de pedestal a la aguja, rematada en bola y barrón con veleta y cruz de hierro. En su interior resulta formidable la estructura de madera que configura cada chapitel, equilibrado en torno a un gran árbol axial, que levanta la armadura piramidal. Realmente es evidente el efecto de verticalidad que imprimen las torres barrocas con sus chapiteles sobre el resto de la fachada renacentista, tan horizontal en su composición y estructura, aunque por otra parte, no se apartan del sentido rectilíneo de todo el conjunto. Sólo es posible imaginar una distinta percepción visual de

la fachada principal si se hubieran construido las torres ochavadas de Ardemans, con las que la composición rectilínea sería menor con dos ejes verticales de menor efecto macizo y perspectivas más dinámicas (2). La maestría toledana revocó esta audaz iniciativa y en su lugar Pedro González levantó un cuerpo doble de torres cuadradas en las que el estilo se muestra deudor de la tradición arquitectónica local, dentro de un barroco equilibrado y desornamentado.

## Las fachadas laterales.

En las fachadas laterales, para el ordenamiento y estructura de las caras sur y norte de las dos torres, el proyecto renacentista destinó pilastras en vez de columnas. Así en la fachada meridional, el desarrollo en altura debido al desnivel del terreno en este punto, alcanza los seis pisos. En el inferior y encima, el aparejo utilizado es el de orden rústico, con sillares almohadillados siguiendo la forma y modelo de los arcos de las escribanías bajo la lonja y continuando el pretil o muro de contención adyacente, practicándose dos arcos de medio punto. El primer cuerpo de torre, de orden dórico, presenta una ventana adintelada y cobijada por un arco de descarga de medio punto; a continuación de la pilastra exterior o izquierda sigue un arco de similares características apenas volteado debido a que en este lado la fábrica de cantería se encuentra interrumpida por el bloque de fachada en ladrillo que corresponde exteriormente al núcleo primigenio del edificio consistorial, y cuyo paramento carece de cualquier elemento de interés a no ser la ventana con reja que da luz al interior de la sala de principios del s. XVI, nombrada en los documentos como “el cuarto viejo”.

**La fachada norte.** Antes de adentrarnos en el recorrido por los espacios del interior del ayuntamiento hemos de detenernos ante la fachada septentrional en la que se encuentra desde el siglo XVI la entrada principal al consistorio. Esta fachada se alza en un angosto callejón que desciende en desnivel hasta la plaza, por lo que su visualización no puede abarcarse frontalmente sino en oblicuo, impidiéndose de este modo sopesar su monumentalidad. Es la fachada en piedra que cierra tras de sí los cuerpos de la torre y el amplio zaguán con su parte superior, prolongación ésta de la fábrica renacentista. Y a la derecha de la portada el muro de albañilería sobre sillares, hoy recompuestos, con dos vanos superpuestos en su mitad inferior y descentrados, que se corresponde con la caja de escalera construida en 1696. El lienzo de sillería consta de tres pisos, enlazando con las dos alturas



renacentistas preexistentes (que corresponden a los dos cuerpos inferiores de torre), más la cara norte de la torre inmediata, de dos cuerpos, que se acometieron a finales del siglo XVII. Por tanto, esta fachada septentrional, barroca por la fecha de su construcción, es realmente un compromiso de Ardemans con la ordenación estructural y decorativa existente desde 1618: un arco de medio punto cegado abajo y arriba una ventana. En el nivel del suelo se continúa el paramento articulado por pilastras dóricas sobre pedestal que enmarcan la portada de medio punto tratando de seguir el ritmo dado por el arco ciego contiguo. Igualmente ocurre con el entablamento, que se prolonga junto con la cornisa, de amplio vuelo, sobre la misma portada. La segunda altura es también una continuación obligada del lateral ya existente, subrayada por el balcón corrido, que se hizo para prolongación. El tercer nivel es la obra nueva del cuerpo inferior de la torre barroca y continuación sobre la vertical de la puerta principal. Ciertamente, el pie forzado de lo construido en el siglo XVI-XVII, hace que esta fachada se integre sin disonancia conformando un plano en el que era preciso situar noblemente la portada con respecto a la disposición interior del portal, y, de este modo, redistribuir las líneas de articulación vertical, al uso establecido, con macizos apilastrados y grandes vanos adintelados. La realidad es que la fachada de cantería en su conjunto no resulta simétrica pues el eje vertical que pasa por la portada y vanos superiores queda desplazado y colateral respecto del eje ascendente de la torre, que resulta predominante.

## **La portada principal.**

Pero más que nada, en esta fachada norte nos interesa la resolución del acceso principal. Sobre todo nos preguntamos si la portada es realmente de Ardemans. Lo que es evidente es que su aparejo rústico la desmarca del paramento liso que la flanquea aunque guarde relación estilística manteniendo los mismos capiteles que sostienen el friso de triglifos y metopas o repitiendo el medio punto del arco contiguo. No obstante, la portada se destaca por su incoherencia canónica pues supone un elemento de sillares almohadillados, tanto en los fustes de las dos pilastras como en el despiece del arco y jambas, inserto en un muro de orden dórico, en alteración anticlásica. El almohadillado es, por otra parte, de calidad plástica, con aristas redondeadas que permiten unas juntas de marcada sombra, y piezas cortas en mayor y menor altura alternando en los fustes y jambas con bello dibujo. El arco se enriquece con un despiece de dovelas enjarjadas y acodadas. Por tanto, esta portada de inspiración serliana está muy distante de aquellas que Ardemans diseñó para la Casa de la Villa de Madrid, tan barroquizantes y decorativas. Desde luego, el modelo barroco no hubiera sido el idóneo para la portada toledana puesto

que para armonizar con la fábrica renacentista parece razonable el recurso al clasicismo, que probablemente estuvo impuesto por el conservadurismo del Ayuntamiento comitente, que tanto se preocupó porque esta fachada “atara” con la principal.

La portada se remite en su estilo a distintos ejemplos toledanos pero ninguno entre ellos más próximo que el arco de ingreso de la Puerta Nueva de Bisagra (h. 1560), su posible modelo, y, por tanto, referencia a Alonso de Covarrubias. No de otro modo, el arco de Bisagra y la portada del ayuntamiento tienen en común su función en cierto modo simbólica. Mientras que por el primero se entra a la ciudad, a la gran urbe; por la segunda se penetra en la otra ciudad, la casa del gobierno y de la representación de toda la ciudadanía, enclavada por demás en su centro urbano. Sin duda, esta relación de comparación nos hace pensar en que se trata de una portada reaprovechada y adaptada aquí, procedente incluso de las reformas anteriores a Herrera y labrada bajo los Hernán González o Vergara el Viejo por algún cantero obligado a seguir trazas de estilo covarrubiesco y, por tanto, datable en el tercer cuarto del siglo XVI. De hecho, Ardemans la mandó desmontar y relabrar para que sirviera de arco de entrada al consistorio, por cuanto sus valores plásticos son notorios y contrastados respecto a su fachada, lo cual la acredita visualmente como la genuina portada principal del Ayuntamiento.

Las puertas, formadas por dos batientes en medio punto, se montaron ya en 1697. Están realizadas en pino de Balsaín, con tableros de nogal y viguetas, crueros y peñazos todos moldurados, además de su clavazón y herrajes, por el maestro carpintero y ventanero Miguel de Morales, que presentó a concurso su traza en 6 de diciembre de 1695 (3).

## **EL AYUNTAMIENTO INTERIOR.**

La distribución interior del ayuntamiento, una vez empezadas las obras de su fachada grecorromana, a finales del siglo XVI, comprendía, aparte del espacio ganado para dos corredores o galerías, en la parte baja y como dependencia principal la sala de juntas, nombrada como “audiencia”, iluminada por una ventana al oeste, y donde se situaba una capilla; toda la sala se adornaba con siete doseles y uno con la imagen bordada de Ntra. Sra. y las armas reales más los dos emperadores, una mesa de bufete y un banco era todo el mobiliario. También se menciona el archivo, en el que se solía guardar variedad de objetos, desde alfombras y esteras, mazas de plata y ropajes de los sofieles o porteros, hasta el grueso de papeles y libros contenido en cajones. En otra parte, bajo la torre norte seguramente, estaba

el llamado “oficio de la escribanía mayor”, en donde una mesa y bancos servían al entonces secretario municipal, auxiliado de papeles y del famoso “libro de los juramentos”, guarnecido en tela y con aplicaciones en plata. También se cita el zaguán, donde la antigua escalera conducía al cuarto o sala de arriba y a una “azutea” o desván donde se almacenaban 108 picas de fresno sin herrajes. Desde luego, descripción somera y poco precisa de aquel edificio en trance de renovación arquitectónica la que nos transmite el documento, un inventario de 1593 (4).

## **El zaguán y escalera.**

Al franquear la puerta de ingreso, nos adentramos en un gran portal en el que se percibe, al frente, la pared menor y puerta de la sala baja; a la izquierda, la línea de muro de la torre, donde al otro lado estuvo la escribanía municipal, y el paso a la galería inferior; y, a la derecha, tenemos pues, un espacio de dimensiones rectangulares dividido en dos ámbitos y dos alturas: el vestíbulo abovedado y la caja de la escalera, de considerable alzado. El zaguán se subdivide en tres tramos transversales cubiertos por sendas bóvedas de aristas sobre arcos rebajados (5), la central algo más ancha, que se generan en el límite con la escalera sobre triple arcada longitudinal cuyos arcos formeros apoyan sobre dos pilastras exentas y dos adosadas al muro. Estos soportes de piedra berroqueña llevan basa y capitel dórico, sus netos son cajeados y en su parte superior muestran una placa recortada o guardamalleta en cada cara. El sistema de apoyo de los arcos es el de caer directamente sobre los capiteles de las pilastras. El eje direccional del vestíbulo se prolongaría en la sala baja y nada entorpece ni oculta la estructura espacial de este primer ámbito interior, en el que la sobriedad arquitectónica se acentúa en el contraste del gris de la piedra resaltando sobre el blanco enjaharrado de los muros.

El segundo ámbito aparece, tras la triple arcada, en un eje perpendicular e integrado al anterior, es la escalera, el elemento que preside todo el espacio de entrada y que se halla ubicada dentro de una voluminosa caja abierta o sobreescalera, iluminada por dos vanos altos, bajo el techo. La escalera arranca en el muro izquierdo, permitiendo amplitud en el giro para tomarla, y se desarrolla en tres tiros o tramos rectos y perpendiculares aliviados por dos mesillas o rellanos angulares. En el primer tiro se cuentan catorce peldaños, once en el segundo y en el último, doce gradas; en el rellano alto una ventana da luz, practicada en la fachada norte. Otra pequeña ilumina los dos huecos bajo la escalera, alzados sobre arcos tranquilos apoyados en pilastras, mientras que el primer tramo está macizado en su mayor parte, dejando una cámara cerrada con puerta bajo el primer rellano. El

techo se cubre con bóveda de tipo esquifado, ornada a base de fajas, lunetos termales y gruesa moldura enmarcando el plafón pintado. Bajo la cornisa, placas recortadas que se doblan en los ángulos y alternan a plomo con los lunetos constituyen el motivo decorativo característico empleado por Ardemans.

Muy diferente, si recordamos, era la escalera vieja,alzada en un portal más reducido, que fue rehecha por B. Zumbigo en 1680, construyendo una escalera de caja cerrada, en dos tramos con bóvedas independientes y con su ventana al norte, conservando el viejo antepecho de pizarra.

En los muros de este recinto de la escalera barroca se hallan colgadas algunas buenas pinturas como son principalmente los dos cuadros ecuestres, que son los retratos de Carlos II y de su primera esposa María Luisa de Orleans, tenidos desde el siglo XIX por obra de Carreño de Miranda, pero pintados por Francisco Rizi para la entrada regia de los reyes en Madrid (1680), y regalados por el pintor a Toledo (6). Otro cuadro de grandes dimensiones, sobre la arcada, es el que representa una panorámica paisajística de la ciudad y sus tierras, que se cita en la documentación como “la pintura de la Legua y sus cotos”, lienzo que certifica pictóricamente el dominio jurisdiccional de Toledo, comenzada a pintar por el maestro toledano José Jiménez Angel en 1700 (7) y que era confundida como obra de El Greco (8).

En el testero occidental se enclavan dos tableros en mármol negro de San Pablo de los Montes en los que se grabaron las fechas y los nombres de los promotores municipales de las obras de 1690 a 1704, labrados y pulidos por el maestro cantero Eugenio Díaz y que no se pusieron hasta después de 1700. Ambas inscripciones flanquean otra tabla epigráfica, en caracteres góticos, que es en concreto una composición en verso, que fue dorada, restaurada y guarnecida con marco de yeso por Manuel Gómez, una vez acabada la obra de la escalera, y con especial intención. En los documentos la célebre décima es nombrada como del poeta castellano Juan de Mena, aunque la opinión generalizada la atribuye al ingenio de Jorge Manrique, pariente del primer corregidor que tuvo Toledo, Gómez Manrique (9). Su texto aunque conocido no es justo omitirlo:

“Nobles, discretos varones,  
que gobernais a Toledo,  
en aquestos escalones  
despojad las aficiones  
codicia, temor y miedo.  
Por los comunes provechos  
dejad los particulares

pues os hizo Dios pilares  
de tan riquísimos techos,  
estad firmes y derechos.”

Por último, dirigiendo la mirada al techo encamonado o esquilfe de la escalera encontramos una pintura de carácter religioso-alegórico que tiene por tema principal el patronazgo de María Santísima sobre la Ciudad Imperial. Esta pintura es en realidad un cuadro llevado al techo y realizada por el ya mencionado y reputado en su época José Jiménez Angel en los mismos años de 1699 a 1700 (10). En ella se representa en primer plano, a María en su iconografía de Inmaculada (túnica blanca y manto azul, y estrellas en su aureola), aunque de figura sedente sobre un trono de nubes y querubes a sus pies, abriendo un libro que nos enseñan. Al fondo, se revela la monumental puerta de Bisagra. La escena se completa a los lados con dos figuras masculinas con sentido alegórico: por la derecha, en vuelo suspendido, la imagen de la fama con clarín y cornucopia y el sol brillante tras su cabeza; por la izquierda, sobre el suelo avanza un guerrero alado portando estandarte al viento y a sus pies un rótulo que dice “PAZ”, y delante se aprecia un escudo y un pendón de la ciudad. Sin duda, este tema hace alusión al voto jurado por la ciudad en defensa del misterio de la Inmaculada, del que tendremos ocasión de hablar más adelante.

## **Piezas de tránsito.**

El último tiro de la monumental escalera nos conduce a un pasillo, paralelo al plano de la fachada septentrional y con un ventanal que cae sobre la portada de ingreso, construido sobre la primera de las bóvedas del zaguán y a espaldas del oratorio de la sala alta. Nada ofrece de particular, si bien, decir que su entrada se cierra con puerta en madera de doble hoja y que su otro extremo comunica, bajo arco toral rebajado y cajeado como sus pilastras de apoyo, con otra estancia de paso. Es ésta la situada dentro del segundo cuerpo de la torre norte y, por tanto, Ardemans sólo tuvo que incluirla en su proyecto, sirviéndole para llegar a la galería alta y al acceso principal de la sala, por lo que era preciso redecorarla en sus muros y techo, configurando así un ámbito a modo de vestíbulo de galería y sala altas. Vemos que en ambas estancias de tránsito los techos son planos y decorados con gruesa molduración de yesería. En el pasillo, por ejemplo, la pared se corona con cornisa que da paso a alta nacela lisa y cielo raso con dos marcos moldurados de los de esquinas mixtilíneas u orejas. La pieza cuadrada siguiente, en cambio, presenta mayor esmero decorativo pero dentro de cierta sobriedad y gusto, articulando los muros con pilastras toscanas, cuatro acodadas en los ángulos y dos por

frente, flanqueando las dos ventanas y el arco de paso, todas con su capitel recibido por una cornisa corrida, sobre la que nace la bóveda encamonada, decorada con fajas pareadas en la curvatura y en el techo una composición de cuatro marcos mixtilíneos, que otro de los motivos ornamentales en yeso que usa con profusión el arquitecto madrileño.

Cuelgan de los muros una serie de ocho retratos de Reyes y Reinas de la dinastía borbónica que se utilizaron en los solemnes actos públicos de proclamaciones reales que la ciudad de Toledo dedicó a sus monarcas durante el siglo XVIII; pinturas al óleo, recientemente restauradas, que representan por orden cronológico a Luis I, su esposa Luisa de Orleans (estos dos probablemente), Carlos III, su esposa M<sup>a</sup> Amalia de Sajonia, Carlos IV, su esposa M<sup>a</sup> Luisa de Parma, Fernando VII y su esposa M<sup>a</sup> Isabel de Braganza (11).

## **Las salas capitulares.**

Tanto la sala de verano como la de invierno, en la denominación de la época, forman parte de un mismo bloque constructivo en el que ambas quedan superpuestas, sala baja y sala alta respectivamente, sobre una planta rectangular, tres veces más larga que ancha, y cuya disposición axial norte-sur hace que sea todo el bloque contiguo y paralelo a las galerías de la fachada principal y por el oeste se cierre con un muro que hace fachada trasera sobre un patinillo interior. Si la sala baja limita por su norte con el zaguán, la de arriba, en cambio, en este extremo se prolonga en un pequeño oratorio con sacristías colaterales, que carga sobre dos de las bóvedas del mencionado zaguán.

Mayor interés ofrece, sin duda, el espacio interior de las dos salas, en donde se hacen patentes las intenciones decorativistas y el sentido arquitectónico impuesto por el arquitecto, evidenciándose así la importancia de estas salas dentro de la vida y actividad municipales.

**La sala baja.** Esta sala se abre directamente al zaguán y en su sobrepuerta ostenta un panel de azulejos con la representación del escudo y armas de la Ciudad. Dentro presenta sus muros articulados con pilastras cajeadas, de cuyo capitel dórico cuelga una placa recortada. El capitel se entrega a un entablamento y cornisa bien moldurados que recorren todo el muro oriental mientras que en el frontero se fragmenta para dejar tres vanos que suben sobre su línea. En el testero o cabecera se abren dos puertas laterales que dan paso a la estancia meridional que en su tiempo sirvió de sacristía, y en medio se sitúa una hornacina de medio punto que sobrepasa la línea de cornisa. El techo es encamonado, es decir, formado con

materiales ligeros y yeso bajo el envigado, conformando un esquilfe con cielo raso y es aquí donde la decoración de molduras se concentra con gran efectismo. En los paños cóncavos alternan rítmicamente pares de fajas separando lunetos y marcos mixtilíneos, todo en yesería. La longitud del plafón que cubre el salón se compartimenta en cuatro grandes marcos moldurados consecutivos de esquinas quebradas que contienen pinturas de 1899, obra del pintor toledano José Vera, en las que se representa, en el cuadro central, a Isabel la Católica, y en los colaterales las alegorías de las Artes y la Industria y las Ciencias, además de otros cuatro temas menores en el esquilfe que completan el conjunto, el cual pone una nota de modernidad a la arquitectura barroca de la sala. En junio de 1697, ya acabada de construir y rematar, se pretendía adornar vistiéndola con cortinas y cenefas de tafetán encarnado mientras que en el zócalo se asentaba por el maestro solador Francisco Gómez los 23 cuadros de azulejos contratados un año antes con el vecino de Talavera Ignacio Mansilla, en precio de 8.558 reales (12). Este conjunto de cerámica talaverana, hoy oculto por la disposición de los nuevos estrados, es un ejemplo decorativo de gran calidad y colorido. Mansilla compuso escenas de tema guerrero en las que se rememora la lucha entre moros y cristianos, con atuendos y pertrechos del siglo XVII, semejando cuadros pictóricos de composición barroca, en las que hombres y caballos adoptan actitudes movidas. Estos cuadros cerámicos van separados por figuras de guerreros a cuyo pies una cartela indica la fecha de 1696.

Pero mucho antes de construirse esta sala, en la vieja , resto del primitivo edificio consistorial, presumiblemente anterior a 1575, se experimentó en 1669 una reforma ornamentística con ocasión de una donación muy especial a favor de la corporación municipal: una pintura de San Pedro de Alcántara; para la que se puso una barandilla de madera, unas rejas y vidrieras, lo cual queda constatado en las cuentas de las que “Don Alonso de la Palma y Nicolas Suarez de Herrera comisionarios de V.S<sup>a</sup>. para el adorno y recibimiento y asistencia de la efigie de S. Pedro de Alcántara que ymbio a V.S<sup>a</sup>. el Rmo. Padre Ministro general de la horden de Nro. Padre San Francisco decimos que lo que se gasto en el recibimiento y tres dias de festividad y adorno tarjeta y cortina que se a puesto en dicha efigie ...”, ascendía a 4.120 reales (13).

Construida la sala nueva en 1696, se dedicó un espacio para colocar la pintura haciéndose en la cabecera una hornacina que se adornó en 1702 con un retablo y altar que ajustó en diciembre de ese año el ensamblador toledano Miguel García (14). Pero hoy esta pintura no existe, si bien su desaparición es reciente ya que en 1885 aún se encontraba en su retablo de madera pintada, con una inscripción latina o tarjeta debajo del lienzo (15). También este cuadro al óleo se protegía en la hornacina con una doble puerta y bajo dosel según se desprende del inventario de 25

de mayo de 1927 (16), desconociéndose su suerte.

**La sala alta.** A la sala superior se llega desde la escalera, pasando por las piezas de tránsito, y situados en la galería alta se accede a ella por dos puertas. En esta sala lo espacial y decorativo superan con mucho lo visto en la sala anterior. El esquema constructivo, sin embargo, no deja de ser el mismo, tratándose de un gran nave longitudinal pero de mayor altura y mayor alarde decorativo, manifiesto principalmente en la cubrición. El muro occidental mantiene tres huecos grandes de ventana, que quedan muy por debajo del arranque del techo. En el testero norte o pies de la nave se abre el oratorio con un ancho arco toral de medio punto, con arranque y rosca moldurados. Este frontis se subdivide en dos montantes que caen sobre sendas puertas colaterales, que se abren a la sacristía y cuarto de escalera.

En esta sala, el interior aparece revestido de terciopelo carmesí por lo que el tapizado encubre las paredes que, por otra parte, es posible que sean lisas ya que desde un principio se pensó recubrir la sala como lo indica el hecho de que en octubre de 1695 se contrataran con Diego de Santos, maestro del arte de la seda de Toledo, la entrega de 200 varas de terciopelo en tela y tinta de cochinilla (17). De este modo, junto a la decoración textil, que se ha mantenido a lo largo del tiempo, la sala está coronada de ornamentación en yeso. La atención recae primeramente en el extraordinario friso corrido que marca el perímetro de la nave. Está constituido por una serie de modillones pareados cuyo neto convexo lleva dos glifos y el bajo se recorta a modo de placa, llevando sus tres gotas correspondientes. Por encima, cada uno de los modillones es superado por un gran dado con su moldura, sobre el que se apoya la cornisa sacando amplio vuelo.

El techo, también encamonado, se construye con un gran esquilfe, de amplia curvatura, arrancando del muro y retranqueando respecto a la cornisa. Está decorado, como en la sala baja, alternando entre los pares de fajas lunetos y marcos con orejas. El cielo raso, perfilado por gruesa moldura, se compartimenta de igual modo en cuatro grandes marcos de esquinas mixtilíneas y portando pinturas de la época representando temas alegóricos. Estas cuatro pinturas transportadas al techo fueron realizadas por José Jiménez Angel que cobró por ellas, más la del techo de la escalera, también como dijimos de su mano, 4.724 reales (18). En ellas parece seguir un estilo muy cercano a la pintura madrileña de Coello o del propio Ardemans, también pintor, sobre todo en cuanto a la composición colocando una cornisa en primer plano para fingir una perspectiva más allá de la bóveda, efecto barroco que aquí no se cumple al tratarse de cuadros individuales y no de un techo entero. El asunto de las pinturas nos remite a la representación de virtudes en relación con la facultad del poder o del gobierno, puesto que son figuras femeninas dotadas de atributos emblemáticos y rodeadas de citas clásicas y bíblicas que com-



pletan su sentido iconográfico, relacionadas dos de ellas con la idea del gobierno (representado en el navío o la cuadriga) y las otras dos, sobre trono de nubes, acompañadas de objetos o animales simbólicos, cuyos conceptos se nos escapan ya que se reconoce en estos cuadros su obediencia a un programa iconológico preparado por algún erudito vinculado a la municipalidad, que quiso perpetuar con ayuda del pintor los valores del buen gobierno en un tono barroco y conceptista. Dentro de la misma sala y como prolongación de su extremo norte se encuentra la capilla. Esta pieza presenta sumo interés por tratarse de una arquitectura religiosa a pequeña escala, una fábrica levantada en un espacio reducido pero dotada de todo el carácter formal y decorativo de cualquier capilla de iglesia. Es quizá en este oratorio donde se advierte el alcance espacial y ornamental del barroco practicado por Ardemans como arquitecto.

La planta es cuadrada y por tanto centralizada, y con un desarrollo en altura proporcionado. El arco de ingreso desde la sala marca la altura de los restantes arcos torales, que levantan un anillo sobre el que cierra el cascarón o media naranja, abierta en su centro con una profunda linterna ciega. El cuadrado se articula con pilastras, aboquilladas en los ángulos, de capitel y cimacio, molduración que corre en los testeros laterales bajo un luneto termal. Las pechinas se decoran con marcos triangulares de vértices mixtilíneos y de mucho relieve.

El anillo de la cúpula lo forma un friso decorado con pares de modillones de similar forma a los de la sala, consistentes en una cabeza con dos glifos y parte inferior recortada, y superados por su dentículo correspondiente. Sobre ellos corre la cornisa, cuyo vuelo semioculta un banco liso con ocho pedestales cajeados y con sarta de frutos en relieve, en donde descansan las ocho fajas que compartimentan el cascarón, bastante anchas y molduradas, decorada su vena central con un escamado, creando un efecto óptico de superficie animada. Más arriba se abre un anillo menor sobre el que se edifica la linterna, que es apilastrada y con simulación de vanos, cerrándose con cupulilla semiesférica fajeada y un florón de talla en la clave.

La capilla queda embebida entre los muros adyacentes y la cubierta general de la sala, por lo que es muy posible que esta pieza no rebase en altura ni a la propia sala. Sin embargo, la estructura encamionada de su construcción permite crear un efecto sorprendente de fuga hacia arriba, por lo que la verticalidad de la capilla es un contrapunto a la predominante horizontalidad de la sala que la acoge. El altar mayor lo ocupa un retablo de medio punto, con talla de hojarasca y roleos rematado en un copete carnoso; en él, una hermosa imagen barroca de la Inmaculada Concepción. En 22 de octubre de 1696 se celebró una solemne fiesta con pólvora y procesión para trasladar esta imagen desde el convento de San Pedro

Mártir a esta capilla recién construida entonces (19). A Ignacio Alonso, vecino de Toledo y maestro escultor, hay que atribuir este conjunto escultórico; él es autor tanto del retablo, por el que cobró 3.300 reales, como de la imagen de Ntra. Sra. con peana y trono, tallada en valor de 3.800 reales; la policromía del retablo se encargó a Patricio López, maestro dorador residente en Toledo, quien lo tenía acabado en septiembre de 1702 (20). Mientras que en el dorado, pintado, encarnación y estofado del ropaje intervino el maestro dorador Juan Alonso; como complementos de la imagen, el platero Juan de Jarauta realizó en plata la corona y la luna por precio de 1.500 reales (21).

## Otras dependencias.

Saliendo de la sala superior y situados en la galería alta, se podrá observar en una de las sobrepuestas una lápida con inscripción cuyo texto dice así:

“Toledo por la devocion que sienpre ha tenido a la Virgen Santissima Madre de Dios su patrona hizo juramento y voto solemne de deffender aver sido concebida sin pecado original año de 1617. reynando el catho y religiosissimo rey Don Phelipe 3 y agradecida al gobierno del Licdo Grego Lopez Madera coregidor que entonzes era y al cvidado que tuvo de las obras publicas acabando esta casa de Ayuntam<sup>o</sup> tan magificamente reparando gran parte de los muros puentes y calzadas y la carzel real haziendo la puerta nueva y reedificando la Puente de Guadarrama que avia estado mucho tiempo aruinada y lo principal administrando justicia con ygualdad mando se pusiese esta memoria para exemplo de los que le sucedieren año de 1618”

En esta lápida se ofrece el porqué de la dedicación de la capilla de la sala alta a Ntra. Sra. de la Concepción y, por otra parte, se nos recuerdan los méritos de aquel corregidor de quien Cean Bermúdez hace una pequeña reseña biográfica, al considerarle pintor aficionado a pesar de sus ocupaciones políticas (22).

Antes de pasar al antearchivo, es interesante observar las dos pinturas que flanquean la puerta y que representan a San Francisco y a Santa Clara. De ellas se sabe, por Parro, que procedían de la ermita de Santa Susana, que cuando se dismanteló en el siglo XVIII la corporación municipal las recogió, colocándolas en la sala capitular baja junto al altar de San Pedro Alcántara (23). Estas pinturas representan a los santos fundadores italianos, de cuerpo entero y según un estilo goticis-

ta o manera antigua, por lo que podrían datar del siglo XV-XVI.

**La sala de archivo.** Como sabemos, la construcción renacentista se valió de una parte del edificio medieval preexistente que hoy permanece en pie dentro del conjunto edilicio y se sitúa en la parte meridional junto al lado occidental de la torre en aquel punto. Esta dependencia que hoy sigue cumpliendo la función de archivo que tuviera en tiempos pasados se encuentra accediendo por la galería superior, ocupada en parte por el antearchivo, y franqueando el espacio del segundo cuerpo de la torre meridional. La antigüedad de esta estancia se aprecia mejor interiormente pues al exterior no hay signo particular de su construcción, y se reconoce en su ancha nacela o moldura corrida bajo el techo que está decorada con una inscripción en caracteres góticos y, sobre todo, en el sistema de su cubrición; consistente éste en una techumbre de madera. Esta armadura pertenece al género de la carpintería de lo blanco y responde técnicamente a una alfarjía o techo plano sencillo que cubre en este caso un espacio cuadrangular. Está montada sobre tres vigas maestras que apoyan en ménsulas talladas con tres rodillos. Sobre éstas descansan perpendicularmente otras dieciocho viguetas transversales, dando lugar a calles o hileras con tablazón tallada, cintas y saetinos, que conforma el dibujo geométrico y repetitivo en el que alternan óvalos y estrellas de ocho puntas.

Su semejanza con otros techos toledanos como el del claustro inferior del Museo de Santa Cruz (24) nos hace pensar que esta antigua dependencia del ayuntamiento pudiese datar de finales del siglo XV o ya de la primera década del siglo XVI, en que todavía la técnica mudéjar está vigente en la carpintería toledana, en competencia con las últimas bóvedas góticas o los primeros casetones renacentistas.

La antigüedad de esta estancia está expresada, sin duda, en los datos de la inscripción que dice:

“Esta sala mandaron fazer los mui magnificos señores corregidor i Toledo reinando la muy poderosa Reina Doña Juana Ntra. Sra. i siendo governador de todos sus reinos el mas cristianisimo i poderoso Rey Don Fernando”

Por tanto, es obvio establecer que este núcleo constituido por el viejo archivo y la edificación inmediatamente inferior, adosado todo él a la torre sur y con fachada irregular a la calle de la ciudad, es con seguridad la parte de una edificación acometida muy a finales del siglo XV, aunque con mayor precisión las fechas aproximadas de su terminación estarían entre 1504 y 1516 (25).

**El arco mudéjar.** Por último, de vuelta a la galería es inevitable, al contemplar el arco mudéjar, dejar de hacer referencia al resto de edificación más anti-

guo conservado entre los muros de este ayuntamiento. Como singular elemento arquitectónico del viejo ayuntamiento medieval, la portada de ladrillo descubierta con las obras de reforma de 1980 (26) nos habla de una etapa histórica que nos remite al siglo XIV. Esta puerta monumental se encuentra encastrada en el grueso muro longitudinal que separa las galerías de las salas y en un punto próximo a la torre norte. La portada arranca del nivel que fue el suelo que tuvo desde siempre el edificio y se eleva hacia la galería superior. Muestra su frente, por tanto, orientado hacia el este, es decir, se abría hacia el espacio de la plaza del Ayuntamiento, antes ocupada por una manzana de casas. Alcanza una altura total aproximada de 11,20 metros y su anchura media es de 4,25. La obra está realizada en ladrillo y organizada en tres cuerpos. El primero o inferior lo constituye el arco de herradura sobre pilastras, que se caracteriza por su dovelado realizado con los mismos ladrillos y en el trasdós, a la mitad de la albanega, por una cinta anudada que se une al alfiz. En el segundo cuerpo destaca una arquería ciega de arcos de herradura, entrelazados y anudados en la clave, que generan a su vez otros siete arquillos de herradura apuntada, que apoyan en pilares octogonales resultando así toda la arquería un obvio recurso decorativo que sobresale del muro de ladrillo. El cuerpo superior es el peor conservado, lo constituía otra arquería ciega de cinco arcos de herradura apuntada sobre columnillas de ladrillo, quedando los dos extremos ya que en el centro se insertó en su momento una hornacina dedicada a Santa María, efigiada sobre una piedra triangular hoy retirada.

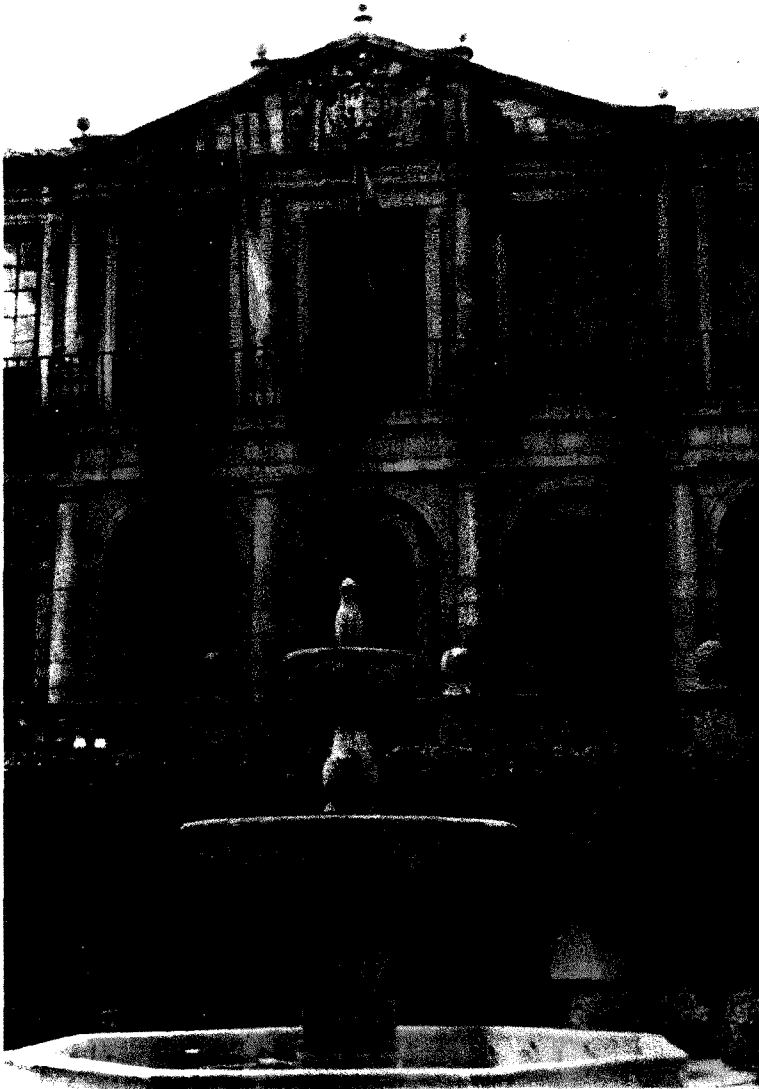
Estamos, por tanto, ante un paramento de tipología mudéjar, que mantiene un esquema hispanomusulmán de fachada que procede de modelos cordobeses asumidos luego por la arquitectura civil como por ejemplo la Puerta del Sol de Toledo. Y se vincula, tanto en lo decorativo como en lo arquitectónico, a la propia arquitectura islámica de Toledo y al consecuente desarrollo del arte mudéjar, pudiéndose datar esta portada en la segunda mitad del siglo XIV (27).

Lo que sí es cierto es que tanto la portada como gran parte del muro que la sustenta corresponden a la fábrica de un edificio medieval construido en la segunda mitad del siglo XIV y que quedó embutido en la obra renacentista del ayuntamiento al cabo de doscientos años, sirviendo todavía a fines del siglo XVII de apoyo a la construcción barroca.

## NOTAS

1. PARRO Sixto R.: Toledo en la mano, Toledo, 1857, t. II, p. 533. Este cerramiento posterior ha desfigurado, sobre todo, los cinco arcos centrales de esta galería.
2. Ejemplo sería la terminación de la torre de la Colegiata de Talavera, obra de Ardemans (1702), siguiendo la figura de torre ochavada.
3. AMT. Caja II "Obras de ayuntamiento 1690-1799". Primer cuaderno, 1690-97. Cuaderno de "Auttos tocantes à la fabrica de las puertas de la entrada de las Casas de Ayuntamiento".
4. AMT. Libro "De los bienes muebles de la Imperial Ciudad de Toledo. 1593", nº 157. El doctor Francisco de Pisa en su Descripción de Toledo (1605) coincide en señalar esta distribución y función de los espacios dentro de las casas de ayuntamiento con estas palabras: "En ellas ay una sala principal bien adornada para hazer estos cabildos, una capilla muy rica, labrada en alto, donde se dize Missa, y en Quaresma se hazen sermones particulares, tres dias cada semana. Ay un aposento y escritorio en q. reside y despacha el escribano mayor de Ayuntamiento: y otra sala donde es el archivo de las escrituras y privilegios de la ciudad... En los portales que caen encima destos escritorios, solian hazer audiencia de sus causas civiles el Alcalde mayor y el de Alçadas, y los Alcaldes ordinarios, cada dia a las horas señaladas", estando en la entrada la escalera que conducía a los corredores y sala principal (Op. cit., fº 33).
5. Si comparamos la obra hecha con el dibujo de escalera firmado por T. Ardemans, observamos que en el diseño se proyectaba un esquilfe para la bóveda del zaguán, al modo de los techos de la sobreescalera y de las salas.
6. ZAPATA FERNANDEZ DE LA HOZ, Mª T. y MARTINEZ GIL, F.: "Dos retratos reales efimeros de Francisco Rizi en Toledo", Carpetania, nº 1, Toledo, 1987, pp. 171-183.
7. AMT. Libro Capitular, año 1699, fº 622-628.
8. PARRO, op. cit., t. II, p. 537.
9. AMT. Caja II. Cuaderno de "Cuenttas de la obra y gastos hechos en las Casas de los Ayuntamientos de esta Ciudad desde 5 de abril de 1695 asta 14 de junio de 1700". Esta es la primera noticia documental que contradice esa opinión mantenida por todos los autores hasta la fecha, que incluso dan la autoría al propio Gómez Manrique.
10. Véase nota 18.

11. AMT. Caja "Inventarios de bienes municipales, siglo XIX". En el inventario de 1927 se identifican dos de los ocho retratos con Fernando VI y Bárbara de Braganza, que nosotros creemos que corresponden a los dos primeros reyes mencionados o, tal vez, a una pareja de infantes.
12. AMT. Caja II. Cuaderno de "Cuenttas de la obra y gastos... de 1695 asta... 1700".
13. AMT. Caja I "Obras de ayuntamiento 1575-1689". Documento "Cuenta del gasto que se hiço en el adorno de la sala baja del ayunttamiento de Toledo", 1669.
14. AMT. Libro Capitular, año 1702.
15. AMT. Caja "Inventarios de bienes municipales, siglo XIX". Inventario de 1885.
16. AMT. Ibid. Inventario de objetos artísticos formado en 25 de mayo de 1927.
17. AMT. Caja II. Primer cuaderno. Oligación del terciopelo de 4 de octubre de 1695.
18. AMT. Caja II. Cuaderno de "Cuenttas de la obra... de 1695 asta... 1700".
19. AMT. Caja II. Ibid. Se gastaron en pólvora y cohetes 1.294 reales.
20. AMT. Caja II. Ibid. Partidas de gasto respectivas.
21. AMT. Caja II. Ibid. Partidas de gasto respectivas.
22. CEAN BERMUDEZ, A.: Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España. Madrid, 1800, t. III, p. 49-50. Este corregidor nació en Madrid en 1574 y falleció en 1640, en Madrid.
23. PARRO, op. cit., t. II, p. 277.
24. NUERE, Enrique: Artesonados de Toledo. Toledo, 1992, p. 39.
25. Es en 1504 cuando muere Isabel I y la sucede en el trono de Castilla su hija Dña. Juana, casada con Felipe el Hermoso. La muerte pronta de éste y la debilidad mental de la "reina loca", permitieron a Fernando II el Católico, rey de Aragón, volver a Castilla no como rey sino como gobernador hasta su muerte en 1516.
26. SANTACRUZ, Guillermo: "Misterio y trascendencia de la puerta descubierta en las casas consistoriales", Toletum, 17, Toledo, 1985, pp. 9-53. Para su contemplación, el arquitecto de la reforma hizo un cortado en el suelo de la galería, por lo que nos aparece en todo su alzado.
27. DELGADO VALERO, C. e IZQUIERDO BENITO, R.: "La fachada mudéjar del ayuntamiento de Toledo: antigua portada del hospital de Ntra. Sra. de la Paz", AEA, Madrid, nº 247, 1989, p. 287.



Detalle central de la fachada principal

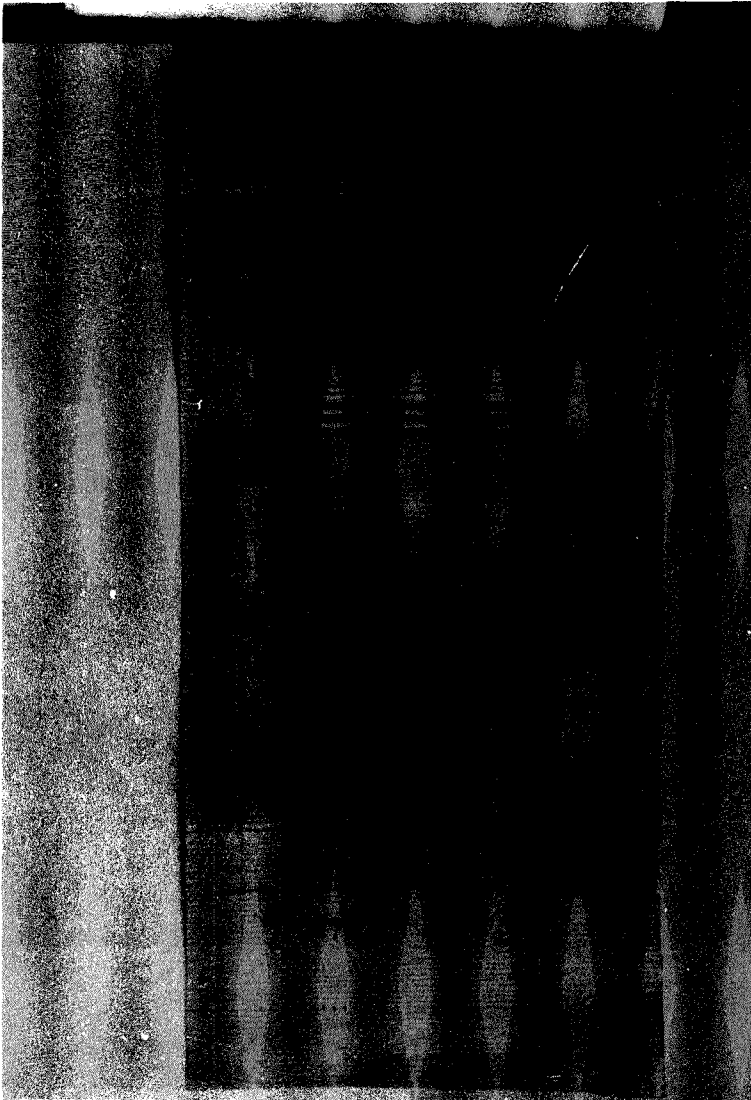


Fachada norte y puerta principal





Fachada principal del ayuntamiento



Proyecto de T. Ardemans (1695).  
Sección del edificio de salas



Proyecto para torres de Pedro González (1697)



Torre barroca con su chapitel



Escalera principal y zaguán



Vista de la sala alta con su capilla al fondo

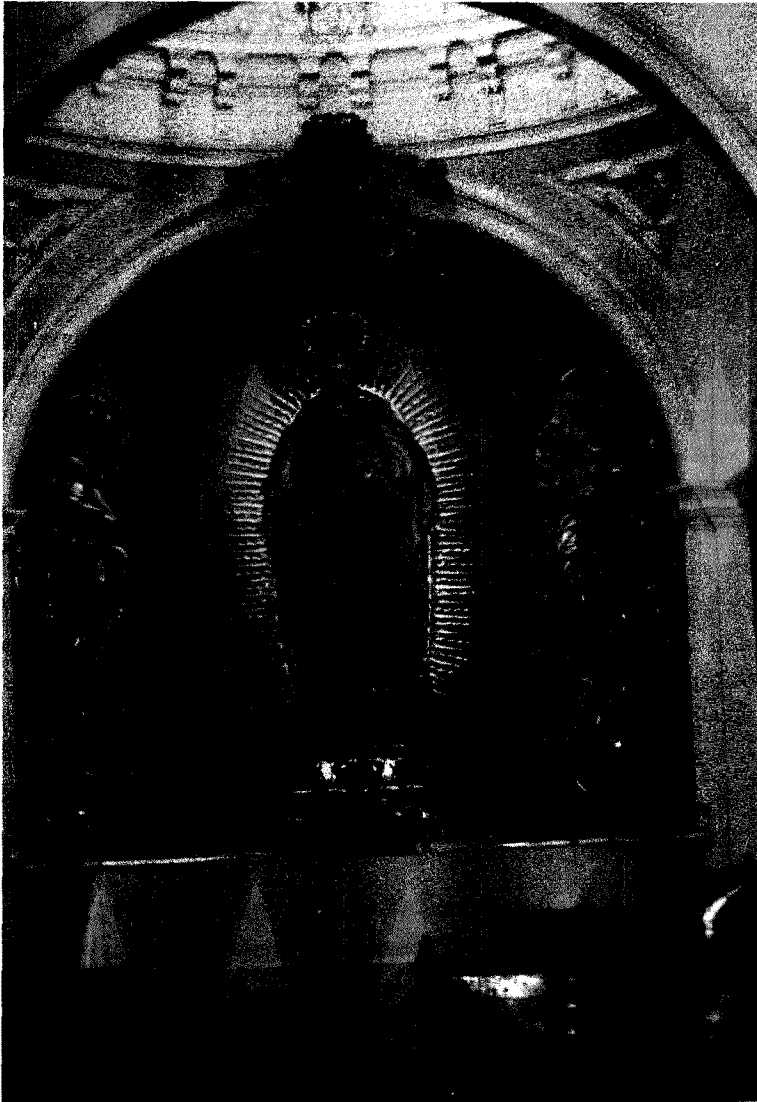


Imagen de Ntra. Sra. de la Concepción en su capilla





## Apéndice documental

### **1. Concesión a Francisco de Bargas, maestro de cantería, de un traslado o copia del pliego de condiciones por las que estaba obligado a construir la fachada del ayuntamiento, otorgada en mayo de 1576.**

“Pedro de Villarreal escribano de los ayuntamientos desta cibdad de Toledo ante mi parecio Franc<sup>o</sup> de bargas maestro de canteria v(ecin)<sup>o</sup> desta cibdad y me dixo que tiene a su cargo la obra de canteria del ayuntam<sup>o</sup> desta cibdad conforme al asiento e condiciones que cerca dello hizo e porque dicho Franc<sup>o</sup> de bargas tiene fecha mucha parte de la obra y para ella tiene hecho nuevamente condiciones para lo que resta e porque va prosiguiendo la dicha obra conforme a las dichas condiciones tiene necesidad de un traslado dellas y de la obligacion y fianzas que cerca dello fizo posturas e remate e todo lo demas que sobre lo tocante a la dicha obra por tanto vos mando que saqueis de!!o un traslado en publica forma en manera que haga fee e se le deje al dicho franc<sup>o</sup> de bargas pagando mayo 15 Lxx vj años “

(AMT, Libro n<sup>o</sup> 72, registro de “Escrituras de la ciudad desde 1584 a 1645”. Cuaderno “Obra del Ayuntamiento. 1575”, f<sup>o</sup> 9)

### **2. Parte de las primeras condiciones redactadas para la prosecución de la obra de la fachada del ayuntamiento, dadas en 1611.**

“Las condiciones con que se a de hacer la obra de canteria de las cassas del aiuntamiento desta ciudad de Toledo son las siguientes:

Primeramente es condicion que la dicha obra de canteria se a de hacer de piedra berroqueña de las canteras de las Bentas de peña aguilera y de sonseca que sea muy buena.

Yten es condicion que el maestro que se encargare de hacer la dicha obra a de ser obligado a sacar e traer y labrar e asentar toda la piedra que fuere menester para la dicha obra conforme y con las labores y molduras en pedestales bassas colunas pilastras capiteles y arcos y cornissamentos e todo lo demas conforme a las traças plantas y monteas que estan hechas e firmadas del Señor correjidor don

Franc<sup>o</sup> de Villassis y conforme lo distribuyere y ordenare el maestro que para ello fuere nonbrado.

Yten es condicion que se a de acabar el cornisamento dorico todo lo que falta por los dos lados hasta las paredes del cuarto viejo como ba la fabrica de piedra dende abajo e rreparar las juntas de la cornissa dorica que esta fecha.

Yten es condicion que encima desta dicha cornissa dorica se a de elegir el envasamento de la horden jonica todo de piedra que ande por de dentro y fuera al alto de la bassa del pie destas que sera de alto un pie poco mas a menos.

Yten es condicion que encima de las dichas bassas en los tres arcos de enmedio se an de hacer quatro colunas jonicas conforme a las que estan fechas en la horden dorica con sus frontispicio y rremates como se muestra en la traça y en el tinpano del frintispicio se an de labrar de rreliebo un escudo de Armas ynperiales y dos figuras de enperadores sentados que son las Armas de la ciudad esto todo lo mas grande que pueda ser y como se le hordenare por el maestro que amaestrare la dicha obra e ansi mismo se an de hacer lo demas desta dicha horden con las bueltas de los lados con pilastras jonicas con pedestales janbas y arcos y cornisamento jonico como el de las colunas de manera que sea todo como se demuestra en la traça y se entiende que toda esta dicha obra a de tener de lecho demas de las salidas de las bassas y pedestales y rreliebo de colunas y pilastras pie y medio de lecho para janbas y trasdoses y si alguna duda se ofreciere queda a lo que dijere y determinare el maestro y las piedras de los arquitrabes y frissos y cornissas se les a de dar todo el lecho que conbenga para que queden con firmeça y las ynpostas de los arcos se an de hacer enteras que anden por todo dentro y fuera para que con ellos se trabe el ladrillo y se haga todo fuerte porque los dos pies y medio del grueso de los pilares se an de hacer de ladrillo de froga hasta la dicha inporta porque con ello queda todo ygalado y a de tener de alto esta fachada hasta encima de la cornissa veynte i un pies poco mas o menos.

Yten es condicion que encima de la cornisa jonica se a de hacer y sentar una suela o enbasamento quadrado de dos pies de alto y el lecho que fuere necesario y en las parte que fuere menester canales para rescebir las aguas se a de hacer de la misma piedra.

Yten es condicion que se an de hacer encima deste dicho enbasamento en las esquinas desta fachada dos aposentos en cada esquina uno con los tres lados por de fuera de canteria con sus pilastras de obra bastarda encapiteladas en las cornissas i a de andar la cornissa y pilastras por todos tres lados y por la parte frontera se a de poner un frontispicio en cada una para que conforme a el se haga la armadura del tejado y estos aposentos o torrecillas an de ser de alto desdel enbassamento hasta ençima de la cornissa diez y ocho pies poco mas o menos todo como se

muestra en la traça y las piedras an de tener pie y medio y si fuere menester en partes poner algunos tiçones se an de hacer y por los lados an de llegar a la pared del cuarto biejo toda la canteria con el dicho pie y medio de lecho porque todo lo demas rrestante hasta tres pies por de dentro a de ser de ladrillo de froga.

Yten es condicion que el maestro que desta obra sencargare la a de hacer conforme la traça y condiciones mui bien labrada y trinchantada i mui buenas aristas y bien sentada a plomo i nibel a satisfacion del maestro que amaestrare la dicha obra y a de poner todos los demas peltrechos que fueren menester para hacer y asentar la dicha obra como son cal andamios y tiros maromas erroldanas clabos y todo lo demas que fuere menester de manera que a de dar acabada la dicha obra de canteria en toda perfeccion y no se ha de dar ni pagar mas que tan solamente los marabedis en que fuere concertada y no otra cossa.

Yten es condicion que la dicha lonja o paseo de afuera se a de cortar parte della todo lo que fuere necesario para hacer una escalera que a de subir con gradas dende la plaça a la dicha longa conforme a la traza que para ello esta fecha y el dicho maestro de canteria a de hacer la dicha escalera a toda costa de piedra berroqueña todas las gradas y lados y antepechos y un hoçino o arco de ladrillo de froga con cal y rreparar el antepecho en partes que faltan balaustres y lo demas que ubiere menester.”

(AMT, Caja I “Obras del Ayuntamiento, 1575-1689”. Documento suelto sin foliar)

### **3. Parecer de Juan Bautista Monegro sobre el coste de la obra del segundo cuerpo de fachada si se hace en piedra y no en ladrillo como estaba comenzado.**

“... por mandado de V. S<sup>a</sup>. e bisto y tanteado lo que podra costar la obra del segundo orden de la fabrica que V. S<sup>a</sup> manda hazer para las casas de ayuntam<sup>o</sup> y abiendo V. S<sup>a</sup> comunicado conmigo sobre el trasdosar toda la obra que de nuebo se haze de ladrillo y cal de piedra berroqueña como ba labrada una parte de la torre abiendolo bien considerado y tanteado allo que de tres cosas que debe de tener qualquier buena fabrica que son perpetuydad utilidad y hermosura guardadas las dos postreras la que no tubiere la perpetuydad presto sera destruyda y para una ciudad tan yll(ustr)e como Toledo me parece que no es justo hazer caso del ladrillo por ser cosa debil sino que se consiga la perpetuydad haciendola de sillareria que abiendola tanteado me parece que con cantidad de cinquenta y un mill y ochocientos reales se podra acabar con su bentanaje acabandola en lo demas como esta el maestro obligado. esto es lo que me parece en cumplimiento de lo que V. S<sup>a</sup> me a mandado oy 7 de julio de 1612 años

Joan bapt<sup>a</sup> monegro “

(AMT, Caja I “Obras del Ayuntamiento, 1575-1689”. En “Quaderno de la

obra del ayuntamiento, 1611”, fº 27)

**4. Petición de Jorge M. Theotocópuli, dirigida al señor Corregidor, solicitando medios económicos para continuar y acabar la obra. Vista en 29 de abril de 1616.**

“Jorge Manuel Arquitecto a cuyo cargo esta la obra de las casas de ayuntamiento de esta Zidad digo que una de las causas que me an echo azer ausencia de la presencia de V S<sup>a</sup>. es el allarme tan falto de caudal que no pueda dar cumplimiento con el al gusto de VS<sup>a</sup> y a acabar lo que era tanta razon que lo estubiera mas yo me allo con tan poco caudal para poderlo suplir de mi hazienda que me a forzado a lo referido sino es que VS<sup>a</sup> de su parte baya supliendo con pagar lo que falta por hazer i es a mi cargo pues en esto V S<sup>a</sup> no haze mas de que como se me a de dar despues de acabada y fenezida la obra se baya dando desde luego a las personas que fueren hacabando de rematar la dicha obra conforme la escrituras que tienen echas pues lo que solo a mi cargo esta oi es el acabar de cubrir de plomo las tores y para esto me debera V S<sup>a</sup> todas las demasias que se an echo desde la ultima tasazion que son quatro dinteles de bentanas por la parte de adentro de la galeria y la inposta de dentro y lo acompañado de las tores todo lo qual abia de ser conforme a la escritura que yo hize y despues se mudo y aunque es berdad que V S<sup>a</sup> me libro quarenta y un mil reales en Jorje de Torres no constara aber rezebido mas de treinta y dos mil y ziento por manera que de esta partida se me restan debiendo nuèbe mil reales y de los dos mil ducados que V S<sup>a</sup> acordo se me diesen para la dicha obra librados en el mayordomo de V S<sup>a</sup> los mil de ellos a cuenta de elospital de afuera por la mia de lo que el dicho ospital me devia que si de estos no se an entregado papeles y recaudos bastantes yo los entregare dentro de un brebe termino porque a mi se me debe por el ospital mucha mas cantidad y los otros mil ducados que se me libraron en el dicho mayordomo fueron para en cuenta de las dichas demasias y de todos estos dos mil ducados no e rezebido sino mil poco mas a menos y por la obra que alº de enzinas hizo en la dicha fabrica estoi xecutado y ausente de mi casa y no es justo que V S<sup>a</sup> permita que yo ande uido pues oi en el estado que esta la dicha obra se me deven muchos dineros y despues de acabada se me deberan muchos mas

A V S<sup>a</sup> pido y suplico se sirba de mandar se den dineros a las personas que V S<sup>a</sup> fuere serbido para que se remate y acabe la dicha obra y si V S<sup>a</sup> manda que Juº bautista monegro bea todas las demasias que asi tengo hechas y las tase para que V S<sup>a</sup> bea como oi y despues de acabada la dicha obra se me deberan muchos dineros y en esto V S<sup>a</sup> me haga la merced que espero rezebir de su grandeza y para ello

Jorje Manuel Theotocopuli “

(AMT, Caja I “Obra del Ayuntamiento, 1575-1689”. En “Quaderno de la obra del ayuntamiento, 1611”, fº 190)

**5. Tasación de la obra de cantería labrada por el maestro Alonso de Encinas bajo encargo de Jorge Manuel, dada en Toledo a 6 de mayo de 1616.**

“Joan del valle y Laçaro hernandez alarifes desta çiudad nonbrados yo el dicho Joan del valle por parte de Jorje manuel arquiteto yo el dicho Laçaro hernandez por parte de Alº de enzinas maestro de cantería para ver medir y tasar la obra de canteria que el dicho alº de enzinas a hecho por orden del dicho Jorge manuel en las casa del ayuntamiento desta ziudad para medir y tasar la dicha obra decimos que la avemos medido en presencia de las partes que nos ynformaron y abiendo visto y leydo las condiciones y escriptura con que el dicho alº de enzinas se encargo de hazer la obra y (...) los prescios que en ellas se contienen ya avemos hecho la dicha medida en la forma siguiente:

Los pies de pilastras por de fuera tubieron nobecientos y ocho pies cubicos que a siete rreales y medio cada pie montan seis mill y ochocientos y diez rreales .....	6.810 rs
Sillares por de dentro setecientos y diez pies cubicos a cinco rreales montan ttres mill y quinientos y cinquenta rreales .....	3.550.-
De cornissas ttrescientos y ttres pies cubicos a honçe reales montan ttres mill y ttrescientos y ttreinta y ttres Rls .....	3.333.-
Linteles por de fuera ochenta y quattro pies a doze rreales montan mill ocho rreales .....	1.008.-
De un friso diez y siete pies a siete Reales y medio montan ciento y veintisiete Reales y medio .....	127.-
De dos jambas ventinueve pies cubicos a siete rreales y medio montan doscientos y diez y siete rreales y medio .....	217.-
Dos esquinas delas torres ttreynta y siete pies a nueve rreales montan ttres cientos y ttreinta y ttres .....	333.-
La ynposta por de denttro doscientos y ochenta un pies cubicos a siete rreales y	

montan mill y seiscientos y cinquenta y ocho rreales .....	1.658.-
Ttres dinteles de dobelas en la galeria ciento y ttres pies a siete rreales y medio montan setecientos y sesenta y dos Reales y medio .....	702.-
Los quattro dinteles en las torres por de dentro que son de dobelas ciento y diez y ocho pies a siete rreales y medio montan ochocientos y ochenta y cinco rreales .....	885.-
Por manera que todos los pies cubicos que a labrado el dicho alonso de encinas son dos mill y quinientos y ttreynta pies que a los dichos prescios montan diez y ocho mill y seiscientos y noventa y quattro rreales lo qual monta abiendo se baxado (...) como abemos bajado todo el balor de las piedras que ambas partes declararon que eran del dicho Jorge Manuel. Yten por que el dicho Jorge Manuel pretendia que los doscientos y veynte y un pies y medio y los ciento y diez y ocho pies de los dinteles de las torres se avian de contar a cinco rreales por decir que no estan labrados sino apiconados y ansimismo pretendia se le abia de descontar el valor de otras quattro piedras que dice que (...) de las que van tassadas conformamos a las partes a que por todas estas pretensiones se le bajen al dicho alonso de enzinas setecientos rreales y ansi se las bajamos y que da toda la dicha obra en diez y ocho mill y nobenta y quattro rreales.....	18.094.-
Yten a de aver mas el dicho alonso de enzinas quattrocientos rreales en que se concerto el labrar y asentar las piedras que tenia sueltas el dicho Jorge Manuel .....	400.-
Yten mill y doscientos rreales en que se concerto el escudo .....	1.200.-
Yten setecientos rreales en que tasamos la cal arena y agua tiros y andamios y plomo y fizo	

y hierro que el dicho alonso de enzinas a puesto  
 en la dicha obra ..... 700.-  
 Por manera que monta todo lo quel dicho  
 alonso de Enzinas a de aver por las rraçones  
 (...) veinte mill y ttresçientos y nobenta y  
 quatro rreales ..... 20.394.-

La qual dicha tasaçion e quenta y medida avemos hecho bien y fielmente a  
 nuestro leal saver y entender puniendo los prescios conforme a la escriptura y en  
 lo que no se comprende en la dicha escriptura los avemos tasado bien y fielmente  
 sin agrabio de las partes y anbas juramos a dios y a la cruz y lo firmamos de nuest-  
 tros nonvres.

juº del valle      Lazaro Hdez”

(AMT, Caja I “Obras del Ayuntamiento, 1575-1689”. En “Quaderno de la  
 obra del ayuntamiento, 1611”, fº 99)

**6. Tasación de las “demasiás y minorías” evaluadas en la obra que Jorge Manuel Theotocópuli hizo en la casa de ayuntamiento.**

“Yo Ambrosio mejia escrivano mayor de los ayuntamientos desta ymperial  
 ciudad doy fee e testimonio que para tasar las demasias y menorias que a hecho  
 jorje manuel en la obra de las casa del ayuntamiento que fue a su cargo estan non-  
 brados por tasadores para la canteria por parte del ayuntamiento a miguel de arist  
 aparejador de la obras de los alcaçares rreales y por parte del dicho jorje manuel a  
 alº de encinas cantero y para la albañileria y solado y todo lo demas de la dicha  
 obra se nonbro por parte del ayuntamiento a juº martinez dencabo alarife y por  
 parte del dicho jorje manuel a juº de orduña ansimismo alarife como consta por los  
 dichos nonvramientos a que me rrefiero. fecho en dia vte. y quatro de abril de mill  
 e seis cientos e diez y ocho años

ambrosio mexia  
 esº mr.

En cumplimiento del decreto de V.Sª arriba conttenido fuimos Joan  
 mrnez. de encavo maestro de obras y alarife desta çiuudad y migl. de Urresti maes-  
 tro de canteria y aparejador de los alcaçares de Su Magd. nombrados por parte de  
 V.Sª y Joan de orduña alarife deesta çiuudad y alº de ençinas maestro de canteria  
 nombrados por parte de Jorje manuel para ber y ttasar y apreçiar el balor de las  
 demasias y menorias que el dicho Jorje manuel tiene hechas en los ayuntamientos  
 deesta çiuudad y abiendo bisto y leydo la escriptura y condiciones con que se obligo

el dicho Jorje manuel hazer la obra conforme a la ttraça que para la dicha obra se hizo y abiendola bisto toda la dicha obra segun y como esta hecha y acavada y abiendo bisto las menorias y demasias que el dicho Jorje manuel tiene hechas que la dicha galeria avia de ser por la parte de adentro de ladrillo toda ella con las torres y oy esta hecha toda la obra de cantteria y jambas y dintteles y capialçados de todas las bentanas de la galeria y torres y mas una ylaza de canteria que se levanto mas de lo que estava obligado el dicho Jorje manuel tenia hechos los chapiteles de madera conforme tenia obligacion y por pareçer y decreto de la çidad se pusieron como oy estan y el dicho Jorje manuel los avia de cubrir de pizarra y los cubrio de plomo y abiendo bisto las menorias que faltan para acabar conforme a la traça y condiciones que es acabar todo el solado de la lonja de canteria de losas y poner unas puertas en el escritorio que a de ser para el escrivano mayor y asentar una bentana de reja en un claro de arco que mira a la plaça de ayuntamiento y goarneçerlo todo de una çitara de ladrillo y esto y por la parte de afuera contrahazerlo de canteria y blanqueallo por de dentro como esta lo demas y el arco grande del testero del escritorio y esto se a de quitar el tabique y açer una çitara de ladrillo y eso de un pie de grueso dejandolo por la parte de afuera contraecho de canteria y por de dentro blanqueallo como lo demas y açer anaqueles en el güeco del dicho arco y asimismo a de remattar todas las puertas y bentanas del çaguan y asimismo reparar el caracol y tapar las endeduras y dejallo todo rematado en toda perfeçion y asimismo a de blanquear la escalera de la otra torre y rebocar todas las juntas de los capialçados de las bentanas de la galeria y dejar toda la obra linpia y esconbrada todo lo qual declarado abemos bisto asi demasias como menorias tasando cada cossa de por si en su justo balor y abiendo bajado el balor de las menorias que estava obligado el dicho Jorje manuel hazer conforme a la traça y condiciones deçimos que balen todas las demasias que el dicho Jorje manuel tiene hechas en la obra del ayuntamiento con çinco letreros que tiene puestos en la dicha obra de marmol blanco bale todo cinquenta mill y quinientos Reales y queda por su quenta de açer todas las cossas aqui declaradas la qual tassa y tanteo emos hecho los dichos maestros bien y fielmente a nuestro leal saver y entender sin hazer agrabio a ninguna de las partes y lo juramos a dios y a esta cruz aberlo hecho fielmente . fecho en Toledo en veinte y siete de abril de mill y seisçientos y diez y ocho años=

martinez	juan de	miguel de
dencabo	orduña	urrestí
alonso de		
enzinas		



(AMT, Caja I "Obras del Ayuntamiento, 1575-1689". En "Quaderno de la obra del ayuntamiento, 1611", fº 129)

**7. Declaración de los maestros mayor y de albañilería informando sobre la obra que se puede hacer en las salas del ayuntamiento, signada en 5 de junio de 1695.**

"Pedro Gonzalez maestro maior de obras de los Reales alcazares de esta ciudad de Toledo y aparejador maior de la obra y fabrica de la Sta. Yglesia de ella, Juan Diaz de Aldeano Mathias Gutierrez y Anttonio Perez maestros de Arbañileria todos vezinos desta Ciudad dezimos que de orden le los Sres D. Luis Laso de la Vega y D. Manuel Fdez de Madrid rregidores, D. Francº de Segovia y D. Gabriel Alonso de Buendia jurados comisarios de la obra que se a de haçer en las Casas del Ayuntamiento desta Çiudad hemos pasado a reconçer la forma en que se deve executtar la obra de las dos salas alta y vaja que estan demolidas y el reparo que se puede hacer para conservar la pared ynttermedia y la del Archivo y demas reparos de que nezesitta la dicha Casa y lo que se podra fabricar en sittio del Corralillo que la Ziud. a comprado de la Dignidad de Arçediano de Madrid y habiendo visto la declaraçion y plantta hecha por my el dicho Pedro Gonzalez en veynte de henero deeste año de seiscienttos y noventa y cinco y la plantta hecha por Don Theodoro Ardemanus maestro Mayor de dicha Santta Yglesia y de las obras de la Villa de Madrid y condiziones que para su ejecuzion hiço en treyntta y uno de mayo deel, el dicho Dn Theodoro Ardemanus sobre deverse demoler la dicha pared ynttermedia y la esquadra del archivo y mudar la escalera del zaguan sobre todo lo qual nos parece se deve executar lo siguiente:

Escalera. Primeramente, se a de demoler la escalera por reconoçerse se esta undiendo habiendo hecho diferentes quiebras ocasionado de los apuntalados que en ella se ycieron y haverla desanparado las dos paredes que la unian y se a de volver a fabricar arrimandola contra las paredes que se han de fabricar y han de servir las gradas que oy tiene y con la extension que se le da quedaran mas suaves añadiendose dos gradas mas y el pasamano que se quitto de dicha escalera no puede servir por estar quebrantado por cuiu raçon y para mas hermosura de la escalera se volvera a poner pasamanos de yerro con sus balaustres.

Pilar de la puerta prinzipal. se a de demoler el pilar de la fachada de la puertta prinzipal con el pedaço de pared que hay asta la puerta prinzipal de la sala alta que es todo lo que coje la torre del chapitel por aquella parte desde el suelo olladero de la dicha sala asta devajo de la armadura de dicho chapitel volviendolo a fabricar. y en caso que demolida dicha pared asta dicho piso olladero se reconozca no estar firme desde dicho piso a vajo se a de metter y repartir en lo que se

demoliese de alto a bajo tres pilares de arañileria de ladrillo y cal, uno a la esquina de la puertta de la escalera que a de vajar asta el firme de calle y otro al güeco de la puertta de la sala alta que reciva la esquina de la torrezilla del dicho chapitel y lo que uviere de pilar a pilar se a de haçer de cajones de piedra de mamposteria labrado de cal y averdugados de ladrillo del güeco y forma de fabrica que pareziere mas conveniente.

Pasada la segunda puertta de la sala alta se a de hazer un pilar de ladrillo maçiçado el güeco que hay de la puertta que est condenada cuio maçiçado se a de hazer antes de vaziar el sittio que a de ocupar el pilar y hecho el dicho maçiçado y pilar se a de haçer mas adelante otro pilar de ladrillo que cargue sobre el plomo de la puertta de la sala vaja ambos a dos del grueso que oy tiene la pared.

Archivo. se a de demoler el pilar de la pared del archivo desde la armadura de la torre donde vive el sofiel asta el suelo olladero del piso de la sala vaja de forma que quando se fabrique se a de criar de mas de los gruessos de las paredes sus ramales de mas de vara de largo y para demoler y fabricar dicho pilar es nezesario desaçer la armadura de la dicha torre por estar quebranttada y apuntalada y volverla a hazer de buena madera como pareziere mas conveniente y de menos costa aprovechando de la que oy tiene lo que fuere conveniente. y en quanto a la otra pared del archivo que mira a poniente que es la que va a linea de la pared nueva no tiene nezesidad de haçer mas que el pilar que va rreferido.

Pared nueva. La pared que se a demolido que coje las dos salas alta y vaja se a de labrar sobre el zimientto viejo en lo que este firme y en lo demas buscando lo firme del terreno dando en el cimientto nuevo quatro pies de grueso asta salir al piso de la sala vaja labrandole de mamposteria de piedras y cal y desde halli arriva se a de continuar la pared de tres pies y medio de grueso asta enrasar con el piso de la sala alta y desde halli arriva se a de continuar de dos pies y medio de grueso repartiendo sus pilares de arañileria de ladrillo y cal historiados de maior y menor y encajonados de piedra de manposteria y cal averdugados de ladrillo como se demuestra en la plantta del dicho Pedro Gonzalez. y en quanto al repartimiento de las venttanas de ambas salas se queda para la ocasion de como se vaia ejecutando la pared el repartirlas obiando el ynconveniente que obiere de los colgadizos y armaduras de la casa medianera sin que para la fabrica de dicha pared se nezesitte de parte algun de la dicha casa si no es en caso de que la Ciudad mande haçer sacristia para la sala vaja u otra pieça en dicha casa.

Y en quanto a los suelos de las salas y encamonados de ellas son de parecer se executte lo traçado por el dicho Dn Theodoro Ardemanus= y respecto de que la dicha pared nueva y la del yntermedio a de tener cinco pies de mas altura que tenia par la proporzion de la sala alta conviene que se execute la traça de

dicho Dn Theodoro Ardemanus.

Para labrar la pared de la puertta prinzipal de la calle se a de thomar la tiranttez por el maço del muro de las pilastras de canteria siguiendo dicha tiranttez asta topar con la pared del sitio del corralillo que se a comprado a Sr Arcediano de Madrid donde se a de fundar la esquina de piedra de canteria lo que se alcanzare aver de ella y desde la porttada al traves de la calle se a de hechar su çocalo de piedras de canteria que suba quatro pies y m<sup>o</sup> que hacen tres yladas sobre el qual se a de continuar la fabrica de dicha pared en toda su altura dejando un güeco de venttana para la pieça vaja del corralillo y otra que venga en el tiro primero de la escalera como estava antiguamente repartiendo sus pilares donde convieniere y lo demas de cajones y piedra de manposteria todo labrado de cal= y la sobre escalera se hara en la forma que pareziera mas conveniente.

La pared que hace zerramientto al Corralillo de la casa en que vive Xptoal de Vargas que es la que la Ziud. queria tomar, es nezesario demolerla y volverla a hazer de buen material por que esta muy quebrantada.

Dentro del güeco del dicho sitio del corralillo se puede hazer un poço que arrime contra las dos paredes a donde hace el rincon por la parte de la plaçuela de la casa de Truco con un traves que coja todo el güeco de dicho corralillo y por devajo del oçino del tiro primero de la escalera se a de enbeber denttro del grueso de la pared el brocal de dicho poço con su puertta para el uso del, aziendo en dicho poço su guarnicion de arvañileria con su cañon de voveda de rosca de ladrillo reduziendo a dicho poço las aguas de dicha plaçuela enpedrandola para su linpieça con su corriente con una arca que reciva las aguas y el çieno que trujere.

Y en lo vajo y altto del sittio del dicho corralillo estando hechas las paredes maestras se elejira las puerttas y piezas que pareziere.

Executada la obra que va referida en que se aumenta a lo que estava declarado antes de aora la fabrica del sitio del corralillo y poço que se ha de hazer , y pilares para la fortificazion de la pared yntermedia y armadura de la torre del archivo y pilar que se a de haçer en el y mudança de la escalera.

Nos parece a nuestro leal saver y entender tendra de costa de manos y materiales asta doçe mil ducados poco mas o menos yncluiendose en este costo el que tendra desbiar de los cimientos el conducto de la servidumbre que viene contra ellos y asi lo declaramos y firmamos los dichos Pedro Glz. y Juan Diaz y los demas no lo firmaron por no saver. Toledo y junio çinco de mil seiscientos y novta. y cinco años

Pedro Gonzalez                      Juan diaz aldeano

(AMT, Caja II "Obra de Ayuntamiento, 1690-1799". En Primer Cuaderno, 1690-1697).

## **8. Declaración de Teodoro Ardemans sobre el estado de la obra, hecha en octubre de 1695.**

“Dn Theodoro Ardemanus Maestro de obras de la Villa de Madrid y Mayor de las de la Sta Yglesia desta Ciudad de Toledo digo que desde el dia Veyntte y siete de Agosto de este año de Noventta y Çinco a proseguido la obra de las Casas de ayunttamiento de esta Çiudad, sin haverseme pedido parecer en el proseguimientto de su ejecucion de dicha obra, e hallado haver corrompido mi desposicion en las alturas pues de haver revajado las paredes se hallan con las armaduras fuera de tirantez por cuiu raçon es nezesario desaçer el troço de par y hilera que esta ejecuttado levantar las paredes toda la canttidad que pidiere la ypotenus para que quede con su corriente derecha sin teso ny oyo, adbirtiendo se a de atiranttar la dicha parihilera con su tirantes repartidos en buena proporçion que se a de bolver a executtar y de esta calidad quedara con firmeza y hermosura sin nezesidad de hecha remiendos ny contra harmaduras.

Asimismo es nezesario levantar la techumbre elejida de la sobre escalera a lo menos hasta veynte y tres o veynte y quattro pies para su desaogo que desta calidad quedara con proporçion y hermosura.

Asimismo es my parecer que de subir el tercer tiro de la escalera de piedra es nezesario cerrar de pilastra a pilastra decalidad que sirva de zaqueado maçiço el dicho cerramientto pues de haçerlo calado es necesario que el arco de buelta por tranquil tenga quien mantenga su enpujo por el lado del çaguan esto esta ynposibilitado por el embaraço del dicho çagual y asi lo mejor lo mas permanete y mas util para el ensanche de ofiçinas es zerrada pues desta suerte esta ejecuttado en las Casas de Bargas\* y otras desta Ciudad y en Madrid en las de se Ayunttamiento Panaderia y otra muchas. este es my sentir y lo firme en Tol<sup>o</sup> a veyntte y çinco de octe. de mil setecientos y noventta y cinco años

Theodoro Ardemanus “

(AMT, Caja II “Obra de Ayuntamiento, 1690-1799”. En Cuaderno Primero, 1690-1697).

\*Se refiere a la casa solariega del Srio. Vargas, obra del renacimiento, sita en la plaza de la Merced.

## **9. Proyecto redactado por T. Ardemans para edificar las torres del ayuntamiento en forma de cuerpo octogonal.**

“Condiciones con las cuales se a de executar la obra de las torres de las Cassas de Ayuntamiento de esta Ymperial Ziudad de Toledo.

Primeramente es condizion que la forma de dichas torres a de ser ochavada disimulando con los lados de su figura la yrregularidad del sitio .

Que a de llevar dos pies de grueso las paredes de dicho ochavo ynclusos en dichos dos pies sus buelos.

Que a de yr apilastrado por angulo con sus fajas y todo lo demas que demuestra la traça.

Que todas las pieças an de atizonar y passar todo su grueso.

Que la cornissa a de pasar y bañar todo el grueso de la pared por sus trasdoses.

Que para cargar los quatro lados del ochavo que caen en los quatro angulos se an de hacer quatro arcos de alvañileria su forma apuntada de dos pies de grueso haciendo sus regolas en las paredes para que enjarjen como se demuestra en la planta y alzado.

Chapitel. Asimismo es condicion que sobre el lecho de la cornissa de dicho ochavo se an de sentar sus soleras con sus nudillos echas cajas en la misma piedra y estas an de ser de quarta y sesma labrada.

Que toda la madera de la cadena de fortificazion tirantes y cuadrales aguilones aya de ser de biga de pie y quarto y pie por canto.

Que las almas y segundas cadenas ayan de ser de biga de terçia y quarta.

Que todas las limas ayan de ser de quarta y sesmas.

Que todos los pares pendolas y patorales ayan de ser de quarta o madera de seis.

Que todas las cadenillas puntas y tornapuntas an de ser de quarton de a seis.

Que la biga del navo principal a de tener una terçia en quadrado y esta a de ser muy seca y betiseguida y a de tener de cargo toda la distancia que ay desde la segunda cadena donde enbarbillan los pares asta el arranque de la bola.

Que toda la tabla a de ser de dos dedos de gruesos buena ley y sin muchos nudos.

Que todas las molduras del dicho chapitel an de ser corridas de trozos de bigas sin que lleve ninguna encamonada y alistonada.

Asimismo es condicion que todas las bolas y remates ayan de ser de cobre y dorados al olio.

Que la beleta y la cruz a de ser de yerro negro y dorado sus remates.

Que dicho chapitel se a de bestir de plomo y pizarra cada cara donde fuere neçesario.

Que todo lo referido a de quedar a satisfaccion de los señores comisarios de dicha obra y del maestro Mayor de esta Sta yglesia. Toledo y março 8 de 1696 años

Theodoro Ardemanus “

(AMT, Caja II "Obra de Ayuntamiento, 1690-1799". En "2º quaderno. Autos thocantes a la fabrica de las torres de las casas de Ayunttamiento de Toledo")

**10. Informe de los maestros Juan Muñoz Villegas, Pedro González, Francisco de Huerta y Miguel Cabezas sobre la edificación de las torres. Dado en julio de 1697.**

"En la Ciudad de Toledo a seis de julio de mill seiscientos y noventa y siete años en la sala de los ayuntamientos se juntaron en comision los Sres Dn Martin Basurto Sepulbeda Cavallero del orden de Santiago Corregidor y Justicia mayor desta ciudad Dn Fernando de Robles Gorvalan y Toledo Cavallero de dicho Avito y Dn Manuel Fernz. de Madrid Reg. y Dn Francisco de Segovia Villalva jurado Comissarios y mandaron que Juan Muñoz de Villegas maestro mayor, Pedro Gonzalez maestro mayor de los Reales Alcazares Francisco de Guerta maestro de obras de la Sta. Yglesia y Miguel Cavezas Alarife de canteria desta ciud. a quien han dado orden para que reconozcan y declaren lo que se puede executar en la fabrica de las torres de las casas de Ayunttamiento para su seguridad y permanencia y hermosura rrespecto de las dudas que se han excitado en raçon de la firmeza de dicha fabrica siguiendo el chapitel y cuerpo ochavado que estava demostrado por Dn Theodor Ardemanus y unanimes y conforme dichos maestros declaran vajo de juramento que hicieron a Dios y una cruz en forma de derecho que haviendo mirado y considerado la dicha obra y la poca fortificazion que tienen los cuerpos de cantteria y alvañileria para poder cargar sobre ellos el cuerpo ochavado que se pretende de hacer y que por las dos partes del primer cuerpo que esta oy fabricado es de alvañileria de ladrillo con parte de mamposteria y parece que en los dos güecos de las entradas al corredor para entrar en la sala alta de los Ayuntamientos estan umbralados con vigas de alamo negros y estas con el descurso del tiempo son corruptibles como la experiençia lo enseña y asi para obiar estos ynconvemientes y que no sobrevenga algun ruyna son de parecer dichos maestros que el cuerpo ochavado que esta demostrado en dicha traça de Dn Theodoro Ardemanus se reduzca a cuerpo cuadrado para que cargue sobre sus maciços de la fabrica antigua haciendo sus eleçiones de ventanas que vengan al mismo plomo del cuerpo que esta ejecutado guardando su ancho y su alto en proporçion y en el dintel que cierra la ventana a de ser de dovelas con su corte comprehendido el friso en lo que toca a los dos lienços de cantteria dandole dos pies de grueso por su maçiço y demas a mas los buelos poniendo su cornisa enzima de suerte que tenga quatro dedos mas de buelo que la del cuerpo de abajo para el expediente de las aguas y en el lienço que topa contra la armadura que es el que sube desde la

puertta prinzipal a mano yzquierda se a de hechar de sillares de cantteria asta tomar el plomo de la entrada del transito y elegir su güeco de ventana del mismo ancho que tiene el transito. Y al otro a donde haçe esquina se sentara sus sillares de mayor y menor de una vara de largo y media vara en quadrado y en el yntermedio que hay de esquina a esquina se a de labrar de ladrillo y cal para que con eso no cargare sobre esta pared mas peso que lo que tiene de ladrillo haçiendo su dintel de alvañileria para el güeco de la venttana y que levantte asta enrasar para sentar la cornissa y contra este lienço se hara su atamiça o contraarmadura sacando sus canales maestras de media vara de ancho chapadas de plomo para el buen expediente de las aguas y en el güeco de la ventana se zerrara por la parte que arrima al tejado con su zittara de ladrillo y cal para que contra ella tope el cojinete= y en el otro lado que esta labrado de Alvañileria que es la pared que sube desde la puerta de la escrivania mayor, se labrara todo lo que mira al dicho cuerpo de alvañileria y para que corresponda a la cantteria se enbestira de cal templada al mismo color de la piedra berroqueña y se finjiran sus sillares guardando en toda la altura de las yladas de la fachada que con eso parezer todo de canteria y se quitta la gravedad del peso y mucha costa y estando enrasado dicho cuerpo con su cornisa se elejira su chapitel empeçando de quadrado el faldon y feneçiendo en ochavo como esta delineano (sic) y se a de quitar el banco que oy tienen en que estan los remates para que descuelle mas y se de lugar a las ventanas que tengan desaogo y no cargue sobre las de avajo segun la demonstraçion de un lado que tienen efectuado= y ejecutandose en esta forma puede servir toda la piedra que esta labrada solo con recortar las junttas de encuentro de los ochavos sin costa considerable y tendria de menos costa dicha fabrica en la forma que va declarado mas de una quartta parte de lo que en que esta remattada dicha obra como se reconocera al tiempo de la medida y quede la fabrica segura firme y permanente sin duda de riesgo alguno como la tenia si se labrare el cuerpo ochavado y esto declaran a su leal saver y entender vajo de juramento que fecho tienen y lo firmaron Pedro Gonzalez Francisco de Huerta, Juan Muñoz de Villegas y Miguel Caveças

Los Sres Corregidor y comisarios haviendo visto la declarazion echa por los dichos Juan Muñoz de Villegas, Pedro Gonzalez, Franc<sup>o</sup> de Guerta y Miguel Cavezas maestros son de sentir se ejecute lo contenido en dicha declarazion y que se lleve a la Ziudad con zedula de convitte para que con su vista resuelva lo que le pareziere mas conveniente y lo firmaron:

D. Martin Basurto Sep<sup>a</sup>, D. Fernando de Robles Gorvalan y Toledo, D. Manuel Fdez. de Madrid, Franc<sup>o</sup> de Segovia Villalva Zebrian Soriano “

(AMT, Caja II "Obras de Ayuntamiento, 1690-1799". En "2º quaderno. Autos thocanttes a la fabrica de las torres de las casas de Ayunttamientto de Tolº")

## **FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFIA**

### **Fuentes:**

\*ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE TOLEDO. Sección Protocolos.

\*ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO.

### **Libros manuscritos:**

- Nº 72, "Escrituras de la Ciudad desde 1584 a 1645".
- Nº 157, "Libro de los bienes muebles de la Imperial Ciudad de Toledo. 1593".
- Nº 158, "Libro de cuentas de obras de las casas consistoriales, 1695-96".

**Libros Capitulares:** año 1628, años de 1695 a 1704.

### **Legajos:**

- Caja I "Obras del ayuntamiento, 1575-1689".
- Documentos sueltos (1575)
- "Quaderno de la obra de ayuntamiento, 1611"
- "Posturas y demas autos hechos sobre la obra y fabrica del balcon de las casas de ayuntamiento" (1615).
- Cuaderno "Año de 1635 asta 1659".
- Cuaderno "Autos de la obra de albañileria, canteria, latoneria, carpinteria y empedrado echa en las Casas de los Ayuntamientos" (1680).
- "Autos de las obras hechas en las casas de ayuntamiento desde el año de 1680 asta 84".
  
- Caja II "Obras de ayuntamiento, 1690-1799".
- Documentos diversos sueltos y sin clasificar.
- Primer cuaderno, de 1690 a 1697.



- Cuaderno “La ciudad compro unas casas ...” (1695-96).
- “Autos tocantes a la fabrica de las puertas de la entrada” (1695).
- Segundo Cuaderno o “Autos thocantes a la fabrica de las torres de las Casas de ayunttamiento de Toledo” (1690-1703).
- “Tercer quaderno sobre las torres de las casas de ayuntamiento desta Imperial ciudad de Toledo. año de 1703”.
- Cuaderno de “Cuenttas de la obra y gastos hechos en las casas de los Ayuntamientos de esta ciudad desde 5 de abril de 1695 asta 14 de junio de 1700”.



## Bibliografía

AINAUD DE LASARTE, J.: Guía artística de Toledo. Barcelona, 1947.

ARANDA PEREZ, F.: "Juan II crea el Regimiento y el cabildo de Jurados de Toledo en 1422". Beresit. Toledo, nº 4, 1992, pp.47-55.

BENITO RUANO, E.: Toledo en el siglo XV. Madrid, 1961.

BLASCO ESQUIVIAS, B.: Teodoro Ardemans y su entorno en el cambio de siglo (1661-1726). Univ. Compl. Madrid, Tesis Doctorales, 1991.

CEAN BERMUDEZ, A.: Diccionario de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España. Madrid, 1800, 6 vols.

CERVERA VERA, L.: "Colección de Documentos para la Historia del Arte en España: I. Documentos biográficos de Juan de Herrera (1572-1582)". Madrid-Zaragoza, 1981, vol. I, pp. 155-203.

COSSIO, Manuel B.: " Más documentos inéditos para la historia del Arte Español. La Casa de Ayuntamiento de Toledo". La Lectura, Año V, 1905, t. II, pp. 1-16.

DELGADO VALERO, C. e IZQUIERDO BENITO, R.: "La fachada mudejar del Ayuntamiento de Toledo: Antigua portada del Hospital de Nuestra Señora de la Paz". A.E.A., Madrid, nº 247, 1989, pp. 275-289.

HERRERA, Pedro de: Descripción de la Capilla de Ntra. Señora del Sagrario. Madrid, 1617.

KUBLER, G.: Arquitectura del los siglos XVII y XVIII. Ars Hispaniae, Madrid, 1957.

MADOZ, P.: Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España. Ed. facs. para Castilla-La Mancha, Valladolid, 1987, 2 vols.

MARIAS FRANCO, F.: La arquitectura del Renacimiento en Toledo. Madrid,

1983-1986, 4 vols.

NICOLAU CASTRO, J.: "Obras del s. XVIII en la Catedral de Toledo". Anales Toledanos, XIX, 1984, pp. 201-207.

- "Datos documentales sobre la Colegiata de Talavera de la Reina". Anales Toledanos, XV, 1982, pp. 19-40.

NUERE, E. [et al.]: Artesonados de Toledo. Toledo, 1992.

PARRO, Sixto R.: Toledo en la mano. Toledo, 1857, 2 vols.

PEDRAZA RUIZ, E.: Catálogo del archivo secreto. Excmo. Ayto. de Toledo, 1985.

PISA, Francisco de: Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo. 1ª parte, Toledo, 1617.

PONZ, Antonio: Viaje de España. Ed. Aguilar, Madrid, 1988, 4 vols.

PORRES MARTIN-CLETO, J.: "La ciudad de Toledo a mediados del s. XV". Anales Toledanos, XXVIII, 1991.

- Historia de las calles de Toledo. Toledo, 1971, 3 vols.

RAMIREZ DE ARELLANO, R.: Catálogo de los artífices que trabajaron en Toledo. Dip. Prov. de Toledo, 1920.

RIOS, José Amador de los: Toledo pintoresca. Ed. facs. ed. Zocodover, Toledo, 1989.

SANTA CRUZ, G.: "Misterio y trascendencia de la puerta descubierta en las casas consistoriales". Toletum, 17, Toledo, 1985, pp. 9-53.

SCHUBERT, Otto: Historia del Barroco en España. Madrid, 1924.

SUAREZ QUEVEDO, D.: "Período Barroco", en Arquitecturas de Toledo, Toledo, 1991, 2 vols.

TORROJA MENENDEZ, C.: "El Cardenal Silíceo y la reforma de la plaza del ayuntamiento". *Anales Toledanos*, XI, 1976, pp. 57-68.

ZAPATA FERNANDEZ DE LA HOZ, M<sup>a</sup> T. y MARTINEZ GIL, F.: "Dos retratos reales efímeros de Francisco de Rizi en Toledo". *Carpetania*, nº 1, Toledo, 1987, pp. 171-183.

**Edita: Excmo. Ayuntamiento de Toledo**  
**I.S.B.N.: 84 - 87515 - 24 - X**  
**D.L.: TO - 288 - 1993**  
**Diseño y Maquetación: Publitol**  
**Imprime: Gráficas Anfer**

**Portada: JULE**

Copia digital realizada por el  
Archivo Municipal de Toledo



